

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

CIENCIA POLITICA.—Souza Sampaio, Nelson de: «A ciência e a arte da politica» (*Revista Brasileira de Estudos Políticos*), pág. 258.—Machado Horta, Raul: «Regime político e doutrina das formas de governo» (*Revista Brasileira de Estudos Políticos*), pág. 259.—Halzaert, Jean: «La Science Politique: Une mise en point» (*Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques*), pág. 264.—Sommers, William A.: «Council-Manager Government: A Review» (*The Western Political Quarterly*), página 264.—Kleffens, E. N. van: «A soberania en Direito International» (*Boletim da Faculdade de Direito*), pág. 294.—Derisi, Octavio Nicolás: «Relaciones del bien de la persona y del bien de la sociedad» (*Sapientia*), página 307.—Vleeschauer, H. J.: «Ética de los cuerpos políticos internacionales» (*Revista de Filosofía*), pág. 311.

PENSADORES POLITICOS.—Diamant, Alfred: «Austrian Catholics and the First Republic, 1918-1934. A Study in Antidemocratic Thought» (*The Western Political Quarterly*), pág. 261.—Mack, Mary Peter: «Graham Wallas' New Individualism» (*The Western Political Quarterly*), pág. 263.—Mazlish, Bruce: «The Conservative Revolution of Edmund Burke» (*The Review of Politics*), pág. 266.—Frisch, Morton J.: «John Marshall's Philosophy of Constitutional Republicanism» (*The Review of Politics*), pág. 266.—Allers, Ulrich S.: «Rousseau's Second Discourse» (*The Review of Politics*), pág. 267.—Del Vecchio, Giorgio: «Sobre a universalidad do pensamento de Dante» (*Boletim da Faculdade de Direito*), pág. 294.

POLITICA EUROPEA.—Schuster, Hans: «Die Bundestagswahl und das Zweiparteiensystem» (*Politische Studien*), pág. 265.—Massigli, René: «New Conceptions of French Policy in Tropical Africa» (*International Affairs*), página 268.—Frankland, Noble: «Britain's Changing Strategic Position» (*International Affairs*), pág. 269.—Bruegel, J. W.: «Die Koexistenzthese im Kräftefeld der britischen Politik» (*Europa-Archiv*), pág. 270.

POLITICA SOVIETICA.—Wheeler, Harvey: «Problems of Stalinism» (*The Western Political Quarterly*), pág. 262.—«La situation des Juifs en U. R. S. S., par un jeune soviétique» (*Evidences*), pág. 329.

POLITICA ORIENTAL.—Millet, Raymond: «Un an après le coup de Suez» (*Evidences*), pág. 328.—Meir, R.: «Le chemin de Damas» (*Evidences*), página 329.

SOCIOLOGIA.—Gore, William J., y Peabody, Robert L.: «The Functions of the Political Campaign: A Case Study», y Schier, Richard F.: «Political Fund Raising and the Small Contributor» (*The Western Political Quarterly*), pág. 263.—Fetjö, François: «Trade Unionism in Eastern Europe» (*International Affairs*), pág. 269.—Donius, Charles: «Psychologie locale et participation électorale» (*Revue de Psychologie des Peuples*), pág. 272.—Selzer, Melvin L.: «Alcoholism and the Law. The Need for Detection and Treatment» (*Michigan Law Review*), pág. 272.—Decker, H. de: «Ré-

flexions sociologiques sur l'histoire de la sécurité sociale» (*La Vie Economique et Sociale*), pág. 274.—Leveridge, Don: «The Colleges as a Laboratory for Applying Findings and Methods of the Behavioral Sciences» (*Group Psychotherapy*), pág. 278.—Speroff, B. J.: «Group Psychotherapy in Industry: A Case of Intragroup Conflict» (*Group Psychotherapy*), página 279.—Girard, Alain: «L'écologie des hommes illustres. Une enquête sur les facteurs de la réussite» (*Population*), pág. 280.—Pressat, Roland: «La population agricole des départements: structure actuelle. Evolution jusqu'en 1964» (*Population*), pág. 282.—Malignac, Georges: «Le logement des faibles: évincement progressif et formation d'un sousprolétariat» (*Population*), pág. 283.—Cornwell, Elmer E.: «Coolidge and Presidential Leadership» (*The Public Opinion Quarterly*), pág. 284.—Wiebe, Gerhart D.: «Public Opinion between Elections» (*The Public Opinion Quarterly*), pág. 286.—Swanson, G. E.: «Agitation in Face-to-Face Contacts: A Study of the Personalities of Orators» (*The Public Opinion Quarterly*), pág. 287.—Campbell, Ernest O., y Kerckhoff, Alan C.: «A Critique of the Concept Universe of Attributes» (*The Public Opinion Quarterly*), pág. 288.—Cullere, Jaime: «La Sociología de la Cultura de Alfred Weber» (*Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*), pág. 297.—Bobbio, N.: «Vilfredo Pareto e la critica delle ideologie» (*Rivista di Filosofia*), pág. 309.—Forst de Battaglia, Otto: «Die Eliten im abendländischen Mittelalter» (*Neues Abendland*), pág. 327.—Fromm, Erich: «El problema ético del hombre contemporáneo» (*Cuadernos Americanos*), página 330.

DERECHO.—Kantor, Harry: «O control des despesas eleitorais em Pôrto Rico» (*Revista Brasileira de Estudos Políticos*), 260.—Schneider, Carl J.: «Political Parties and the German Basic Law of 1949» (*The Western Political Quarterly*), pág. 260.—Myers, Denys P.: «The Names and Scope of Treaties» (*The American Journal of International Law*), pág. 289.—Skubiszewski, Krzysztof: «Poland's Constitution and the Conclusion of Treaties» (*Jahrbuch für Internationales Recht*), pág. 291.—Gorenflös, Walter: «Die internationale Funkwellenverteilung als Rechtsproblem» (*Jahrbuch für Internationales Recht*), pág. 291.—Mueller, Hans: «Die Auswahl der Verfassungsrichter» (*Oesterreichische Zeitschrift für Oeffentliches Recht*), página 292.—CASSIN, Roger: «La protection internationale des droits de l'homme et ses difficultés» (*Revista Jurídica de Buenos Aires*), pág. 294.—Laplaza, Francisco P.: «La tutela penal de los derechos humanos» (*Revista Jurídica de Buenos Aires*), pág. 295.—Linares Quintana, Segundo V.: «Constitucionalismo, dictadura y revolución en América Hispana» (*Revista Jurídica de Buenos Aires*), pág. 296.—Sánchez del Río y Peguero, Carlos: «Nomografía romanística» (*Revista de la Facultad de Derecho, Oviedo*), pág. 298.—Lucas Verdú, Pablo: «El problema de las lagunas del ordenamiento constitucional» (*Revista de la Facultad de Derecho, Oviedo*), pág. 299.—Vallina Velarde, Juan Luis de: «El estudio sobre la prestación personal y de transportes en la ley de régimen local» (*Revista de la Facultad de Derecho, Oviedo*), pág. 299.—Rabi: «Destins au Maroc» (*Evidences*), pág. 327.

FILOSOFIA DEL DERECHO.—Albino de Souza, Washington P.: «A economia nas constituições recentes» (*Revista Brasileira de Estudos Políticos*), página 259.—Dr. Mueller-Erbach: «Die Ausschaltung der Persönlichkeit im sowjetischen Recht als Folge ihres Versagens beim Meistern des Lebens» (*Juristenzeitung*), pág. 293.—Del Vecchio, Giorgio: «L'ideale cosmopolitico e il problema dell'unificazione europea» (*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*), pág. 303.—Peticone, Giacomo: «Parlamento e Partito nello Stato contemporaneo» (*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*), pág. 304.—McKeon, Richard: «The Meanings of Justice and the Relation among the Traditions of Thought» (*Revue Internationale de*

Philosophie), pág. 306.—Recasens Siches, Luis: «Justicia» (*Revue Internationale de Philosophie*), pág. 306.—Dourado de Gusmao, P.: «El Derecho como cultura» (*Humanitas*), pág. 312.

FILOSOFIA.—Peursen, C. A. van: «De wijsbegeerte van Berkeley. Analytisch, fenomenologisch en metafysisch aspect» (*Tijdschrift voor Philosophie*), página 303.—Levinas, Emmanuel: «La philosophie et l'idée d'infini» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 307.—Ladrille, G.: «A propos de l'existentialisme de M. Nicola Abbagnano» (*Salesianum*), pág. 308.—Marzal Fuentes, L.: «Para una introducción al concepto hegeliano de Dios» (*Crisis*), pág. 309.—Koninck, Charles de: «Un paradoxe du devenir par contradiction» (*Laval Théologique et Philosophique*), pág. 310.—Geiger, L. B.: «De la liberté. Les conceptions fondamentales et leur retentissement dans la philosophie pratique» (*Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*), pág. 310.—Palma Campania, Giambattista da: «La concscenza intellettuale del singolare corporeo secondo Sigieri di Brabante» (*Sophia*), pág. 311.—Stallmach, Josef: «Die Irrationalitätsthese Nicolai Hartmanns» (*Scholastik*), pág. 312.—Olarie, Teodoro: «El universo según Pierre Teilhard de Chardin» (*Revista de Filosofia de la Universidad de Costa Rica*), pág. 313.—Torchia Estrada, Juan Carlos: «La trayectoria filosófica de Ortega» (*Revista de la Universidad de Buenos Aires*), página 326.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO. — Wundt, Max: «Die geschichtlichen Grundlagen von Leibniz' Metaphysik» (*Zeitschrift für Philosophische Forschung*), pág. 305.—Jaeger, Werner: «Die Griechen und das philosophische Lebensideal» (*Zeitschrift für Philosophische Forschung*), página 305.—Costa, Cruz: «Origen, fastigio e declinio do positivismo no Brasil» (*Revista Filosófica*), pág. 308.—Sirchia, Franco: «L'istanza ontologica e la Nuova Ontologia di Nicolai Hartmann» (*Rivista di Filosofia Neoscolastica*), pág. 313.—Bruening, Walter: «L'antropologia nella filosofia tradizionale» (*Humanitas*), pág. 323.—Brezzi, Paolo: «La tradizione cristiana europea» (*Humanitas*), pág. 323.—Lersch, Philipp: «Das Bild des Menschen in der Sicht der Gegenwart» (*Universitas*), pág. 324.—Mayor, D.: «Humanismo de Protágoras y deshumanismo de Demóstenes» (*Humanidades*), pág. 326.

HISTORIA.—Reynold, Gonzague de: «Comment se forme un canton suisse?» (*Revue de Psychologie des Peuples*), pág. 271.—Fohrer, Georg: «Israels Staatsordnung im Rahmen des alten Orients» (*Oesterreichische Zeitschrift für Oeffentliches Recht*), pág. 292.—Coli, Ugo: «Il testamento nella Legge delle XII Tavole» (*Iura*), pág. 297.—Riker, William H.: «Dutch and American Federalism» (*Journal of the History of Ideas*), pág. 306.—Smith, R. E.: «The Lex Plota Agraria and Pompey's Spanish Veterans» (*The Classical Quarterly*), pág. 312.—Cuff, P. J.: «Caesar the Soldier» (*Greece and Rome*), pág. 314.—Baldson, J. P.: «The Veracity of Caesar» (*Greece and Rome*), pág. 315.—Ross Taylor, Lily: «The Rise of Julius Caesar» (*Greece and Rome*), pág. 315.—Thompson, E. A.: «Slavery in Early Germany» (*Hermathena*), pág. 316.—Aymard, André: «Le partage des profits de la guerre dans les traités d'alliance antiques» (*Revue Historique*), pág. 316.—Gagé, Jean: «Les clientèles triomphales de la République Romaine. A propos d'un aspect du Principat d'Auguste» (*Revue Historique*), pág. 317.—Berard, Jean: «L'homme fait-il son histoire?» (*Revue Historique*), pág. 317.—Accame, S.: «Il problema della nazionalità greca nella politica di Pericle e di Trasibulo» (*Paideia*), pág. 324.—Freza, Paolo: «Per una qualificazione istituzionale del potere di Augusto» (*Atti e Memorie dell'Accademia Toscana di Scienze e Lettere La Colombaria*), página 325.

ECONOMIA.—D'Ursel, Charles: «Les problèmes monétaires dans le Marché Commun» (*La Vie Economique et Sociale*), pág. 276.—Bordes, Louis: «Sur-l'instauration d'une politique sociale dans les pays en voie de développement économique» (*Revue de Droit Social*), pág. 299.—Cointre, R.: «La réadaptation des travailleurs dans le marché commun» (*Revue de Droit Social*), pág. 301.—Messineo, A.: «¿Liberalismo o dirigismo?» (*La Civiltà Cattolica*), pág. 318.—Herczeg, Karl L.: «Possibilità di riconversione dell'economia collettivistica contemporanea» (*Il Politico*), pág. 319.—Schaffner, Hans: «Les efforts d'intégration européenne et la Suisse» (*Revue Economique et Sociale*), pág. 320.—Brennan, M. J.: «Economics and the Theory of Social Systems» (*The American Journal of Economics and Sociology*), página 321.—Spencer, D. L.: «Japan's Pre-Perry Preparation for Economic Growth» (*The American Journal of Economics and Sociology*), página 321.—Cecil, Andrew R.: «Christian Approach to Industrial Relation» (*The American Journal of Economics and Sociology*), pág. 322.—Petroux, François: «Propos sur les techniques quantitatives de l'information et politique économique» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 322.

CIENCIA POLITICA

REVISTA BRASILEIRA DE ESTUDOS POLITICOS

Universidad de Minas Gerais (Brasil)

Vol. II, núm. 3, enero 1958.

SOUZA SAMPAIO, Nelson de: *A ciência e a arte da política* (La ciencia y el arte de la política). Págs. 7-38.

El panorama actual de la Ciencia Política no puede ser desvelado sin conocer primero el campo de estudios que abraza tal denominación. La misma aceptación del vocablo expresa el creciente interés por sus problemas. Ahí están, en fin, la Asociación Internacional de Ciencia Política y la encuesta de la Unesco. Según esta última, las líneas ordenadoras del contenido de la ciencia política vienen a ser las que tradicionalmente recoge la disciplina universitaria de este nombre en los Estados Unidos de la América del Norte: teoría política, instituciones, partidos, grupos, opinión y relaciones internacionales. Falta, sin embargo, una visión unitaria, que sólo se obtendrá partiendo del estudio de la conducta de los hombres en relación con el poder. Importa conside-

rar allí los aspectos jurídicos, preguntar por la naturaleza filosófica, estudiar las correlaciones de hecho, indagar quiénes son los detentores del poder... La política es, por ende, ciencia de crisis; esto es, ciencia dedicada a la observación de la conciencia de los problemas que surgen en relación con esa misma crisis. Toda anomalía no sólo despierta la atención, sino que hace más fácil el estudio de cualquier fenómeno (no fué otra la razón de que los estudios políticos avanzaran a partir del Renacimiento, y justamente en Italia, tierra atormentada por la presión del poder).

Desde Aristóteles hasta nuestros días se ha mantenido un mismo fondo sociopolítico. Las diferencias fundamentales consisten en una delimitación más rigurosa de sus dominios, en una ampliación del repertorio de sus problemas, en la mayor conciencia de sus limitaciones y en la mayor variedad y aun en el mayor refinamiento de las técnicas de documentación. También hoy el estudioso tiene más enemigos, demasiados caballos de Troya, aunque a veces se vistan con ese *wishful thinking* que hace amable la terminología inglesa.

La sociología política puede ser útil a quienes se lanzan a la acción. En tal sentido constituye arte. Los censos de población, el cálculo de los

efectivos militares, los sondeos doxológicos, etc., son tan necesarios al gobernante como a quien aspira a gobernar, a fundar un partido o a disputar unas elecciones. Claro es que el arte político exige, como todo arte, interés, gusto, tacto, poder de transmitir el conocimiento, etc. El arte político tomará así aspectos variados. Es, con todo, arte tan imprescindible como difícil, porque los hombres debemos ser servidores responsables del bien común antes que señores irresponsables de nuestros destinos.

MACHADO HORTA, Raul: *Regime político e doutrina das formas de governo* (Régimen político y doctrina de las formas de gobierno). Páginas 39-63.

Las modernas investigaciones sobre regímenes políticos marcan dos tendencias fundamentales: la primera traduce el esfuerzo de elaboración doctrinal y metodológica, interesándose en la concepción, y conduce a una individualización de la forma, ofreciendo al régimen como modo histórico de aquélla; la segunda subraya la autonomía del tratamiento conceptual, proponiendo una renovación de categorías. Estas dos tendencias aparecen de modo peculiar, respectivamente, en las bibliografías italiana y francesa.

La literatura política italiana revalorizó, durante el fascismo, la idea de régimen y envileció la de forma de gobierno, que quedó prácticamente absorbida. La doctrina estuvo, además, embebida en la ideología oficial, si bien algún autor lograrse —como Guegli— una visión más desembarazada. Los autores de la etapa que sigue al fascismo reproducen la concepción precedente de régimen sin vincularla a la ideología oficial, dándole así un fondo general ideológico: régimen político será de esta manera «el instrumento de la realización histórica de las diferentes ideologías».

La literatura política francesa de los últimos años acoge esta problemática. La independencia de los autores hace más fecunda la obra acometida, hasta el punto de compensar ampliamente el abandono anterior del problema de las formas de gobierno. Burdeau señala en el régimen la verdadera razón de ser de la ciencia política, ve superada la formulación tradicional y distingue regímenes democráticos y regímenes autoritarios parcelables, a su vez, en democracias gobernantes y democracias gobernadas, y en cesarismos empíricos y dictaduras ideológicas. Duverger y Laubadere ayudan con sus teorías a una clarificación de la problemática.

Los estudios sobre el ejercicio y la organización del poder político tienden a integrar las formas de gobierno en el campo de los regímenes, que son de este modo la zona más extensa. Lo jurídico, lo político y lo sociológico quedan, pues, completamente considerados.

ALBINO DE SOUZA, Washington P.: *A economia nas constituições recentes* (La economía en las recientes Constituciones). Páginas. 121-154.

Importa inquirir la técnica de legislar sobre el ordenamiento económico. De un lado anda la actividad económica del hombre en la sociedad; de otro, la ley que regula la actividad social del hombre.

Los temas abordados tocan la libertad, la propiedad, el intervencionismo del Estado, los planes, el trabajo, el capital, la empresa, la política de moneda y de crédito, etc.

Ninguna legislación se atreve a negar los derechos fundamentales de libertad: iniciativa, escogimiento de quehacer, disposición de los bienes, ejercicio de la actividad económica... Del examen de los textos recientes se deduce que la libertad de iniciativa es generalmente garantizada; que la libertad de contratación se pone en con-

tacto con la consideración que exige la naturaleza social de la actividad económica regulada por los contratos; que la libertad de escoger oficio o quehacer está incluida en las Constituciones... También la propiedad resulta mantenida en su variedad de especies, procediendo en algunos casos a discriminar los bienes de producción y estableciendo determinadas condiciones de explotación, así como normas de expropiación y justiprecio; a veces se discrimina también el *status* social del propietario y se señalan limitaciones dimensionales. Falta rigor técnico al tratarse de la nacionalización de ciertas propiedades: bien público o común, interés general, amenazas, medios vitales, empresas-clave, etcétera. Bastantes textos señalan como obligación del propietario el uso de los bienes de manera que resulten socialmente más útiles.

KANTOR, Harry: *O control des despesas eleitorais em Pôrto Rico* (La vigilancia de los gastos electorales en Puerto Rico). Págs. 222-228.

Puerto Rico lanzó por primera vez en el mundo una ley que subvenciona a los partidos políticos y que regula las contribuciones financieras que puedan darles los particulares, tanto individuos como corporaciones.

Frente al viejo adagio que asegura que quien paga al flautista, escoge la canción, ya los Estados Unidos limitaron la cuantía y empezaron a fijar otras restricciones para impedir el peso del dinero sobre la designación de los diputados. Gran Bretaña y Francia facilitan la acción de los partidos con distintas franquicias. Falta, sin embargo, una acción más directa. La ley portorriqueña de 30 de junio de 1957 fija las sumas que recibirán los partidos políticos, sumas que varían según se trate de año con o sin campaña electoral; de este modo

la base financiera resulta equiparada en los distintos grupos y la influencia del dinero se reduce en cuanto presión particular. Cada partido rendirá cuenta de la inversión de la subvención, que la ley señala en qué objetos podrá consistir.

La ley portorriqueña tiene otra importante ventaja frente a la pulverización partidista. Al no conceder ayuda sino a aquellos partidos que hayan alcanzado más del diez por ciento de los votos, quedan prácticamente en juego solamente tres partidos.—J. BENEYTO.

THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Universidad de Utah, EE. UU.

Vol. X, núm. 3, septiembre 1957.

SCHNEIDER, Carl J.: *Political Parties and the German Basic Law of 1949* (Los partidos políticos y la Ley Fundamental alemana de 1949). Páginas 527-541.

Por primera vez en la historia de Alemania, la Ley Fundamental de Bonn ha dado *status* constitucional a los partidos políticos. En su art. 21 los declara copartícipes en la formación de la voluntad política del pueblo, atribuyéndoles derechos e imponiéndoles obligaciones que exceden, con mucho, de las correspondientes a otros tipos de asociación.

En tanto que el art. 9.º prohíbe la constitución de asociaciones que vayan «contra el orden constitucional», el art. 21 declara la libertad para organizar partidos «conformes al orden democrático básico», término mucho más amplio que excluye toda aplicación a los partidos de la legislación sobre asociaciones.

Los partidos pueden constituirse libremente, es decir, han de contar con

igualdad de oportunidades para ganar el favor del electorado y alcanzar el poder. Una supuesta infracción de esta libertad elemental ha querido verse en la *Sperrklausel*, que subordina la admisibilidad de los nuevos partidos a determinadas condiciones, y que sólo permite el acceso a la representación proporcional cuando se ha obtenido un cierto número de votos (generalmente, según las leyes electorales federales, el 5 por 100). El Tribunal Constitucional ha resuelto desfavorablemente los recursos instados sobre este fundamento, si bien reconoce que una elevación del porcentaje exigido puede llegar a constituir una transgresión al principio de igualdad y libertad, y así, ha declarado inconstitucional la ley electoral de Schleswig-Holstein, que señalaba un umbral mínimo del 7,5 por 100.

El art. 21 pretende igualmente asegurar, en la medida de lo posible, al gobierno democrático de eventuales acciones ejecutadas al amparo de la libertad concedida a los partidos. Se esfuerza en garantizar el democratismo de la organización partidista (normas sobre designación de candidatos, obligación de publicar la procedencia de los fondos) y prevenir el riesgo de una conducta antidemocrática.

El Tribunal Constitucional está facultado para declarar a petición del Gobierno del *Bundestag* o del *Bundesrat* la inconstitucionalidad de los partidos, y, de hecho, ha utilizado ya este poder (*Sozialistische Reichspartei* y Partido Comunista), pero las normas legales son escasas e incompletas.

El *Bundestag* está capacitado para interpretar el art. 21, pero hasta el presente no lo ha hecho. Una comisión designada por el Ministerio del Interior se ocupa actualmente en la redacción de un proyecto de ley sobre los partidos, pero la repugnancia de éstos a someterse a una regulación detallada hace poco probable su aprobación dentro de un futuro inmediato.

DIAMANT, Alfred: *Austrian Catholics and the First Republic, 1918-1934. A Study in Antidemocratic Thought* (Los católicos austriacos y la primera República, 1918-34. Un análisis del pensamiento antidemocrático). Páginas 603-634.

El autor analiza, minuciosamente, las distintas tendencias que, dentro del campo católico, mantuvieron una postura más o menos hostil a la democracia que instauró en Austria la Constitución de 1920. Se ocupa, en primer lugar, del pensamiento de Ignaz Seipel, quien, fiel a la doctrina de León XIII, afirma el principio de la indiferencia religiosa hacia las formas de gobierno, pero cuya actitud va cambiando progresivamente hasta resolverse en una crítica total de la democracia, basada, a juicio del autor, en razones pastorales y tácticas. Una posición semejante y con análoga influencia sobre el electorado católico es la que adoptó la jerarquía eclesiástica, cuyo fervor democrático no fué nunca excesivo. Dentro siempre del movimiento católico, pero con matices menos puros, se manifestaron otros cuatro grupos: la *Heimwehr*, de inspiración fascista; los monárquicos, que a través de la *Oesterreichische Aktion* siguen líneas similares a las de *Action Française*; el sector influido por Othmar Spann, cuyas simpatías hegelianas le colocan en situación difícil; y, por último, la escuela de Karl von Vogelsang, que conoció un nuevo florecer, y que está caracterizada por la violencia de sus ataques a la democracia, en la que ve un sistema de gobierno que pone al Estado en manos judías, a las que, ya por temor o por inconsciente atracción, favorecen el juego amplios sectores católicos.

En general, en todos los casos se manifiestan claramente las ideas del anticapitalismo y antiliberalismo románticos, con la sola excepción de los Sindicatos Católicos, que no tardaron

en verse desbordados por las restantes tendencias.

Diamant resume las críticas a la democracia en los siguientes puntos: 1.º Ataques al sistema proporcional porque impedía la formación de mayorías estables. 2.º Condena de los partidos políticos por imponer a sus adherentes una postura cerrada que hacía imposible el acuerdo entre los distintos sectores. 3.º Imposibilidad de un gobierno coherente por encontrarse el ejecutivo en manos de católicos y siendo el legislativo socialista. 4.º Rechazo del sistema de representación territorial que desconocía importantes fuerzas económicas y sociales.

El autor ve en estas críticas un antidemocrático deseo de prescindir de la oposición y colocar el Estado bajo el exclusivo poder de los partidos católicos, por los que parece sentir muy escasas simpatías.

WHEELER, Harvey: *Problems of Stalinism* (Problemas del stalinismo). Páginas 634-675.

El triunfo bolchevique supuso el del socialismo en un país que, según las propias premisas marxistas, carecía del necesario grado de madurez. No es que Rusia careciera por completo de industria. Contra lo que suele creerse, Moscovia y San Petersburgo eran, en 1917, centros industriales de considerable importancia, pero el incipiente capitalismo estaba muy lejos del nivel alcanzado en la Europa Occidental.

La ortodoxia marxista, a lo sumo, podía ver en el Estado soviético solamente una fuerza catalizadora de la revolución proletaria, y esta fué la postura del vencido Trotsky, frente al cual construyó Stalin su tesis del socialismo en un solo país. La tesis staliniana jugó un papel del todo semejante al del mercantilismo europeo.

Merced a ella se consiguió la capitalización necesaria para iniciar la veloz industrialización del país. Como el mercantilismo, necesitaba también de la autoridad rígida y centralizada que imprimió a la administración el sello del llamado «centralismo burocrático», que no sólo anuló todo principio de democracia en el interior de la U. R. S. S., sino que marcó de forma perfectamente definida las relaciones internacionales, sacrificando los intereses y la posible capacidad revolucionaria de los partidos comunistas extranjeros en función de las conveniencias tácticas del Kremlin.

La crisis del stalinismo se había producido ya al comienzo de la segunda guerra mundial, que la mantuvo, sin embargo, latente hasta que, concluida la conflagración, el titoísmo puso de manifiesto la imposibilidad de continuar por el mismo camino. El autor hace un sugestivo símil entre el Imperio rojo y el primer Imperio británico. La muerte de Stalin lanza a sus sucesores hacia un intento de *Commonwealth* en lo exterior y en lo interior hacia lo que Moscovia llamaba, aplicado al régimen laboral, una defensa jurídica. Las distintas posturas de Malenkov y Krutshchef esbozan una especie de protopartidos que difícilmente evolucionarán hasta las formas democrático-constitucionales de Occidente, pero que, en todo caso, parecen abocados a una progresiva liberalización del sistema, para lo que ofrece fundamento teórico la doctrina de las oposiciones no antagónicas de Mao Tse Tung. La política interior y en mayor medida la exterior (que tanto puede dirigirse a exportar la revolución como hacia una positiva coexistencia) están condicionadas por las actitudes del otro polo de poder, los Estados Unidos, sobre cuyo posible y conveniente comportamiento se extiende el autor, aconsejando una apreciación de las oposiciones más dialéctica que eurística.—F. R. LL.

Vol. XI, núm. 1, marzo 1958.

MACK, Mary Peter: *Graham Wallas' New Individualism* (El nuevo individualismo de Graham Wallas). Páginas 14-42.

El libro *Human Nature in Politics* levantó a Graham Wallas como figura del pensamiento político. La obra que le hizo conocido fué publicada en 1908, cuando Wallas tenía cincuenta años, y tras veintisiete de continua labor docente, como conferenciante en escuelas nocturnas, como orador de la Sociedad Fabiana y, al fin, como auxiliar de Ciencia Política en la Facultad de Economía de Londres. Había participado también en la política activa, como miembro del Consejo de Educación y de la Diputación condal londinense. Pocos teorizantes se podían mostrar mejor utillados para la comprensión del fenómeno político. No hay estudio de psicología que pueda sustituir tamaño experiencia. Cabe así comprender el éxito del libro.

Wallas murió cuando estaba escribiendo su *Social Judgment*. Allí ve la historia de Occidente como lucha entre dos soluciones propuestas como visión del mundo. En estas dos soluciones la valoración del elemento religioso muestra compleja proyección, pues mientras repudia la institución ortodoxa admite el fervor evangélico. Su enfrentamiento más claro se sitúa ante el providencialismo. Los problemas políticos —dice— exigen decisiones activas e inmediatas; no se pueden dejar «en las manos de Dios». De ahí arranca la posición individualista, que es siempre, aun cuando Wallas abandone la Sociedad Fabiana, la de un fabiano que si llega a tener una pública aureola se debe a la misma Sociedad Fabiana que venció su indolencia. El utilitarismo y aun el evolucionismo pesan en su doctrina. El Nuevo Individualismo de Wallas responde así a una general «Weltanschauung».

GORE, William J., y PEABODY, Robert L.: *The Functions of the Political Campaign: A Case Study* (Las tareas de una campaña política: un estudio de casos). Págs. 55-70.

SCHIER, Richard F.: *Political Fund Raising and the Small Contributor: A Case Study* (El aumento de los gastos electorales y las pequeñas cuotas: un estudio de casos). Páginas 104-112.

Se trata de dos investigaciones «ca-sísticas» resultado de encuestas y de trabajos sociométricos, en relación con la preparación y la financiación de una campaña electoral en los Estados Unidos.

El primer estudio se centra sobre las elecciones para el Congreso en el primer distrito de Washington, en 1954. Se consideran los centros efectivos de poder independientemente de la estructura formal, para relacionar con ellos la selección de los candidatos. En la primera fase de la campaña cuentan ante todo, dos comités: el político y el financiero. La campaña propiamente dicha se desarrolla mediante entrevistas que tiendan a identificar a los candidatos con las zonas que van a ser representadas. Aquí importa mucho el estereotipo: inteligencia, honradez, sinceridad, modestia, actividad... Seguidamente se estimula el interés del electorado y se utilizan los distintos medios de información. Los autores recogen referencias paralelas del juego de los dos partidos en lucha, y subrayan tanto el modo por el cual se va obteniendo el asentimiento popular, como el peso de ciertos rútolos que penetran más hondamente en la masa.

El segundo estudio parte del hecho del crecimiento de los gastos electorales o fondo político («Political Fund»). Mientras en 1952 una campaña electoral costaba ciento cuarenta millones de dólares, en 1956 había pasado a costar doscientos. Generalmente se ha

pensado que este dinero era proporcionado por grandes propietarios o empresarios; en realidad siempre ha habido una participación de gente menos dotada; generalmente de un 12 a un 20 por 100 procede de pequeñas cuotas. Esta participación va siendo mayor cuando se tiene conciencia de que con ello gana la independencia de los candidatos, y consecuentemente de los políticos. Se han lanzado así cartas abiertas pidiendo que no se mezclen el «petróleo y la política». Para conseguirlo se acude a estimular las pequeñas aportaciones. Por ejemplo, se envían cartas con sobres franqueados para remitir en éstos, cada mes, un billete de dólar; se pregunta al destinatario si no vale la pena dedicar al Partido tres céntimos diarios, durante los meses que anteceden a la elección. Todo este conjunto de medidas se estima por los jefes locales que ha tenido éxito y que puede ser indudable punto de renovación de los procedimientos y de ayuda ante el repetido crecimiento de los costes de cada elección.

SOMMERS, William A.: *Council-Manager Government: A Review* (El gobierno municipal por gerente: una puesta a punto). Págs. 137-148.

El sistema de gobierno municipal por gerente arranca de 1908 y progresa durante todos estos últimos años: en 1930 había trescientas ocho ciudades sometidas a tal régimen; en 1940 quinientas veintiséis, y en 1957 se empezó con un censo de mil cuatrocientas cincuenta y seis. El fenómeno bien merece ser puesto a punto.

El autor estima que la contribución fundamental del sistema consiste en la separación de la política y la administración, cargando la primera sobre personas designadas por elección representativa y la segunda sobre empleados calificados técnicamente. Al enfocar de una manera tan concreta la actividad de los administradores se convierte a sus titulares en profesio-

nales. El auge del sistema ha profesionalizado al «city-manager». Y ya lo que se estudia es el desarrollo de esta profesión, que viene a ocupar a cateóricos, ingenieros y técnicos de obras públicas y de empresas. ¿Es ocasión ya de convertirla en una carrera? Lo que se pide es muy variado y flúido. Tom Reed ha dicho que al administrador de la ciudad se le pide que sepa cómo ha de acabar con la polilla y cómo ha de instalarse un despacho...

Existe una asociación de gerentes municipales y una revista y congresos y anuarios... los gerentes son ya una fuerza como grupo social y como instrumento de la administración, pero pueden ser también una figura política. Tendríamos así que la separación de política y administración volvería a plantearse como problema, y la mezcla inicial se tornaría a producir aunque ahora siguiendo el camino de regreso: los gerentes podrían obtener el beneplácito de los administrados acudiendo a las urnas. Pero acaso lo más importante no sea el relieve adquirido por esos gerentes, que pueden ser también apoyados por la política, sino la significación de sus formulaciones éticas. La responsabilidad asumida por los gerentes puede hacerlos presentar como alcaldes, y el sistema de administración municipal gerencial da ocasión a un general replanteo de las ideas políticas establecidas en torno a las ciudades.—J. B.

BULLETIN DE LA CLASSE DES LETTRES ET DES SCIENCES MORALES ET POLITIQUES

Bruselas

Tomo XLIII, Cuaderno 8-9, 1957.

HALZAERT, Jean: *La Science Politique: une mise en point* (La ciencia política: una determinación del concepto). Págs. 363-386.

La política es el conjunto de actividades mediante las cuales las co-

munidades globales persiguen la realización de sus fines colectivos. La ciencia política se propone el estudio de este conjunto y resulta ser, a la vez, teórica y aplicada; tiene un sentido pragmático que impregna todos sus elementos.

En primer lugar, es necesario distinguir la ciencia política de la política, cuyo objeto es el mismo, pero que, a diferencia de la consideración científica, es, sobre todo, un arte, penetrado como tal de una fuerte dosis de irracionalismo.

Más difícil es la delimitación de ciencia política y sociología política. La sociología estudia, en su aspecto general y constante, las relaciones recíprocas que unen la actividad de los hombres. La sociología política es una rama determinada, circunscrita a un género específico de relaciones. Para ella, sin embargo, la decisión política se plantea simplemente como tal decisión, en tanto que la ciencia política se hace cuestión de la mejor decisión posible, y en tal sentido supera a la Sociología, que utilizará como ciencia auxiliar. Su calidad de ciencia, por el contrario, basta para distinguirla de la filosofía y la doctrina política, que se resuelven en literatura y son meros objetos de estudio para la ciencia.

Al determinarse el contenido de la ciencia política surge irremediablemente una cuestión previa, la posibilidad misma de la política; sea cual fuere la solución que se le dé—fatalismo, probabilismo, posibilismo—determinará todo el curso posterior de la investigación.

Toda acción política se inspira, consciente o inconscientemente, en una convicción general, una ideología, siquiera sea ésta el puro culto a la fuerza. Establecer y estudiar los diversos tipos ideológicos, realmente bastante escasos, forma también parte del contenido de nuestra ciencia, que ha de ocuparse, igualmente, de los obstáculos que se oponen a la ac-

ción política (sociales, naturales, etcétera) y de la función política misma (el poder y los medios de acción), para terminar en una teoría general cuya elaboración resulta, hoy por hoy, imposible.

El autor se ocupa a continuación, de forma muy aguda, en los problemas de la posibilidad de la ciencia política y la dificultad de sus métodos, y concluye con una breve referencia a los precursores, entre los que incluye, exclusivamente, a Montesquieu y Bodino.—F. R. LL.

POLITISCHE STUDIEN

Munich

Año 8. Cuaderno 91. Noviembre 1957.

SCHUSTER, Hans: *Die Bundestagswahl und das Zweiparteiensystem* (Las elecciones parlamentarias y el sistema de dos partidos). Págs. 247-255.

Pese a que el sistema electoral propicia la escisión en una pluralidad de partidos, la tendencia hacia un sistema bipartidista sigue, en Alemania, una marcha ascendente.

Las elecciones de septiembre del pasado año han dado a la CDU-CSU una mayoría absoluta, tanto en el *Bundestag* como entre el cuerpo electoral. Por primera vez un partido alemán se encuentra en situación de constituir un Gobierno sin necesidad de recurrir a la coalición. Frente a él, el SPD ha visto aumentarse también el número de sus votantes y ha traspasado, también por vez primera, en el *Bundestag*, la línea del 30 por 100, que le permitirá oponerse con éxito a cualquier intento de reforma electoral por parte del Gobierno.

En tanto que el Partido Alemán continúa unido a los cristianodemócratas, a cuya ayuda debe el hallarse

presente en la Cámara, los liberales han pasado a la oposición, en la cual los socialistas se encuentran unidos a un sector del «bloque burgués». Esta alianza ha de contribuir, sin duda, a reducir el foso ideológico entre izquierdas y derechas, y es un paso más hacia la homogeneización de ambos bloques que, de partidos constitucionales, irreductiblemente opuestos, han pasado a ser partidos de gobierno.

El gran riesgo del sistema alemán está en que la socialdemocracia se muestre incapaz de lograr el apoyo suficiente para llegar a formar gobierno. La afirmación de que esto sucederá sólo en momentos de crisis entraña el riesgo de que ésta llegue a hacerse deseable. El hecho de que, desde la resurrección del país, no haya cambiado el Partido gobernante amenaza en convertirlo, en la conciencia popular, en un partido del Estado, frente al que se alza una oposición «fuera del Estado», sin posible acceso del poder.—F. R. LL.

THE REVIEW OF POLITICS

Universidad de Notre Dame

Vol. 20, núm. 1, enero 1958.

MAZLISH, Bruce: *The Conservative Revolution of Edmund Burke* (La revolución conservadora de Edmund Burke). Págs. 21-33.

En Burke encontramos, al mismo tiempo, al revolucionario y al conservador. A lo largo de su vida, en su acción y en su pensamiento, y en proporciones diversas según las circunstancias, Burke combina las dos actitudes tan singularmente tipificadas en la historia de las doctrinas. El autor encuentra explicada la posición de Burke en la línea de una fuerte conciencia filosófica, en la incorporación a

la Ciencia política, como uno de sus principales problemas, del relativo a la preservación de la sociedad existente, y al nuevo sesgo que da a la cuestión del tiranicidio y de la revolución.

Burke reconoce como necesaria la revolución conservadora. Para Burke la Historia no es un relato de errores, según la fórmula de Voltaire, sino una sabiduría testimoniada por nuestros antepasados («wisdom of our ancestors»). Frente a la tiranía que se muestra infiel al viejo derecho, cabe que surja la revolución.

Grave es, con todo, en el estudio del pensamiento burkiano, la interpretación de los términos que emplea. Anda allí una continua dificultad semántica. Hay que buscar sus concretas declaraciones para saber a qué atenerse. Así la distinción entre revolución, cambio y reforma. La reforma altera la sustancia, el cambio refleja la novedad... La revolución constituye la extremosidad reformista. Un Estado que no tiene medios para llevar a cabo algunos cambios carece igualmente de medios para lograr su conservación. Porque la mudanza resulta una poderosa ley natural...

Visto así, el pensamiento burkiano se relaciona con los monarcómacos, y ciertamente sin gran ventaja como desarrollo de las teorías sobre las resistencias. Lo que le da valor original le viene accidentalmente, cuando distingue rebeliones generales y particulares, y al considerar la de 1789 no sólo se enfrenta con la justificación propuesta por Locke, sino que levanta, cara a los derechos naturales, los fundamentos históricos, esa carga conservadora que tiende a estabilizar y preservar a todas las sociedades.

FRISCH, Morton J.: *John Marshall's Philosophy of Constitutional Republicanism* (La filosofía del republicanismismo constitucional de Juan Marshall). Págs. 34-45.

John Marshall no construyó un sistema filosófico. Sin embargo supo des-

arrojarlo y vivirlo como político y como juez. El autor recoge el pensamiento de Marshall partiendo de sus comentarios al famoso *Federalist*.

Por lo pronto Marshall tiene una opinión sobre las Constituciones. Una Constitución ha de limitarse a establecer los principios de manera general y muy amplia. «Dispuesta para el futuro» (*framed for ages to come*) la Constitución debe dejar los pequeños problemas a su margen. Tampoco puede ser vista como un código. En el fondo lo que importa es traer a ella la experiencia política del mayor número de generaciones, alejándose de la tentación de operar sobre la base de teorías preconcebidas. Marshall ve la Constitución como el ámbito donde juegan armoniosamente aquellas fuerzas mediante las cuales los individuos y las instituciones forjan una nación, dentro de ésta y de manera flexible, adaptable a las cambiantes condiciones de la vida.

También ofrece Marshall puntos de vista en el tema de la relación entre la opinión pública y el mando político. Se pregunta si los jefes deban abandonar sus criterios racionales para dejarse guiar ciegamente por los dictados de la opinión de las masas. El pueblo es el último árbitro, pero no ha de estar interviniendo de modo continuo. Ni la república equilibrada ni la democracia bien organizada pueden ser un registro mecánico de la voluntad popular.

Comparando Francia y Norteamérica, estima que el régimen francés es caótico y el norteamericano ordenado. Y ello a causa de que los revolucionarios franceses hicieron tabla rasa con los antecedentes y tradiciones del país. Las instituciones, las leyes y los Gobiernos —escribe Marshall— adquieren su mayor fuerza y eficacia cuando se nutren de las tradiciones del pasado y cuando crecen en una atmósfera apropiada de hábito y de prestigio.

ALLERS, Ulrich S.: *Rousseau's Second Discourse* (El Segundo Discurso de Rousseau). Págs. 91-120.

Los primeros escritos políticos de Rousseau son tres discursos: el relativo a los efectos morales de las artes y las ciencias, el de la desigualdad y el de la economía. Cada uno tiene muy diversa importancia. El mismo Rousseau consideró al primero pobremente razonado, en tanto que el tercero no es sino borrador del *Contrato social*. Queda el segundo. Y éste es justamentne más trascendental de lo que suele decirse.

El Segundo discurso o Discurso sobre la desigualdad constituye una pieza esencial para la comprensión del pensamiento de Rousseau, ya que nos da la clave del entero desarrollo de su obra. Como —según la observación de Alfred Einstein— pasa con la tercera sinfonía de Beethoven o determinado concierto de Mozart, también en Rousseau las notas que sonaron en el Segundo discurso son oídas de nuevo en la *Eloísa*, el *Emilio* o el propio *Contrato*. Es nada menos que todo el tema de la Naturaleza, y dentro de ella del Hombre.

Rousseau acepta la mayor parte de los puntos de vista de sus contemporáneos en torno a la idea de la Naturaleza, incluso el principio de la evolución que permite señalar el paulatino despegue del hombre, que pasa de ser una parte de la Naturaleza a un ser moral y racionalmente poderoso. (Lo que niega Rousseau es la evolución de los animales, y esta será la diferencia entre el animal y el hombre, en juego, justamente, con la razón.) La transformación de la compasión y de la piedad, la forja de principios y de sentimientos permiten el establecimiento de una etapa en la cual el hombre queda calificado por la moralidad. No hay pecado original, sino continuadas operaciones naturales; la felicidad inicial se explica sin la transgresión de la divina ley. Luego entran en juego los

progresos de carácter técnico, empezando por la división del trabajo. El desarrollo de la libertad, el impulso de la desigualdad, las pasiones, en fin, llevan a la pérdida de la moralidad. Y de este modo el establecimiento del Estado es ofrecido como consolidación de la desigualdad...

Así puede irse examinando la proyección del Segundo Discurso a lo largo de la obra de Rousseau. Toda ella se encuentra *in nuce* allí.—J. B.

POLITICA MUNDIAL

INTERNATIONAL AFFAIRS

Londres

Vol. 33, núm. 4, octubre 1957.

MASSIGLI, René: *New Conceptions of French Policy in Tropical Africa* (Nuevas concepciones de la política francesa en el África Tropical). Páginas 403-416.

No puede hablarse de una revolución política en las colonias francesas de África, pero es evidente que se está produciendo una rapidísima evolución en la que marcan puntos muy significativos la *loi-cadre* de 23-VI-56 y las elecciones para las Asambleas Territoriales (31-III-57) y para la renovación de los *Conseils de Gouvernement*.

La política colonial francesa, al menos desde la Constitución del año III, que en su art. 6.º habla de una «República indivisible de la que forma parte integrante las colonias...», ha estado presidida por la idea de la asimilación, que sólo a finales de siglo, por influencia inglesa, se ve enfrentada a la de asociación.

La fidelidad a la metrópoli en el desastre de la segunda guerra mundial está también alentada por el espíritu de asimilación, que se manifiesta, bien que con algunas con-

tradiciones, en la Conferencia de Brazzaville (1944) y triunfa al concedérsele a todos los habitantes de las colonias la ciudadanía francesa por ley de 7-V-1946, antes aún de ser aprobado el texto constitucional que, en su preámbulo, recoge la misma idea.

El sistema, antes de la Ley-Cuadro, estaba montado en dos Grandes Federaciones, África Occidental y África Ecuatorial, con ocho y cuatro territorios, respectivamente. Cada territorio contaba con un Gobernador, representante del Estado francés, y una Asamblea, elegida por sufragio restringido que establecía un régimen desigual para los ciudadanos con *Statut français* y los ciudadanos con *Statut particulier*. Las Federaciones estaban regidas por medio de un Gobernador General y un Gran Consejo integrado por cinco representantes de cada una de las Asambleas de los respectivos territorios. El sistema suprimía una cierta transacción entre asimilación y asociación en la que influyó no poco la Carta de las Naciones Unidas, que, aunque menos rotunda en el texto francés que en el inglés, se inclinaba decididamente por esta última idea.

La Ley-Cuadro, obra de M. Gaston Defferre, Ministro en el Gabinete Mollet, ha concedido el sufragio universal e igualatorio y, respetando el anterior esquema, ha introducido un nuevo elemento, los *Conseils de Gouvernement* territoriales, elegidos por las Asambleas respectivas y con poderes análogos a los de un Consejo de Ministros. La nueva Ley, además, ha modificado la distribución de asuntos entre el Estado francés y los territorios, la amplitud de los poderes de las Asambleas y el régimen funcional. La reforma tiene un carácter eminentemente empírico y, tratando de conseguir una vía media entre autonomía y dependencia, ha conseguido el apoyo de los dirigentes indígenas que, en su inmensa mayoría, no estiman necesaria la ruptura con Francia.

FRANKLAND, Noble: *Britain's Changing Strategic Position* (La diferente posición estratégica de la Gran Bretaña). Págs. 416-427.

El hecho mismo de la revolución estratégica, en sí misma, está ya hoy fuera de discusión, pero sigue especulándose sobre su naturaleza y consecuencias que sólo pueden apreciarse justamente haciendo referencia al pasado aunque, como se dice, entre una posible tercera guerra mundial y la segunda haya más diferencias que entre ésta y la batalla de Crecy.

La estrategia tradicional de la Gran Bretaña se asentaba en la idea de que cualquier guerra tendría siempre su razón suficiente para permitir llevar a cabo la movilización, poner en juego las grandes alianzas y asfixiar al enemigo con el peso del poder naval propio. La primera guerra mundial, con el empleo de transportes terrestres masivos y la aparición de armas de fuego más potentes, modificó ya esta situación, que se vio aún más afectada por el uso del arma aérea de la segunda. La revolución, sin embargo, sólo se produjo al final de la guerra, al aparecer armas (la bomba atómica y las armas «V» alemanas) cualitativamente distintas. La acción defensiva no logró nunca, durante la segunda guerra mundial, destruir más del 5 ó seis por 100 de la flota de bombarderos atacantes, aunque hoy se lo grase inutilizar hasta un 90 por 100, lo que es casi imposible, sobre todo si se utilizan cohetes teledirigidos, el resto puede todavía causar una destrucción decisiva, ya que cada bombardero nuclear transporta, fácilmente, una potencia destructiva dos millones de veces superior a la de los mayores bombarderos del pasado.

Por primera vez en la Historia nos hallamos ante una situación en la que contra un ataque decisivo no hay una decisiva defensa, y ambos bandos contendientes se encuentran en condiciones sustancialmente iguales.

El armamento atómico le era necesario a la Gran Bretaña para no depender exclusivamente del poder americano, lo que, a la larga, hubiera hecho imposible la alianza de las dos potencias. No es fácil de resolver, en cambio, la oportunidad o inoportunidad de mantener un ejército de tipo convencional al que, en su conocido Libro Blanco, parece haber renunciado en gran medida el Gobierno británico. Un ejército de este tipo puede ser necesario para el período subsiguiente al intercambio de ataques nucleares en una guerra mundial, pero, sobre todo, para el caso de una guerra «limitada» o incluso de una gran guerra en la que no se empleasen armas nucleares. Esta posibilidad no parece, sin embargo, probable, tanto por la dificultad de un desarme nuclear realmente garantizado, como por la tendencia, históricamente demostrada, que las naciones presentan a echar mano de los grandes recursos cuando se ven próximos a la derrota. Nos hallamos ante una situación estratégica estratégicamente insoluble. Hoy más que nunca la estrategia es sólo la tercera parte de la gran estrategia: en los otros dos tercios, Economía y Política, hay que confiar.

FEJTÖ, François: *Trade Unionism in Eastern Europe* (El sindicalismo en la Europa Oriental). Págs. 427-442.

Al finalizar la pasada contienda, las masas obreras de los países del Este vivieron un entusiasmo sindicalista, alentado por los Gobiernos de coalición, que hicieron aumentar el número de sindicatos y la potencia de las organizaciones hasta límites que hubieran parecido imposibles antes de la guerra.

La «fusión» de los partidos socialistas con los comunistas en 1948 produjo inmediatamente un cambio en la estructura sindical; los dirigentes socialdemócratas se vieron arrojados de sus cargos y suplantados por los co-

munistas que hicieron una rápida reorganización de los sindicatos siguiendo el modelo soviético.

Los sindicatos de la U. R. S. S. responden, en principio, al aristocratismo leninista, pero van aún más allá de las ideas de Lenin, para quien el Sindicato, como organización de masas, habría de estar sujeto al partido, pero podía oponerse, hasta cierto punto, a la burocracia estatal y a los directores de las Industrias Estatales. Stalin subordinó el partido y los sindicatos a la burocracia y no es, por tanto, extraño que éstos resultaran cada vez más ajenos a los verdaderos intereses obreros y gozaran de muy escasa popularidad entre las masas trabajadoras. Así las cosas, la economía de guerra de los años 1951 a 1953 hizo bajar el nivel de vida de las Democracias Populares entre un 17 y un 20 por 100, y aún más en Hungría y Polonia, haciendo aumentar el descontento obrero.

La desestalinización podía haber realizado algo el papel sindical, pero los dirigentes del Kremlin prefirieron reservar para sí la gloria de atender a las demandas obreras, olvidándose de los sindicatos. El malestar estalló por fin en Polonia y, más tarde y más dramáticamente, en Hungría. En los dos casos los sindicatos jugaron un importantísimo papel. En Polonia, tras el relativo triunfo, los sindicatos corren el riesgo de volver a perder su recién adquirida popularidad, erigiéndose en mantenedores de las demandas, ahora lícitas, del Gobierno Gomułka. En Hungría, pese a la represión, los dirigentes social-demócratas de los Consejos obreros no han desaparecido totalmente de la vida sindical ni han prescindido por entero de sus aspiraciones al derecho de huelga.

Frente al movimiento sindicalista, aliado con los grupos liberales, los partidos comunistas han adoptado posturas diversas que van desde la flexibilidad de Mao Tse Tung a Gomułka hasta la intransigencia de Krushev o Kádár.—F. R. LL.

POLITICA EUROPEA

EUROPA-ARCHIV

Francfort M.

Año 12, núm. 17-18, septiembre 1957.

BRÜGEL, J. W.: *Die Koexistenzthese im Kräftefeld der britischen Politik* (La tesis de la coexistencia en el campo de fuerzas de la política británica). Págs. 10131-10156.

Tras un detenido estudio de la política británica frente a la U. R. S. S., desde 1919 hasta la actualidad, llega el autor a la conclusión de que puede ser calificada de «política de coexistencia», aunque el término sea reciente en el vocabulario político internacional. Si los esfuerzos británicos para lograr un acuerdo con la Unión Soviética no se han visto coronados por el éxito, el fracaso se debe a la naturaleza del adversario y no a la falta de voluntad por parte de Inglaterra para lograr una paz duradera en Europa y en todo el mundo.

Sean cuales fueren las diferencias que separan a laboristas y conservadores en cuanto a la política interior, respecto de la coexistencia su actitud es sustancialmente idéntica. Ambos partidos están dispuestos a convivir y colaborar con el mundo comunista, prescindiendo de las diferencias ideológicas, pero ambos también coinciden en desechar todos los medios que pudieran conducir a una debilitación de la fuerza defensiva del mundo libre frente a las amenazas totalitarias de cualquier especie.

Siendo esto así, es claro que gran parte de las discusiones sobre política exterior producidas, por ejemplo, en las campañas electorales, han de aparecer ante el observador extranjero como simples juegos de palabras. Esto no es, sin embargo, nota exclusiva de la democracia británica.

La utilización de sucesos y necesidades internacionales para fines de política interior es un precio que el mundo occidental ha de pagar para continuar disfrutando del sistema parlamentario y los valores que encierra. El que se haya urgido la reunión de una conferencia «al más alto nivel» con fines de táctica electoral (por ejemplo, discurso de Churchill en Edimburgo, 14-11-1950) o, simplemente, para superar las escisiones en el seno del partido laborista, no es obstáculo que impida hablar de una política «coexistencialista».

Lo que sí puede objetar el observador imparcial es que tales discusiones no hayan servido para aclarar el concepto. ¿Se cree ya Gran Bretaña en una situación de coexistencia pacífica que sólo se trata de asegurar? ¿Es la coexistencia una aspiración todavía no realizada?

El miembro de los Comunes Denis Healey ha caracterizado la situación actual diciendo que la coexistencia, hasta ahora, sólo ha significado para el Kremlin la existencia simultánea de dos tipos distintos de sociedad, en tanto que para Occidente debería consistir en una reducción de las diferencias y una cooperación pese a las diferencias. En resumen, la coexistencia en la política inglesa es, simplemente, la expresión de los deseos de paz del pueblo inglés. —F. R. LL.

SOCIOLOGIA

REVUE DE PSYCHOLOGIE DES PEUPLES

Le Havre

Núm. 4, 1957.

REYNOLD, Gonzague de: *Comment se forme un canton suisse?* (¿Cómo se forma un cantón suizo?). Páginas 368-404.

¿Qué es un cantón suizo? Una nación. «Los pueblos de los veintidós

cantones soberanos de Suiza, unidos por la presente alianza... forman en su conjunto la Confederación suiza... Los cantones son soberanos en tanto en cuanto su soberanía no esté limitada por la Constitución Federal.» Así rezan en parte los artículos 1.º y 3.º de la Constitución Federal Suiza. Por consecuencia, se llaman cantones (o semicantones) a los veinticinco Estados de la Confederación. Una Confederación sólo puede ser formada por Estados.

Los Estados preexisten a ella. Cuando la fundan, cada uno posee ya una historia, una personalidad política y una soberanía. Los Estados no abdican su soberanía. Si aceptan sacrificar una parte de ella a fin de establecer un poder central es justamente para mejor salvaguardar lo esencial.

Si en francés «canton» designa a una subdivisión administrativa, en Suiza se introduce en la palabra la idea del Estado. El cantón es el territorio de un Estado, según viene confirmado por las propias instituciones. La Cámara Alta de la Asamblea Federal es el Consejo de los Estados, *Ständerat*, no el Consejo de los Cantones.

Para llegar a ser un cantón suizo, la condición es ser un Estado o ser capaz de formar uno. Si bien la de Estado es una noción cerrada, la de Confederación es abierta. Permanece siempre accesible a nuevos miembros, con tal de que cumplan con las condiciones requeridas. A lo largo de la historia suiza, la Confederación ha comprendido, sucesivamente, tres, siete, once, trece, diecinueve y, al fin, veintidós cantones.

El autor expone la formación de un cantón suizo que celebró su octavo centenario en 1957, el cantón de Friburgo. Se trata de un cantón medio, ni tan grande como el de Berna ni tan pequeño como el de Schwytz. Su situación es intermedia entre la Suiza alemana y la francesa; y merece atención, precisamente, por el carác-

ter germano-latino de su civilización y por su espíritu a la vez particularista y europeo. Su territorio es alrededor de 1.700 kilómetros cuadrados, y su población comprende unos 160.000 habitantes.

Las conclusiones a que se llega son que la historia del cantón de Friburgo debe escribirse como la de un Estado; que el origen de la ciudad nos muestra que Friburgo es un producto de la gran política europea; que la historia del cantón es anterior a la de Suiza, ya que Friburgo se transformó en cantón en 1481, más de trescientos años después de su fundación y, finalmente, que para conocer su historia es necesario conocer la cabal de Europa y la del Sacro Imperio Romano Germánico en especial.

DONIUS, Charles: *Psychologie locale et participation électorale* (Psicología local y participación electoral). Páginas 416-23.

La nota de Housset, aparecida recientemente en esta misma REVISTA, plantea el problema del valor de las estadísticas electorales para determinar el grado de cohesión de las ciudades. El citado autor piensa que puede servirse de las estadísticas electorales como criterio para determinar la solidaridad entre el ciudadano y la ciudad, por una parte, y la nación, por otra, y llega a la conclusión de que el porcentaje de abstenciones en las elecciones municipales es netamente superior al de las elecciones legislativas. El tamaño de las aglomeraciones no parece ser un determinante, y el autor cree que la excesiva centralización de la vida administrativa francesa hace que las elecciones municipales aparezcan como puras formalidades.

Un detallado estudio de los resultados electorales del departamento marítimo del Sena, y en particular de la región de El Havre, permite aportar algunos elementos nuevos, que pare-

cen corregir las afirmaciones anteriores, ya que los estudios contemporáneos, en el campo de las ciencias políticas en general y de la sociología electoral en particular, han mostrado que los resultados electorales dependen, por un lado, de factores internos de orden técnico, y, por otro, de factores externos políticos o económicos, tanto como del sentimiento de integración del elector con su municipio o su nación. Entre los factores técnicos internos conviene citar la frecuencia de las consultas electorales y el modo de escrutinio. Los factores internos son enmascarados con frecuencia por los externos. Puede afirmarse que la participación electoral es proporcional al deseo de cambio del cuerpo electoral.

Como conclusión, Donius repite la conocida idea de que el criterio esencial del comportamiento de los electores, sea en el plano nacional, sea en el plano local, es el del *status* socio-económico. Si los habitantes de las localidades manifiestan una cierta vinculación a éstas, es, sobre todo, porque sus determinantes económicos y sociales se lo permiten. En otro caso, son estos determinantes los que actúan de manera preponderante.— S. DEL C.

MICHIGAN LAW REVIEW

Ann Arbor/Mich.

Vol. 56, núm. 2, diciembre 1957.

SELZER, Melvin L.: *Alcoholism and the Law. The Need for Detection and Treatment* (El alcoholismo y la ley: La necesidad de su detección y de su tratamiento). Págs. 237-248.

Puede el alcoholismo enfocarse desde dos perspectivas diferentes: legal y médica. Por ello el abogado y el psiquiatra tienen una gran labor conjunta a realizar. El alcohólico, en la mayoría de los casos, no es un sujeto

fácilmente reconocible por unas características externas. Muchas veces tiene el alcohólico apariencia de gran normalidad personal y ética. No obstante, en este orden de cosas, las familias, puede decirse sin temor a error, nunca ignoran la enfermedad de uno de sus miembros por muy oculto que el vicio se encuentre. Para lo que sí hay grandes obstáculos es para que el individuo se reconozca adicto a la bebida. En general, el alcohólico se cree libre de su problema. Piensa que bebe porque así lo quiere, pero que, llegado un momento determinado, puede perfectamente anteponer su voluntad y abandonar la bebida. El alcoholismo, llegado un momento determinado en su evolución, no puede ser abandonado sino mediante la conjunción de tres factores, y aún ni ello en todos los casos produce los resultados apetecidos: 1.º Una fuerza de voluntad a toda prueba. 2.º Un tratamiento médico adecuado. 3.º Una disminución progresiva en la cantidad de bebida ingerida, pues no es recomendable el abandono total y repentino de ella en orden a los efectos más perjudiciales que tal medida llevaría indudablemente consigo. Selzer ilustra su exposición con ejemplos y estadísticas. Estadísticamente está comprobado que sólo un 10 por 100 de los alcohólicos —el autor se refiere, naturalmente, a las condiciones de vida en los Estados Unidos de América, y tal vez más concretamente al Estado desde el que escribe— pertenecen a la clase baja, y el resto, el otro 90 por 100, a las demás clases de población: profesiones liberales, funcionarios, amas de casa, etc. Un conocido centro de tratamiento del alcoholismo dió entrada en su organización, en concepto de pacientes, a cuatro médicos que habían pertenecido a su cuadro. El alcoholismo origina, por medio de los sometidos al mismo, diversas violaciones a la ley, violaciones que podemos clasificar del modo siguiente: a) Violaciones menores, que comprenden la embriaguez sim-

ple, la embriaguez y el escándalo. Suelen penarse con cárcel y multa, y se caracterizan por el hecho de que la embriaguez es inherente a la falta cometida. b) Violaciones de otra naturaleza, caracterizadas porque en ellas la embriaguez no tiene sino un mero papel secundario. Son todo el resto de transgresiones que pueden hacerse. Pero lo verdaderamente interesante es el hecho que sirve de base para el ataque al alcoholismo: las infracciones a la ley, de una u otra manera, para el alcohólico. Este, en estado de embriaguez, realiza actos que no ejecutaría jamás en estado normal, ya por rectitud, ya por timidez, que suele ser lo más frecuente.

Mucho se ha discutido sobre cuál sea la forma más adecuada de tratar el alcoholismo. Su malignidad no es tan rápida como la del cáncer, pero sus efectos son igualmente desastrosos. Está comprobado que el 65 por 100 de los alcohólicos mueren entre los treinta y nueve y los cincuenta y nueve años, lo que demuestra que seguir aquél es casi iniciar la cadena causal que conduciría irremisiblemente a la muerte. El tratamiento forzoso del alcoholismo, en esto pasa lo mismo que en el caso de morfímanos y otros sujetos sometidos al influjo de drogas análogas, es de escaso valor, porque falta el interés del paciente y el conocimiento del bien que se pretende hacer. Las instituciones públicas para la represión del alcoholismo son muy necesarias. No las había antes de 1944, pero modernamente su creación va siendo atendida por el Estado. Las estadísticas registradas por el Hospital del Estado de Carolina del Norte sobre curaciones de alcohólicos daban la cifra de un 25 a un 37 por 100 de reformados; el Hospital Ypsilanti del Estado de Michigan, en un registro llevado a cabo cinco años más tarde, arrojó una cifra total de reformados de un 45 por 100. También es interesante la llamada curación psíquica del enfermo: llegar a hacerle creer que

puede vivir normalmente sin alcohol, y que la supresión del mismo no supone una amenaza para su vida. Por ello se cree modernamente, a la vista de los resultados obtenidos, que la psicoterapia es más importante que los tratamientos médicos tradicionales.

La conclusión del autor es que aun cuando el alcoholismo da lugar a delitos y faltas, ni las multas ni la cárcel pueden regenerar al alcohólico. Para ello es preciso, como antes hemos esbozado, un tratamiento adecuado, todavía en vías de amplia perfección. Los Estados Unidos son los que, mediante una legislación adecuada y la creación de instituciones idóneas, deben luchar contra aquél, utilizando los procedimientos más racionales y eficientes para ello.—L. E. V.

LA VIE ECONOMIQUE ET SOCIALE

Amberes

Año 28, núm. 5, noviembre 1957.

DECKER, H. de: *Réflexions sociologiques sur l'histoire de la sécurité sociale* (Reflexiones sociológicas acerca de la seguridad social). Páginas 265-279.

1.º La noción de seguridad social: A raíz de la segunda guerra mundial, la seguridad social se ha expansionado al máximo, tanto en los países occidentales como en los nuevos y coloniales. La seguridad social ocupa, bien pronto, el puesto destacado dentro de los derechos sociales. La declaración universal de derechos de la O. N. U. dedica a ella los arts. 22 y 23. En el primero se da de ella una especie de definición finalista, al decir que la seguridad social va encaminada a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a la dignidad de las personas y al libre desenvolvimiento de su personalidad, gracias al esfuerzo

nacional y a la cooperación internacional.

a) Definiciones de seguridad social: La mayor parte de ellas, debidas a los autores, proyectos de ley, etcétera, son similares a la formulada por el máximo organismo internacional. No se trata de algo uniforme. La seguridad social es una realidad en la mayor parte de los núcleos a que el hombre ha extendido su actividad, pero varía considerablemente de uno a otro lugar y en uno u otro tiempo. Las circunstancias económicas y sociales de los países influyen decisivamente en su falta de igualdad. El término de seguridad social fué empleado por vez primera en los Estados Unidos con motivo de la primera «Social Security Act», de 14 de agosto de 1935. Adquirió carta de naturaleza después de la segunda guerra mundial con el nacimiento del Plan Beveridge, en Inglaterra; el proyecto Parodi-Laroque, en Francia; el Plan Van Acker, en Bélgica; el Plan Marsh, en Canadá, y varios otros más.

b) Distinción de conceptos afines: Mientras que la seguridad social es una conducta esencialmente social, basada en la solidaridad humana, en el sentido que a tal diera Max Weber, la seguridad económica, al contrario, es el producto de una actividad económica y económicamente orientada, en orden a la obtención del interés o utilidad.

c) Contenido de la noción de la seguridad social: Es éste un tanto indeterminado. Se hace eco el autor de este trabajo de la distinción llevada a cabo por el profesor francés Paul Durand. Define éste la seguridad social como una garantía contra los riesgos sociales, distinguiendo una seguridad para la indemnización y otra segunda para la protección. Los medios de la seguridad social, a través de los cuales se pretende cubrir los riesgos que puedan presentarse, son los siguientes: la asistencia, la mutualidad y la previsión. Las indemnizaciones concedidas, aspecto práctico de la cues-

ción, representan una garantía contra los riesgos sociales, siendo incluidos por la O. N. U. en su declaración de los derechos del hombre.

2. La seguridad social en la era pre-industrial. Distingamos al efecto:

a) Evolución histórica: La mayor parte de los autores creen que la seguridad social es un producto moderno (fines del XIX). Pero al parecer, de antiguo, han existido medidas de este tipo, bajo una u otra forma.

1.º La antigüedad y la época feudal: Dawson, en su *Encyclopaedia of the Social Sciences*, vol. IV, ha puesto de relieve la existencia de diversas asociaciones, en Grecia y Roma, con finalidades previsoras, tales como organización de funerales, auxilios de necesidades, etc. Del tiempo de Homero y Hesiodo son las «eranes», comidas organizadas de amigos; se conocen ciertas cotizaciones mutuas, como «phorai», «ephorai», «eranoi», etcétera. En Roma la solidaridad familiar bastaba para llenar el papel de la seguridad social. Existían, no obstante, los «collegia», asociaciones no familiares en las que los miembros se proponían seguir un triple fin o actividad: un culto, una profesión y una interayuda. Toda la época, o mejor período feudal se caracteriza, en cuanto a su estructura social se refiere, por el principio mutualista: por el otorgamiento de un feudo, el señor obligaba a su vasallo a la fidelidad, al consejo y a la ayuda militar. Se trataba, sin embargo, en líneas generales de una seguridad más política que social, si bien ello no obsta a la representación, por nuestra parte, de un caso típico de seguridad social, especialmente del lado del señor. Es célebre la forma de previsión que se conoció con el nombre de «ayuda en los cuatro casos», y que se refería a: rescate en caso de cautiverio, espaldarazo del hijo mayor, matrimonio de la hija mayor y la partida en caso de cruzada. También, por lo que toca a los siervos de especial, la Iglesia tuvo funciones de ayuda y previsión.

A partir del siglo XIV, hay antecedentes muchos siglos atrás, se crean los «Hôtels-Dieu», que se ocupan tanto de pobres como de enfermos.

2.º Las ciudades de los siglos XI al XVIII: Los mercaderes son los primeros en agruparse (gildas). Las ciudades buscan, de los príncipes, privilegios y libertades, que traen consigo la seguridad política, en cuanto que aquéllas les reportaban la social y, por último, la económica venía asegurada por las corporaciones. En el siglo XIV, especialmente, estos aspectos se confundieron. Seguidamente lleva a cabo Decker un estudio de la creación de las «gildas» en diversos países, estudiando algunas modalidades particulares de aquéllas, como la «Schutzgilde», en los pueblos germánicos; la «confrérie», en Francia; las «craft-gild», en Inglaterra.

b) Dos tipos de seguridad social pre-industrial: Trata de demostrar el autor que la seguridad social en una sociedad pre-industrial no consiste en una vaga solidaridad entre los miembros de un grupo ni en una caridad familiar, sino en una verdadera institución organizadora. Para ello ilustra su tesis con dos ejemplos:

1.º Mutualidad en un gremio o asociación: Se refiere Decker a uno de sombrereros en Bruselas, estudio llevado a cabo con detención por G. des Marez, en el cual puede apreciarse (nos referimos a su historia) un sistema de cotizaciones, y otro, recíproco, de prestaciones. Las prestaciones distribuidas por el gremio fueron las siguientes:

a) Un agremiado sin trabajo podía vivir, durante un cierto tiempo determinado, de la caja común; si no encontraba trabajo recibía un viático que le permitiera llegar a la ciudad vecina.

b) Existían albergues especiales para casos de enfermedad de los agremiados; los gastos eran satisfechos solidariamente por los agremiados.

c) Con ocasión de los grandes fríos de 1716 se concedió a los obreros pa-

rados involuntariamente un subsidio extraordinario.

d) En 1782 se organiza ya un servicio funerario, y, por último, en 1837, se establece una especie de subsidio de vejez.

2.º Solidaridad clánica de un pueblo primitivo: La organización en clan es la base estructural de los pueblos africanos del centro. El clan, como ya es sabido, es la unidad social que ejerce, de un modo casi autárquico, las funciones religiosas, sociales, económicas y culturales. Cuando un riesgo o una carga incide sobre uno de los miembros del clan, se han comprobado, a veces, manifestaciones de lo que nosotros llamamos seguridad social.

El estudio presente está realizado sobre un sector del Congo Belga, en la región que actualmente se halla limitada por el distrito del Congo Medio.

Concluye el autor su trabajo, que continuará en otro número de la revista, afirmando que estos ejemplos muestran, evidentemente, que la noción de seguridad social, basada sobre la mutualidad de servicios gratuitos en casos de riesgos imprevistos, es inherente a las primeras sociedades, o sociedades más rudimentarias organizadas clánicamente. En este orden se garantiza al individuo un nivel de vida estable, en el interior de una economía de subsistencia.

D'URSEL, Charles: *Les problèmes monétaires dans le Marché Commun* (Los problemas monetarios en el Mercado Común). Págs. 257 a 264.

El autor de este trabajo cree que no han sido debidamente atendidos los problemas que la moneda puede llevar consigo y al esclarecimiento de la situación dedica su labor de investigación. Dos factores incrementan la importancia de la dedicación a ella: de un lado, la poca importancia que el Tratado ha concedido a los temas monetarios en el Mercado Común,

puesto que no se regula sino de una forma sumarisima, y, de otro, la devaluación del franco, con toda la secuela de consecuencias que ello originó respecto al posible ajustamiento de cambios. Plantea el autor cuatro interrogantes a los que va contestando sucesivamente.

¿Cuáles son los objetivos del Tratado? No existen grandes dificultades en su determinación. Se trata de mejorar el uso y el rendimiento de las fuentes productivas mediante dos procedimientos: su especialización y su concentración. Para ello debe procurarse la destrucción inmediata y progresiva de todo lo que pueda ser obstáculo a la libre concurrencia de los países miembros, todavía inexistente, ya que las tarifas aduaneras, principalmente, se oponen al funcionamiento de un mercado común de mercancías. Tampoco tienen virtualidad, por el momento, los movimientos de libre circulación de trabajo y capital, y, por último, son igualmente inconvenientes las condiciones actuales de transporte y regímenes fiscales. La economía progresará considerablemente cuando se hayan suprimido tales barreras.

¿Cuáles son las condiciones de orden monetario que suponen la consecución de este objetivo? (Al decir este objetivo se refiere el autor a la supresión de las barreras que impiden la libre concurrencia entre países.) Manifiesta Charles d'Ursel que se las puede resumir en una sola palabra: la neutralidad. Sólo así los productores de los diferentes países adquieren una confianza que no tendrían, viéndose ante ciento ochenta millones de consumidores, si se modificaren monetariamente las condiciones de concurrencia que existen entre los productores de los diversos países.

¿De qué naturaleza son las dificultades de orden monetario que pueden poner en peligro los objetivos del Mercado Común? Sabido es el carácter necesario que a la estabilidad de cambios ha de reconocerse, en orden

a la buena marcha del mercado común. La estabilidad, por otra parte, y la libertad de cambios son la preocupación principal relativa al Fondo Monetario Internacional. Los medios de que éste dispone, según el autor, son de dos tipos: la paridad y los préstamos a corto plazo. La paridad es la regla que todos los países miembros han suscrito: declaración solemne de paridad, fluctuaciones de las cotizaciones reales alrededor de esta paridad y modificación de la misma sólo a través de notificación al Fondo Monetario Internacional. Esta regla ha sido eficaz sobremedida. Ha evitado devaluaciones de las llamadas «agresivas», etc. Pero también el empréstito a corto plazo, como estimulante, ha tenido su importancia, no menos significativa. En este orden cabe encuadrar los préstamos, a corto o medio término, que el Fondo puede acordar se concedan a los miembros, para así ayudarles a resistir presiones momentáneas sobre su moneda. Claro que estos auxilios eran solamente aplicables a desequilibrios de corta duración, y por ello, en los supuestos de hecho diferentes, la actuación del Fondo ha sido menos eficiente, por lo que a veces se ha acusado al citado organismo de poco efectivo, sin parar mientes en lo anteriormente expuesto. Estudiar a continuación el autor el fenómeno, puramente económico, de la balanza de pagos y la política monetaria de diversos países, entre ellos Francia, Inglaterra, Alemania, etc., en orden a la distinta industrialización y desenvolvimiento económico de los mismos.

¿Qué instrumentos se encuentran en el tratado para hacer frente a los objetivos que constituyen su finalidad? Considera, primeramente, D'Ursel el modo de contener los desequilibrios que puedan originarse. Los que se produzcan en las balanzas de pagos pueden ser atacados por vías diferentes: 1.º Movimientos de capitales: en este sentido tienen poca o nula importancia, en cuanto a su efi-

cacia, los créditos cortos o medios, en cuanto al plazo, siendo parecidos a aquellos que concede el Fondo Monetario Internacional, ya que los desequilibrios que se produzcan serán, indudablemente, de un tiempo e intensidad más durable. Para la concesión de créditos a largo plazo, el Tratado del Mercado Común ha previsto, de un lado, la creación de un Banco encargado de promover el desarrollo de regiones poco industrializadas, como, por ejemplo, el sur de Italia, y, de otro, un programa de ayuda financiera en favor de los territorios de ultramar que dependan de los países miembros. 2.º Una acción monetaria y fiscal en el interior de cada país a fin de modificar la demanda interior global. Esta acción es, para D'Ursel, la llave del problema. Puede desarrollarse en muy diversos sectores: puede modificar el volumen de los créditos, puede afectar al equilibrio presupuestario, ya por vía fiscal, ya por acción sobre los gastos del Estado; puede, también, influir sobre el nivel de los salarios. Comprende, por lo tanto, esta acción estudiada lo esencial de la política económica de los gobiernos nacionales. Las medidas en cada país no pueden ser tomadas individualmente, ni con carácter uniforme, sino a la vista de las especiales condiciones de cada uno de ellos, excedentarios o deficitarios, mediante una acción concertada de los diferentes países, procurando resolver dificultades económicas y tener favorable a la comunidad afectada por las medidas que se toman.

Concluye el autor de la forma siguiente: la estabilidad monetaria, indispensable para la consecución de los fines u objetivos del mercado común, exige, esencialmente, que la política económica de cada país miembro no sea considerada como un problema de interés nacional exclusivo. Es interesantísimo, para triunfar en aquellos propósitos, el desenvolvimiento de los procedimientos de consulta y la ayuda mutua, en la línea

que ésta ha sido fijada, aún un poco débilmente, por el Tratado de Roma.—L. E. V.

GROUP PSYCHOTHERAPY

Beacon/N. Y.

Vol. X, núm. 1, marzo de 1957.

LEVERIDGE, Don: *The College as a Laboratory for Applying Findings and Methods of the Behavioral Sciences* (El Colegio como un laboratorio para la aplicación de los descubrimientos y métodos de las ciencias de la conducta). Págs. 64-70.

Corría el año 1955 cuando el Colegio Goddard asumió la tarea de investigar cómo los descubrimientos científicos y métodos propios de las ciencias de la conducta podían ser aplicaciones en orden a la mejora educativa en los colegios. El programa a seguir se basaba en las dos afirmaciones siguientes:

1. La profesión de maestro en un colegio requiere un profundo conocimiento de la conducta y reacciones humanas. Se enraiza esta afirmación en la tesis, tan en boga actualmente, sobre la formación polifacética del maestro, admitida como compatible con su especialización a poder ser unitaria. El maestro, en ello no hay duda, educará mejor, será más idóneo a esta finalidad, cuanto mejor formado esté en las ciencias de la conducta humana, ya que por su contacto casi continuado con los alumnos es preciso que conozca lo más perfectamente posible el carácter y reacciones de los mismos.

2. Necesidad imperiosa en descubrir los medios precisos para salvar la diferencia existente entre el conocimiento de las ciencias de la conducta y su aplicación práctica en la vida. Tan importante es la teoría como la posibilidad de su realización, concretada en actos determinados.

Para que realizase las funciones de asesor del Colegio Goddard se constituyó un comité cuyas atribuciones, fundamentalmente, estaban limitadas a la realización de un programa en orden a la aplicación de los conocimientos obtenidos de las ciencias de la conducta. En los primeros catorce meses de actuación se realizaron diversos ensayos; el primero, un estudio de los discípulos del Goddard, relativo a las amistades de los mismos, a sus necesidades, valores, categoría intelectual, diferencias personales y otras dimensiones, todas ellas de la personalidad; un segundo estudio se refería a la influencia del grupo sobre el aprendizaje; aunque en un principio este proyecto se relacionaba solamente con el ámbito de vida en las clases, con posterioridad se intentó extenderlo a otras facetas diversas de la vida colegial; el tercer proyecto, todavía en la primera fase de su evolución, consistía en un informe semanal dirigido a la Dirección del Colegio, sobre los descubrimientos y hallazgos realizados en el campo de las ciencias de la conducta y la discusión de la posibilidad de su aplicación en la educación colegial.

Estos tres ensayos nos indican cuál era el fin principal buscado por el Colegio Goddard: intentaba modificar la conducta individual e institucional por medio de la aplicación de los descubrimientos científicos de las ciencias de la conducta a fin de crear mejores medios de aprendizaje para los estudiantes jóvenes. El intento era plausible y para su feliz resultado se allegaron cuantos medios parecían a propósito para su alcance.

Si se encontrasen medios adecuados, no tan claros a pesar de los esfuerzos realizados y de los ya aportados de aquella naturaleza, se debería investigar cómo estudiantes diferentes en cuanto a su formación, medios económicos, cultura, etc., responden a iguales experiencias educacionales o a diferentes tipos de enseñanza. También sería interesantísima la investiga-

ción, en segundo lugar, de por qué los estudiantes, que traen consigo diferentes valores de los diversos subgrupos culturales a los que pertenecen, reaccionan ante los valores que encuentran en el colegio, los utilizan, los seleccionan y eventualmente los modifican para constituir nuevos valores sociales dentro de su Institución, el Colegio.

Todo esto ha de referirse a la vida colegial en su conjunto para implicar la idea del colegio como un laboratorio para la aplicación de los conocimientos de las ciencias de la conducta.

SPEROFF, B. J.: *Group Psychotherapy in Industry: A Case of Intragroup Conflict* (La psicoterapia del grupo en la industria. Un caso de conflicto dentro de un grupo). Páginas 3-9.

La psicoterapia es el tratamiento mental de las enfermedades. Los principios y la práctica de la psicoterapia tienen su génesis hace veinte años aproximadamente. Su máximo propulsor fué J. L. Moreno, que introdujo la expresión «psicoterapia del grupo» que hoy utilizamos. Y en lo que alcanza a nuestros estudios es interesante consignar que muchos de los métodos y procedimientos de esta psicoterapia han sido adaptados a situaciones industriales. Con ocasión de estos estudios varios problemas han aflorado al campo científico. Los principales podemos condensarlos del modo siguiente:

1. Igualdad o desigualdad de la psicoterapia individual y del grupo.
2. La definición y delimitación precisa de esta última.
3. Las diferentes formas, métodos y técnicas que deben ser introducidas en el campo propio de la psicoterapia.
4. Los procedimientos y dinámica que son universalmente inherentes a la psicoterapia del grupo.

Esta psicoterapia colectiva envuelve, casi por definición, el hacer en común de varias personas sobre un determinado conflicto o problema similar. De esta causa se sigue un efecto de suma trascendencia: una catarsis general, una depuración artística de los sentimientos, que se encamina, primordialmente, a resolver el problema o conflicto de que se trate y que produce al mismo tiempo, como efecto secundario, un trascendente cambio de la personalidad, consecuencia lógica concatenada a la primera exigencia que se derivó.

A título de ejemplo hace constar Speroff que en una factoría se llegó a la constatación de la tirantez progresiva que se iba apoderando de las relaciones entre los diversos miembros de la misma. Ello venía producido, casi exclusivamente, por el cambio del jefe del departamento, al ser sustituido el primitivo por el más antiguo de los miembros existentes. Situación difícil de resolver, para lo que se pensó en acudir a los procedimientos que suministraba la utilización de la psicoterapia del grupo. A este objeto se dispuso lo siguiente: el grupo se debía reunir en una sala de conferencias, ocupando cada uno de los componentes de aquél asientos confortables y siendo los objetivos perseguidos por la reunión los dos que a continuación se consignan: primeramente, discutir los problemas relativos al desarrollo y evolución de las actividades que el grupo debía realizar con carácter cotidiano; en segundo lugar, se trataba de aislar los problemas relativos a las barreras existentes para el progreso del grupo y buscar remedios, en caso de que ello fuera posible. El intento, no obstante, constituyó un auténtico fracaso al no obtener los fines, ni siquiera remotamente, que originariamente se venían persiguiendo.

Húbose entonces de acudir a otro camino. Cada uno de los miembros, al exponer un problema o dirigir una discusión, se debía colocar al frente de la mesa resumiendo entonces su

postura y objetando los inconvenientes o dificultades que creyera oportunos ante las ideas que otros miembros de su grupo hubieran expresado en la sesión. De este modo, y según la tesis ya clásica de Smend, de la turbulencia ideológica de una pluralidad se debía seguir la ansiada y pretendida claridad ante los temas a debatir. Y ciertamente este fué el comienzo verdadero de una solución real que progresivamente se haría más cautivadora y resolutive. Se produjo un cambio casi repentino en pro de una orientación positiva. Ahora bien, se imponían limitaciones a la combatividad anárquica y derrotista. De este modo, después de la exposición de cada problema o situación, el grupo estaba autorizado, por medio de alguno de sus miembros, para comentar cualquier aspecto del suceso que mereciese la atención general, pero tal comentario debía ser, y aquí se hallaba la limitación de que antes se hablaba, de valor constructivo, no estando permitido el análisis ni la interpretación del psicodrama, ni tampoco las fuentes, intención o naturaleza de las actitudes, sentimientos y conductas expresadas. Es decir, que se daba pie al acuerdo democrático, considerado en su mayor pureza de principios, suprimiéndose, con buen criterio, los inconvenientes inherentes a aquél y que tan difíciles resultan de desglosar, especialmente en el terreno de lo político. Los resultados de tan excelente línea de pensamiento no se hicieron esperar. Al cabo de dos semanas escasas las discusiones se hicieron menos frecuentes y la atmósfera perdió su carga eléctrica de tensión. No varió, en resumen, la mecánica de las discusiones y sí, en gran manera, su dinámica.

Termina el autor su artículo consignando cuáles eran los fines de instituir unas reuniones para la psicoterapia del grupo:

1. Clarificar y delimitar la relación de autoridad dentro del grupo.
2. Arrojar luz sobre la dinámica

de la personalidad de los protagonistas principales, en un esfuerzo para mitigar la naturaleza destructiva de sus relaciones interpersonales.

3. Señalar a los protagonistas la necesidad de una gran sensibilidad hacia los sentimientos, actitudes y reacciones de los demás.--L. E. V.

POPULATION

París

Año 12, núm. 2, abril-junio de 1957.

GIRARD, Alain: *L'écologie des hommes illustres. Une enquête sur les facteurs de la réussite* (La ecología de los hombres ilustres. Una encuesta sobre los factores del éxito). Páginas 261-268.

Uno de los problemas que desde siempre han preocupado a la Humanidad es el referente a las leyes de la herencia. Hasta hoy, y a pesar de los estudios y esfuerzos que sobre el mismo se han dedicado, no ha podido ser satisfactoriamente resuelto. No se sabe si el valor intelectual o las aptitudes de los individuos son fijos desde el nacimiento o surgen, posteriormente, de una adquisición debida al trabajo personal de cada uno. La influencia del medio ha de ser, igualmente, tomada en consideración, ¿pero en que proporción? Bibliografía abundante sobre el particular puede encontrarse en la psicología diferencial de Henri Piéron en su Tratado de Psicología aplicada, pero, en resumen, los adelantos logrados casi no merecen la calificación de tales. Hay, ello no puede desconocerse, personas, hombres y mujeres de capacidad mental muy reducida que viven a expensas de la colectividad. Pero en el extremo opuesto hay lo que ha dado en llamarse «superdotados» que plantean un problema candente: si todos ellos son aprovechados por la sociedad o alguno de ellos queda en el olvido debido a

deficiencias de educación o, en general, de oportunidad. Este segundo punto parece ser el comúnmente adoptado por los estudiosos que se han dedicado al tema con cierta intensidad. Para ello, a fin de encontrar y aprovechar estas mentalidades privilegiadas, se han creado organismos diversos. A esta orientación responde en Francia la creación de la I. N. E. D., cuyas investigaciones se ramifican en tres principales direcciones:

En primer lugar la I. N. E. D. ha asegurado la inexistencia de abusos conocidos y ha procedido al análisis estadístico de la gran encuesta que se realizó en Francia en 1944 sobre el «nivel de los niños de edad escolar», a resultas de un examen psicológico al que habían sido sometidos 100.000 escolares. Las conclusiones, en relación con las familias a que los muchachos pertenecían, sus medios de vida, etcétera, no son optimistas, pues muestran la poca certidumbre que de las mismas se deriva.

Otros trabajos han sido realizados por el doctor J. Sutter, y tampoco han producido los resultados prácticos apetecidos aun cuando su interés sea extraordinario y su valor científico enorme.

También hemos de consignar, en tercer término, una encuesta nacional sobre «la orientación y la selección de los niños de edad escolar», en la que se demostró hasta qué punto existe en los pequeños una desigualdad social en orden a la elección de los estudios.

Útiles indicaciones podrían venir suministradas por las investigaciones acerca de los factores que influyen en el éxito. El conocimiento de algunos datos sencillos, fácilmente utilizables, tales como la dimensión de la familia, la categoría del nacimiento, la edad del padre y de la madre en el nacimiento, etc., esclarecerían aspectos todavía hoy mal conocidos. Lo más interesante sería determinar si existe o

no correlación entre estos datos y la aparición de individuos superiores. Una primera dificultad, a pesar de su ocultamiento, existe ya en la apreciación de la superioridad. ¿Qué criterio seguir para su determinación? Durante un buen número de años se acudió a la consulta de los diccionarios, en especial el Larousse, mediante el estudio de las personalidades que allí figuraban como ilustres. Pero posteriormente se ha adoptado otro método que parece preferible y más eficaz. Consiste en fichas que deben ser rellenas con la asistencia de los propios interesados y cuyas menciones, a contestar, en lo fundamental son las siguientes: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número de hermanos y de hermanas, lugar de nacimiento, condición del mismo, tenencia o no de hijos y, en caso afirmativo, expresión del número de ellos, nombre del último establecimiento escolar al que se haya acudido, edad en la que este centro haya sido abandonado, profesiones que se han ejercido cuando sean más de una, aptitudes diversas; estos mismos datos respecto a los padres y también expresión, a poder ser detallada, de las aptitudes de los ascendientes y colaterales especificando la procedencia, paterna o materna, y, por último, formulación de una pregunta cuyo enunciado es el siguiente: ¿Cuál es, a su criterio, el factor de su éxito? De la comparación de varias de estas fichas pueden obtenerse resultados envidiables. Los fines perseguidos son de naturaleza exclusivamente científica y las ventajas que se logren todavía no son conocidas con exactitud. Por ello, la afirmación que se incluye al comienzo del trabajo de Girard, en bastardilla, en la revista *Population*, nos parece de una exactitud trascendental. Se dice poco más o menos lo siguiente: «La selección de los hombres debe de obedecer a algunas leyes, pero éstas están en el dominio de lo desconocido. Nosotros comprendemos

las ventajas de la educación, de la fortuna, etc., si bien, y ello comienza a desconcertarnos, vemos triunfar a hombres de origen verdaderamente modesto que no han podido recibir en su infancia una instrucción de base. Por ello, la influencia que en el éxito futuro jueguen la herencia, el medio y el esfuerzo personal no ha sido hasta el momento presente determinada.»

PRESSAT, Roland: *La population agricole des départements: structure actuelle. Evolution jusqu'en 1964* (La población agrícola de los departamentos: Estructura actual y evolución hasta el 1964). Págs. 209-236.

Aunque muchos de estos estudios, a que se dedica casi exclusivamente la revista francesa *Population*, de la cual recensamos este trabajo, tienen un signo local exclusivo, la importancia de los mismos traspasa la barrera de su enraizamiento para convertirse en nacional.

I. *Estructura de la población agrícola de los departamentos en 1954.* Es importante retener tres características de estructura que son las que van a determinar el porvenir demográfico de la población que se considera.

Primeramente, la importancia de los niños dedicados a los cultivos agrícolas (se comprenden aquí los menores de quince años). Las diferencias son acentuadas en las zonas geográficas diversas que se tomen en consideración, siendo por ello que la carta de fecundidad francesa se halla un poco revuelta, no muestra homogeneidad. Sin embargo, entre la multiplicidad de rasgos y características disidentes, pueden encontrarse algunos elementos comunes. Tales son, entre otros, la esterilidad de la banda costera mediterránea. La Bretaña, superpoblada, parece querer restringir el número de sus pequeños, y, en cambio, ciertos

departamentos de la mitad sur, aunque pobres, continúan manteniendo altos índices de fecundidad; los medios de mayor cultura se destacan de los otros en sus mayores barreras a la natalidad, etc.

En segundo lugar tiene, asimismo, gran importancia la estructura por edad de la población activa masculina. Algunos departamentos se caracterizan por la «estructura particularmente vieja de la población». La parte más interesante de la población, desde el punto de vista del trabajo agrícola, viene constituida por aquellos entre los treinta y cinco a cincuenta y cuatro años y ello en virtud de diversas razones: el índice de actividad de los comprendidos en esta edad es del 99 por 100, constituyendo, además, la osamenta de la población activa masculina agrícola. Pero la realidad, deducida de la estadística, no es totalmente alentadora. Al parecer, en toda Francia hay solamente doce departamentos en los que el número de trabajadores de más de cincuenta y cinco años por cien trabajadores adultos de treinta y cinco a cincuenta y cuatro, es inferior a cincuenta y cinco; en el grupo de hombres de menos de treinta y cinco años de edad es en el que suelen producirse los movimientos emigratorios. En todo ello, no obstante, influye el departamento que se considere. Pressat se cuida de ilustrarlo todo, en su artículo, con datos expresados en cuadros que no podemos transcribir.

En tercer lugar, es interesante el estudio del porcentaje de los asalariados en la agricultura. Una de las características más relevantes del mundo moderno es la rápida disminución de los asalariados en el ámbito de la agricultura. Las causas son bien conocidas: influencia de los salarios industriales más elevados, género de vida más agradable de la ciudad, etcétera.

II. *Cálculos demográficos sobre la evolución de la población activa mas-*

culina agrícola entre 1954 y 1964. Hacer previsiones a diez años vista entraña una serie de dificultades tan insuperables que sólo pueden resolverse provisionalmente a la vista de ciertas hipótesis, de las que las más importantes son las siguientes:

1. *Factor demográfico.* La población agrícola variará, lógicamente como cualquier otra, con los nacimientos y muertes que se registren. En este sentido los cálculos provisionales son bastante fáciles de realizar.

2. *Comienzo y fin de actividad.* Solamente una fracción de la población agrícola es activa. Sobre este número tienen enorme importancia los que en un momento determinado no están todavía aptos para el trabajo o estándolo ya han de acudir a otras exigencias (jóvenes y la enseñanza de los mismos), o bien aquellos que ya han pasado de la edad normal para trabajar.

3. *Migraciones profesionales.* Se refiere aquí el autor a aquellos movimientos que llevan la directriz siguiente: del sector agrícola a cualquier otro de naturaleza diversa, y también los claros en la continuidad del oficio de los padres agricultores: algunos muchachos a su salida de las escuelas adoptan medios de vida que se separan de aquellos que fueron los normales de sus padres y tal vez de su más próxima y remota ascendencia.

Realiza Pressat un estudio, a fin de matizar más exactamente las hipótesis dos y tres, de las condiciones existentes en cada departamento, acompañando también su exposición con múltiples cuadros explicativos de valor estadístico incalculable. Se fija, también con especial atención, en las condiciones en la esfera regional estableciendo la distinción pertinente entre aquellas de orientación agrícola o industrial predominante.

Lo que sí es cierto es que el problema del porvenir de la población agrícola es uno de los elementos integrantes del problema del porvenir económico total del país.

MALIGNAC, Georges: *Le logement des faibles; évincement progressif et formation d'un sous-prolétariat* (La habitación de los débiles: desposesión progresiva y formación de un infra-proletariado). Págs. 237-260.

En la misma revista *Population*, un comentarista del trabajo de Malignac, A. S., afirma que aquel pone luz sobre una muy importante cuestión que hasta el momento había sido dejada, intencionadamente, en el olvido merced a una mezcla de pudor y de hipocresía social. La legislación de la vivienda ha sido siempre encaminada al provecho de las clases medias o acomodadas, en detrimento del proletariado propiamente dicho, tanto por lo que respecta a los alojamientos antiguos como a los nuevos. Los débiles, excluidos de sus viviendas de derecho o de hecho, son progresivamente eliminados. Se ocupa Malignac de distinguir los «faibles», en la legislación de la vivienda, de los «économiquement faibles» de la legislación social. Aquella denominación no significa una implicación necesaria de ésta. El débil se distingue por cuatro criterios que pueden ser combinados:

1. Fuentes financieras modestas.
2. Acceso reciente a la sociedad.
3. Aislamiento.
4. Inaptitud social.

Las medidas que se han tomado contra estas expulsiones de los débiles de sus viviendas no son sino una manifestación de la hipocresía social. A veces la sociedad se preocupa de realojar a los que han perdido sus alojamientos, a causa de utilidad pública, pero esto no es sino un sistema conservador que sacrifica a la juventud. ¿Cómo opera el mecanismo de eliminación? Es éste diametralmente opuesto para las viviendas antiguas y para las nuevas. En las primeras, las formas de eliminación han sido alguna de las siguientes: a) Eliminación directa (expulsión). Cuando el propietario quiere tomar el piso para sí mis-

mo puede expulsar al ocupante. Cuando éste es «fuerte» puede seguirse un «arreglo amistoso» entre las partes, no ha lugar la solución cuando se trata de un «faible». b) Vivienda que queda vacante: normalmente por la partida del arrendatario o por su muerte (cuando vive solo). Entonces es nuevamente alquilado o a un amigo o a una persona que pueda pagar un traspaso cuantioso que satisfaga al propietario; otras veces éste lo toma para sí mismo. c) Cesión por el ocupante: mediante una cantidad elevada es casi el mismo supuesto anterior, si bien cambia la persona del propietario por la del arrendatario. d) Compra y reventa: cuando se vende la casa o el inmueble por pisos. La entrada a ellos sólo es permitida a los que pueden pagar las cantidades en que los mismos se valoren. En segundo lugar tócanos examinar lo referente a las viviendas nuevas, aspecto en el que tiene particular importancia el estudio de las viviendas suministradas por un organismo: el H. L. M. Veamos, pues es curioso, cómo puede y generalmente actúa este ente, al repartir cien alojamientos.

Ochenta de ellos serán reservados para candidatos elegidos por los financieros auxiliares de la construcción; diez más pueden ser destinados a los candidatos que soberanamente sean elegidos por el Consejo de Administración, por razones de interés general; sobre los diez restantes se puede atribuir uno a un dentista, otro a un abogado y los ocho que nos quedan a familias diversas. También, y dentro del estudio de las viviendas nuevas, se puede hablar no ya de los alquileres de las mismas sino de la accesión a la propiedad por parte de las clases humildes. En este orden la labor realizada por el Gobierno, a través de los organismos más o menos especializados, ha ido bien encaminada, en cuanto a condiciones de precio, ventajas en la concesión, etc., pero ha sido en todo caso insuficiente. Acudiendo al grafismo de las cantidades

las viviendas así atribuidas han sido 300, en la zona parisina, y 200 más todavía no terminadas totalmente.

Se han concedido determinados subsidios dedicados a la ayuda en el orden de la vivienda, si bien por sus especiales requisitos de concesión a veces no supone una ventaja y sí, casi en ocasiones, un inconveniente.

¿Cuáles son los resultados de esta progresiva eliminación? Como ya se adelantaba en el título se ha llegado a la formación de un infra-proletariado sometido a condiciones de vida que distan mucho del mínimo requerido por la dignidad humana, y especialmente cuando tales se encuentran en una nación como Francia y en el siglo XX. El problema de la vivienda alcanza dimensiones de preocupación nacional a la que hay que salir al paso. Afirma Malignac, y con ello acaba el artículo, que «la société, considérée dans son ensemble, refuse aux faibles de bénéfice de la législation sociale en allégrant notamment qu'ils ne disposent pas de ressources nécessaires pour payer le loyer H. L. M. mais les oblige à payer finalement des sommes aussi élevées et souvent plus, pour des logements de qualité inférieure». — L. E. V.

THE PUBLIC OPINION QUARTERLY

Princeton University

Vol. XXI, núm. 2, 1957.

CORNWELL, Elmer E.: *Coolidge and Presidential Leadership* (Coolidge y la jefatura presidencial). Págs. 265-278.

Theodore Roosevelt, en su autobiografía, cataloga a sus predecesores en la Casa Blanca como presidentes de tipo Lincoln o de tipo Buchanan, es decir, como «presidentes fuertes» o como «presidentes débiles». Calvin Coolidge es incluido, según la clasi-

ficación de Roosevelt, en el segundo grupo. A partir de este momento, Coolidge ha aventajado a Buchanan en el papel representativo y característico de imagen popular de lo que es la debilidad presidencial. Pero ante esta afirmación cabe que nos preguntemos ¿es justificada esta actitud por parte de sus propugnadores? Mentiríamos si diéramos una negativa absoluta como respuesta. Efectivamente, desde muchos puntos de vista tal calificación está plenamente justificada. Pero no es menos cierto que se han cometido, en este orden, ciertos excesos motivados, especialmente, por la oscuridad promovida mediante la tendencia evolutiva del siglo XX. Esta tendencia, que pudiera denominarse «popularización de la imagen del presidente», ha alcanzado extraordinario desarrollo en los últimos años no consistiendo sino en la fluctuación existente entre presidentes débiles y fuertes. Hagamos una breve síntesis histórica al respecto.

Hasta 1900 el puesto de presidente era honorífico y ornamental, mas sólo vagamente operacional. El contraste entre esta situación y la virtual personificación del Gobierno por Roosevelt y Eisenhower es extraordinario. La causa de esta evolución debemos encontrarla en el paso firme que la tecnología de la comunicación social ha seguido en los últimos años. No puede negarse que los medios de comunicación están mejor adaptados para la dramatización de las personas que de las instituciones. Un ejemplo de esto se encuentra en C. Coolidge, el más débil de los presidentes modernos, que sin ningún programa político utilizó hábilmente la técnica de la publicidad para la obtención de su éxito electoral. En el 1923 se le presentó a Coolidge el problema de asegurar su defensa por su partido y de obtener la victoria electoral. Para ello utilizó toda clase de técnicas disponibles, especialmente, por su fuerza expansiva desmesurada, la radio. El mismo presidente alababa la radio afirmando que

gracias a ella «podía dirigirse al pueblo sin que éste se diese cuenta de su falta de habilidad oratoria». Se daba cuenta Coolidge del valor inigualable de este medio de propaganda y lo explotaba deliberadamente sin reservas. Ningún observador contemporáneo duda de que esta explotación produjo un fortísimo impacto, si no en el resultado de las elecciones, sí, al menos, en el volumen de su victoria. También fué la prensa muy utilizada por Coolidge. La difusión que la misma alcanzó a partir de 1900 debido al hallazgo de la nueva linotipia, que se dió a conocer en la fecha citada, fué otro de los resortes del triunfo. Todos conocemos, y nadie se asombra, los números verdaderamente impresionantes que alcanzan las tiradas de los periódicos americanos. Si fuéramos amigos de las estadísticas nos ocuparíamos en incluir algunos datos que, dada la naturaleza del trabajo, no juzgamos necesarios. El contacto con la prensa lo realizaba a través de las denominadas conferencias de prensa. La principal característica de éstas, en lo que afecta a su valor publicitario, es que coloca al Jefe Ejecutivo en contacto con el público por medio de su relación directa con la prensa diaria. Cuenta Ike Hoover, en sus Memorias, que todos los presidentes, por él conocidos, escribían por sí mismos sus discursos, pero que, en cambio, Coolidge se trajo a Judson Welliver, periodista, para trabajar a su servicio. Una compilación de sus manifestaciones aparecida en el *New Republic* indica la extensión a que Coolidge llegó, convirtiéndose en un oráculo general sobre todas y cada una de las materias.

Con carácter general puede afirmarse que la utilización de una situación preponderante, adquirida por medio de la publicidad, es mucho más instructiva con fines de política que con intención electoral particularizada, por más que esta segunda premisa no pueda excluirse totalmente de la primera, en cuyo seno, de cierta manera, permanece inmersa.

Volviendo a Coolidge, para terminar, manifiesta Cornwell que si bien no puede decirse que creara la prosperidad, si es un tanto a su favor la movilización que llevó a cabo de todos los medios publicitarios, hasta el punto extremo de que llegó a identificarse con aquella, siquiera nominal y tradicionalmente. Si cuando recordamos a Hoover acude a nuestra mente la depresión, al hablar de Coolidge es inevitable el panorama de prosperidad que nos invade.

WIEBE, Gerhart D.: *Public Opinion between Elections* (La opinión pública en las elecciones). Págs. 229-236.

Comienza Wiebe poniendo de manifiesto la importancia que se debe conceder a la palabra fungible. Es este un término común a los juristas y a los economistas en cuanto que representa la significación de entidad intercambiable. El dinero es el bien fungible por naturaleza. «Los guisantes en su vaina y las manzanas en el barril son bienes fungibles» (peas in a pod and apples in a barrel are fungible). Aplicando su esfera al campo de lo político, y concretándolo especialmente en este de la opinión pública, los «que responden» son fungibles. El derecho dispone que un X vale tanto, en cuanto a su cualidad de persona individual, como un otro X. Hay también decisiones políticas que no son fungibles. Y en este sentido la fungibilidad juega un papel hasta cierto punto suprahumano. Es decir, que si bien la investigación de la opinión pública ha logrado el estado de una ciencia en aquellas áreas en las que la fuerza práctica de la opinión pública tiene su impacto en forma fungible, en cambio los progresos han sido mucho más reducidos en estas otras áreas donde la fuerza práctica de la opinión pública se manifiesta en términos no fungibles.

No siempre coinciden opinión pú-

blica y decisión, si bien se ofrecen casos, los menos, en que así ocurre. Es fundamental el valor que debe asignarse al político práctico sobre los teorizantes, a pesar de que aquél, en contraposición a éstos, no puede articular sus principios de operación y a pesar de que obra frecuentemente guiado por su simple intuición. Las áreas más adecuadas para la investigación de la opinión pública son aquellas en las que coincide lo expresado con la voluntad del pueblo, es decir, allí donde la voluntad popular se ve representada a través de la opinión pública. Antes de continuar es preciso referirse a dos conceptos de suma importancia en orden a la determinación de cuáles sean los principios que permitan crear una base para estimar el poder de la opinión pública en la decisión política, conceptos que no son determinados por las elecciones. Son ellos la repercusión (*rebound*) y la recepción (*reception*).

En el primer término interfieren tres factores, que son el suceso, la opinión latente y el poder manifiesto. El suceso es simplemente el argumento para discutir (*issue*); la opinión latente es el modo de ver el suceso los componentes del pueblo; el poder manifiesto es el grado al que la opinión latente desemboca. Relaciona el autor estos tres factores que interfieren en la formación de la *rebound*. Generalmente nosotros tenemos sólo muy vagas referencias de la opinión latente que el suceso genera; el poder manifiesto incluirá el estudio de la parte externa de la opinión latente e, igualmente, del mecanismo social, las instituciones, los grupos de presión y las causas de pensamiento por las que estas partes externas (perspectivas) llegan a ser tangibles por la decisión de los artífices.

Por lo que a la recepción respecta, el autor la define como la disposición de la decisión de los artífices hacia la realización del poder manifiesto sobre un suceso dado.

Se refiere el autor a los grupos le-

gislativos en sus relaciones con la opinión pública y saca unas analogías o paralelismos entre los clubs de muchachos y los grupos legislativos, que son las siguientes:

1. Los miembros de ambos grupos han de aportar a sus respectivas agrupaciones una determinada lealtad que luego se intermezclará con la de sus demás compañeros.

2. Ambos grupos tienden a constituir sus propios sistemas de ética, ceremonia, costumbres y procedimientos. Todo ello será, posteriormente, observado y guardado con celosa devoción.

3. Los nuevos miembros que hayan de ingresar sufren un período probatorio durante el cual son iniciados en los ritos éticos y de procedimiento de los compañeros del grupo.

4. Dentro del grupo aparecen con cierta frecuencia odios y competiciones diversas, pero éstos pueden acabar radicalmente por una determinada amenaza o peligro exterior. Estos conducen a una tregua dentro del grupo y a una unidad contra la crisis externa. Un ataque dirigido contra uno de los miembros del grupo puede significar un ataque contra el grupo.

5. El grupo suele ser tolerante con las infracciones que los miembros puedan cometer en la esfera exterior, pero las infracciones internas o estatutarias son severamente castigadas.

Esta lista podría ser ampliada indefinidamente, pero ello no es preciso siendo ya suficiente la ilustración hasta el momento aportada. Lo que sí debemos consignar es la dificultad que existe en el estudio de estos conceptos de repercusión y de recepción. Su estudio se ve complicado por la complejidad de conceptos concurrentes tales como talento, inspiración, jefatura personal, relaciones sociales y negociales, etc. Sugiere Wiebe que estos conceptos, una vez que hayan sido vencidas las primeras dificultades, sean utilizados para la improvisación de un entendimiento acerca de cómo el pue-

blo ejerce poder en la democracia representativa.

En todo caso, y como colofón, la influencia de la opinión pública será más o menos grande e influirá en mayor o menor medida, según su aceptación por parte del pueblo, pues cuanto mayor sea ésta más grande será su repercusión, y ello determinará directamente la escala de su significación.

SWANSON, G. E.: *Agitation in Face-to-Face Contacts: A Study of the Personalities of Orators* (Agitación en los contactos personales. Un estudio de las personalidades de los oradores). Páginas 288-294.

Los agitadores, al igual que otros líderes, no son conocidos por sus características en cuanto individuos, sino por sus relaciones con otras personas. Tanto en un sentido popular como en otro técnico, la agitación significa un proceso de interacción por el cual las personas avivan las tendencias de los demás hacia el desasosiego y, a la vez, imprimen una dirección común a los deseos de cambio. Se produce una perturbación social de la que son consecuencias más relevantes la disolución y pérdida de viejos afectos y creencias para dar paso a nuevos lazos, vinculaciones e ideas que ocupan, desbancándolos, el lugar de los anteriores.

El publicista es un tipo de agitador creado por el crecimiento de las grandes organizaciones sociales. Agita a las personas que carecen de líderes caracterizados y aceptados para asumir el mando y dirección de aquéllos en orden a la consecución de nuevas metas. El papel agitacional del orador es como el del publicista, en muchos aspectos, pero difiere en que si aquél realiza intentos directos y personales para influir a los demás, éste, contrariamente, sigue una política apersonal e indirecta en pro de la consecución de los fines propuestos.

Expone seguidamente Swanson unas

estadísticas que se realizaron en este orden de ideas para aclarar en lo posible su verdadero sentido y significado. En el estudio de los publicistas se utilizaron como sujetos principales veintisiete miembros femeninos del personal de la editorial del periódico *The Michigan Daily*, de los estudiantes de la Universidad de Michigan. Se comprobó que todas estas jóvenes, que trabajaban muchas horas en el periódico, no recibían por su trabajo otra recompensa que la satisfacción de las experiencias obtenidas, con las que enriquecían su bagaje de conocimientos. Pero ni siquiera implicaba este trabajo un adiestramiento profesional, ya que ninguna de ellas pensaba dedicarse, una vez terminados sus estudios, a la carrera periodística. Para el estudio de la personalidad de los oradores se encontró un grupo de estudiantes femeninos en la Universidad de Michigan, elegidos a propósito para que fuera más perfecta, por su localización, la comparación que quería llevarse a cabo con las editorialistas. Estudiados ambos grupos con cierta detención se concluyó que las diferencias entre ambos grupos eran realmente insignificantes. La causa del fenómeno se encontraba, al parecer, en la labor que ambos grupos realizaban para agitar a los demás estudiantes influyendo, o intentando influir, sobre ellos. Fenómeno que se presenta frecuentemente con cierta generalidad aunque a primera vista resulte un tanto paradójico. Es decir, que a veces las diferencias entre dos entidades que pueden parecer, al primer análisis, contrapuestas, desaparecen o se reducen considerablemente en atención a los fines más o menos similares que las mismas persiguen en su actuación. Claro es que en el ejemplo considerado las generalizaciones son un tanto peligrosas, debido a los móviles, medios, nivel y otras categorías bien semejantes de los grupos considerados para deducir las conclusiones antes expuestas. De todos modos válganos, a grandes rasgos, la afirmación sustentada.

Siguiendo con el hilo del trabajo, en los elementos personales suministrados por la Universidad de Michigan, fueron comparados dos tipos de agitadores, especialmente en sus características humanas. La afirmación general era que, en una situación en que tales personas fueron seleccionadas por ellas mismas, los oradores se parecerían a los publicistas en ser muy narcisistas, en los intentos activos para controlar su mundo y en la conducta manifiestamente hostil hacia los demás. Y mostrarían, en segundo término, menos diferencias y contratendencias en lo que se refiere a la retirada de las situaciones conflictuales y a la pasividad e independencia.

CAMPBELL, Ernest Q., y KERCKHOFF, Alan C.: *A Critique of the Concept "Universe of Attributes"* (Una crítica del concepto «Universe de Atributos»). Págs. 295-303.

La técnica de las escalas desarrollada por Louis Guttman es la más interesante entre los recientes hallazgos en el campo de la medición de la conducta. Guttman ha desenvuelto una teoría que permite al investigador sacar conclusiones que no se ven limitadas ni por el número de datos ni por las soluciones específicas. El adelanto merece el calificativo de grandioso, puesto que en lo sucesivo las barreras que antes se oponían al estudio, en este plano, tanto en la esfera cuantitativa como en la cualitativa, se verán reducidas o casi totalmente suprimidas.

Uno de sus principales conceptos es el de «universo de atributos» que Guttman define como concepto básico en la teoría de las escalas y del cual afirma que es una importante propiedad de las mismas ya que, a su sombra, de una muestra de atributos podemos obtener conclusiones sobre el universo de atributos. Se trata de una generalización conservando y si-

guiendo la naturaleza misma del punto de partida singular.

Sin embargo la teoría de Guttman no se halla exenta de errores. La proposición «si un universo es objeto de una escala, cualquier muestra sacada de ese universo será también objeto de una escala» no es igual que esta segunda tesis: «si una muestra es objeto de una escala, el universo del cual esa muestra fué sacada es también objeto de una escala». La primera es un simple caso de razonamiento deductivo; partiendo de un dato o un enunciado se obtienen otros mediante un sistema simple de deducción, pero la segunda, en cambio, encierra la afirmación de una posibilidad meramente implícita. Es decir, que la conclusión de la segunda afirmación no se deriva necesariamente de la premisa, a contrario de lo que ocurre en la primera.

Estudia Guttman a continuación el problema de la definición de «universo de atributos». Desgraciadamente no hay medio adecuado por el cual podamos dar un nombre al universo ni tampoco para determinar si todos los datos proporcionados pertenecen realmente a ese universo. Este inconveniente sugiere la idea de la necesidad de uno o más «jueces» que den un nombre al universo y que determinen si ciertos datos que se examinen en concreto pertenecen o no a tal universo. A pesar de la dificultad, casi insuperable, en definir el universo de atributos, hemos de partir, en todo caso, de una base inamovible: que se trata siempre de una realidad estática e independiente, lo cual suministra ya un punto de apoyo en la problemática casi total que nos envuelve. De la observación de Guttman de que un conjunto de datos puede constituir una escala para su grupo, y no para otro diferente, parecería perfectamente posible el que un conjunto de datos forme parte de un universo singular para un grupo (los jueces) y no para otro (los sujetos de un *test*).

Pero el problema de la dificultad del investigador para elegir datos de un

contenido similar no es tan grave si se tiene en cuenta que tanto el juez (investigador) como los sujetos que son en un momento determinado interrogados, hablan la misma lengua y tienen muchas experiencias comunes con los símbolos verbales, y, además, en segundo lugar, que el investigador puede estudiar las variaciones particulares existentes entre los grupos individualmente considerados. Pero aquí no radica todavía la dificultad suprema, ya que ésta no surge en los medios acumulativos, sino en el discernimiento de los resultados. En efecto, la elección del investigador está gravemente aquejada de error, ya que el último criterio que se adopte, en buena parte de los casos, más que reflejar su opinión personal resulta de la conjunción de criterios mantenidos por los sujetos que por aquél hayan sido preguntados. Y es por ello, como conclusión, que si el universo de atributos se define de modo tan relativo y restringido, a la vista de los inconvenientes que acarrea consigo, existe peligro de que la estructura teórica de Guttman se desmorone.—L. E. V.

DERECHO

THE AMERICAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW

Lancaster/Pa.

Vol. 51, núm. 3, julio 1957.

MYERS, Denys P.: *The Names and Scope of Treaties* (Denominación y alcance de los Tratados). Páginas 574-605.

Desde Grocio acá se estima que el nombre del instrumento importa bastante menos que el contenido, si es que importa algo. Con todo, «tratado» o «convención» es el término que ocupa puesto más elevado sobre las

tres docenas de palabras que se utilizan para designar tales instrumentos. Son, sin embargo, pocos los autores que han distinguido entre los tratados y las demás fórmulas, e incluso muchos han llegado a decir que los nombres han sido dados de manera caprichosa o casual. Ante el hecho infeliz de la extremada variedad de designaciones, bien se piensa que la nomenclatura es irrelevante, bien que no existe razón aparente para tal multiplicidad. El autor ha procedido a analizar y tabular el uso de estos diversos nombres. Entre algo más de cinco mil ejemplos, el predominio toca a los tratados, las convenciones, los acuerdos, los cambios de notas o protocolos y similares. Dentro de la Carta de las Naciones Unidas se distingue claramente tratado y acuerdo; convención es usado en documentos de carácter multilateral. Existe así una base inmediata para estudiar dos grupos fundamentales: tratados y acuerdos.

El tratado por antonomasia es ejemplo de elevada calificación formal. Ya en 1739, Jean Barbeyrac proponía un índice de los posibles contenidos de los tratados. Incluso se da una formulación preceptiva: hay preámbulo, cuerpo y cláusulas finales, al modo tradicional de la notaría (*narratio, dispositio, corroboratio*). Aunque el término tratado sigue teniendo la más alta consideración, la moda ha inventado sucedáneos. El Concierto europeo desarrolló tratados y actas; Wilson introdujo el nombre *covenant* para el documento constitutivo de la Sociedad de Naciones, nombre que procedía de la historia escocesa y que tenía antecedentes bíblicos, pero que no consiguió imponerse en el mundo latino, ya que los franceses lo tradujeron por pacto. Pacto no era palabra nueva, y vino a ser, en el sentir popular, sinónimo de tratado. Pacto había sido utilizado en el Pacto de Familia de 1761 y luego en los del Rhin, de París o de Locarno. Aun dentro del *covenant* de la Sociedad de Na-

ciones la parte trece se llamó Constitución, por referirse al establecimiento de la organización del trabajo. Carta, designación del tratado constitutivo de las Naciones Unidas, se inspira en la *Magna Charta* y fué adoptado sin discusión en Dumbarton Oaks. Estatuto es término que procede de la práctica parlamentaria. Acta y, sobre todo, Acta general o Acta final entra como análogo al tratado. Son ejemplos el Acta de Algeciras o las de la Habana, Chapultepec, Viena o Torquay. Protocolo suele recoger el resultado de alguna cesión particular, adición o suplemento a un tratado. En fin, la Declaración arranca de un acto unilateral y requiere para su configuración de tratado la asociación de otras potencias.

El acuerdo es un tratado con caracterización recíproca, contenido específico y sujeto concreto, pero su utilización como concierto de voluntades o de entendimientos ocasiona no pocos equívocos. Acuerdo *ad interim* o provisional supone lo mismo que el *modus vivendi*. Esta terminología no daña la calidad del tratado, pero lo reviste de un tono impreciso. Junto al acuerdo o *agreement* andan el *arrangement*, el compromiso, el cambio de notas, las minutas, el *procès-verbal* y hasta los *memorandums*. *Arrangement* es documento de breve vigencia; compromiso suele referirse a actividades o fórmulas procesales o jurisdiccionales. El cambio de notas es la forma más flexible. Un estudioso inglés ha encontrado más de mil cambios de notas en los cuatro mil ochocientos documentos en que intervino la Sociedad de Naciones... El *procès-verbal* o el *agreed minute* inglés refleja un documento complementario del tratado o, si se muestra independiente, un acuerdo que modifica o perfecciona un acuerdo anterior. *Modus vivendi* es medio que explica que las partes han encontrado o andan camino de encontrar una manera de resolver o de tolerar el problema que les preocupa.

Hay, en fin, documentos próximos

a los tratados, pero que no lo son. Así, cuanto ha servido para facilitar la negociación o para darle vigencia: las cartas credenciales, las plenipotencias, el cambio de ratificaciones... Puede resultar, sin embargo, de ahí una documentación muy valiosa, por ejemplo, los trabajos preparatorios pueden servir como elementos interpretativos. Otro caso es el de las recomendaciones y las resoluciones de las asambleas o de las agencias especializadas de las Naciones Unidas. No constituyen tratados, pero obligan en una cierta esfera y en determinadas áreas a los miembros de la Organización.—
J. BENEYTO.

JAHRBUCH FUER INTERNATIONALES RECHT

Gotinga

Tomo 7, cuad. 2/3, enero 1958.

SKUBISZEWSKI, Krzysztof: *Poland's Constitution and the Conclusion of Treaties* (La Constitución de Polonia y la conclusión de tratados). Páginas 213-228.

La Constitución polaca de 1952 refleja los grandes cambios operados en el sistema político desde 1944 y reemplaza la ley fundamental de 1947 que reguló de manera provisional la estructura y las funciones de los más altos órganos del Estado. La nueva Constitución distingue los órganos políticos de los administrativos. El órgano más elevado es el Consejo de Estado, órgano político, al cual corresponde en la Administración el Consejo de Ministros, o mejor dicho el Gobierno, ya que figuran en él el Presidente, varios Vicepresidentes, Ministros y Presidentes de varias Comisiones y Comités. La participación de todos estos órganos no aparece clara en relación con el art. 25, que determina que la ratificación y la denuncia de los Tratados corresponde al

Consejo de Estado, que, en efecto, tiene lugar de cabeza del mismo. La Constitución no estipula de modo textual quién representa al Estado en la totalidad de las relaciones exteriores, pero puede deducirse del referido artículo 25. La negociación, de otra parte, sólo podrá llevarse adelante por el Ministro de Asuntos Exteriores previa la decisión del Gobierno. La firma de un tratado se hace por plenipotenciario del Consejo de Estado, pero también el Gobierno y algunos ministros tienen competencia para determinadas suscripciones. El autor clarifica algunos conceptos, utilizando la Constitución búlgara. Por lo que toca a la ratificación aprovecha la tradición constitucional, especialmente sobre las líneas de 1921. Singularmente interesante es lo que sucede con el Concordato de 1925, que, reconocido por el Tribunal Supremo como carente de vigencia como Derecho internacional ligante entre Polonia y la Santa Sede, es, sin embargo, estimado válido en cuanto Derecho interno polaco, ya que fué ratificado por la Dieta y consecuentemente convertido en ley propia.

GORENFLOS, Walter: *Die internationale Funkwellenverteilung als Rechtsproblem* (La distribución internacional de las ondas hertzianas como problema jurídico). Páginas 342-367.

Los radioyentes desean recibir las emisiones sin interferencias, las ondas ocupan espacio en el éter y los Estados necesitan cada día una más extensa utilización de servicios de Radio. Resulta por ello obligada una partición internacional de tales ondas, problema técnico, pero, además, económico y financiero, y sobre todo de alto alcance político. La cuestión viene ocupando a los estudiosos desde hace treinta años, pero aún se encuentran lagunas en su planteo y en su resolución.

Los fundamentos técnicos son cono-

cidos porque arrancan del carácter físico de la materia a regular; de ellos tienen que partir los juristas. Longitud y frecuencia han de ser consideradas. A las ondas largas, medias y cortas se han ido añadiendo las ultracortas, medidas por metros, y aún las que se miden por decímetros, centímetros y milímetros. Frente a esta realidad, los juristas han ido ofreciendo principios teóricos adecuados a proyectarse sobre el espacio etéreo. Primero fué la teoría de la soberanía etérea; luego la de la libertad del éter como la libertad del mar. El autor apoya la nueva teoría de la co-soberanía. Acoge así la similitud propuesta por Grey de una comunidad forzosa y perpetua entre copropietarios, al estilo del esquema conocido en Derecho civil, donde el límite no puede fijarse sino por la solidaridad que domina todas las relaciones sociales. Esta teoría viene en favor de los países que necesitan utilizar tales ondas y no disponen de un gran utillaje. Todos entran en una comunidad co-imperial, cuyas consecuencias prácticas pueden ser importantes. — J. B.

**OESTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT
FUER OEFFENTLICHES RECHT**

Viena

Tomo VIII, cuad. 2, 1957.

FOHRER, Georg: *Israels Staatsordnung im Rahmen des Alten Orients* (La ordenación estatal israelita en el cuadro del Antiguo Oriente). Páginas 129-148.

El autor comenta el primer volumen de la obra de Eric Voegelin sobre *Orden e Historia*, volumen dedicado a Israel y a la Revelación. Voegelin estudia las estructuras políticas de Mesopotamia, Egipto e Israel. Mesopotamia es el más antiguo ejemplo históricamente conocido de la ciudad-

estado, una aglomeración de templos ricamente dotados de propiedad territorial, de tal modo que el país se ofrece cual pertenencia divina. Egipto presenta, dentro de esa línea, una propia forma cultural: el Faraón no es un dios, sino una manifestación de Dios, un medianero. Israel muestra una calificación singular, con sus símbolos y alianzas. La creencia en Jehová da consistencia a una unión anfictionica de fuerte y acusado simbolismo. La evolución concluye en la constitución de su estructura política como una servidumbre de la divinidad. El autor señala que algunas de las conclusiones de Voegelin son históricamente insostenibles, y subraya frente al mismo la presencia y la actividad del pueblo israelita, el relieve de la vida local y de las familias, así como el surgimiento del derecho de resistencia. Los Profetas no significan la dependencia de la creencia de la política, sino el esfuerzo por que el pueblo actúe en política como creyente.

MÜLLER, Hans: *Die Auswahl der Verfassungsrichter* (La selección de los jueces en los Tribunales de garantías constitucionales). Págs. 149-174.

En la discusión general sobre el pro y el contra de la jurisdicción constitucional, este es un problema que siempre surge: ¿Elección o nombramiento? Porque siempre también anda el problema de la actitud del que tiene que juzgar sobre la Constitución, que —para ser verdaderamente juez— no puede sentirse parte, y en consecuencia ha de despolitizarse, es decir, mostrarse neutral en cuestiones de partido. No falta, sin embargo, razón a Kelsen cuando dice que no se puede negar una cierta participación a los grupos políticos, pues negarles el camino de influir legítimamente es tolear que se abran los atajos oficiosos. La elección por los Parlamentos exi-

ge una mayoría bien calificada para que no resulte sencillamente partidista. La intervención de corporaciones profesionales reflejaría la que se ha llamado aristocracia de la toga. También importa la calificación personal, la edad, por lo menos esa madurez tradicionalmente pedida para ciertos cargos, y, en fin, la experiencia, los años de ejercicio. Hay que tener en cuenta también la misma ordenación del Tribunal y el plazo de duración de las funciones de estos jueces. El problema se amplía a medida que se va profundizando en su planteo: ha de tenerse en cuenta que el organismo para el cual han de designarse los titulares muestra un doble aspecto, pues cumple funciones de órgano constitucional o político y de órgano judicial. Esta razón pone en su base la exigencia de que los jueces de tal Tribunal cuenten con la confianza general, y que su designación se lleve a cabo con la mayor pureza.—J. B.

JURISTENZEITUNG

Tubinga

Año 13, núm. 2, enero 1958.

DR. MÜLLER-ERZBACH: *Die Ausschaltung der Persönlichkeit im sowjetischen Recht als Folge ihres Versagens beim Meistern des Lebens.* (La superación de la personalidad en el Derecho soviético como consecuencia de su anulación en cuanto señora de la vida). Págs. 50-53.

Un recto entendimiento del Derecho requiere, entre otras cosas, una contemplación causal y teleológica que necesariamente ha de producir una disgregación de los elementos constituyentes. Estos elementos, de orden espiritual, son, fundamentalmente, la «necesidad», el «interés», la «capaci-

dad», la «confianza» y el sentido de la responsabilidad. No actúan directamente; han de ser objeto de una «valoración» que les dé fuerza jurídica, pero esta valoración, contra lo que generalmente se piensa, no es sólo accesible al sentimiento, también a la razón. Deriva de una «situación de poder» (*Machtlage*) o preponderancia (*Vermögen*).

Un ejemplo clarísimo de cómo la configuración de las fuerzas puramente espirituales pueden influir hondamente en el Derecho nos lo ofrece la evolución jurídica de Rusia.

En la época zarista, la persona no ocupa en la sociedad rusa un lugar análogo al que tiene en Occidente. Numerosos testimonios nos dan prueba suficiente de la carencia total de dinamismo en el hombre ruso; de su incapacidad para proponerse fines e intentar conseguirlos, de su pereza infinita. Para el ruso la profesión no es algo directamente conectado con la personalidad. Ni uno solo de los personajes de Dostoievsky da a conocer su profesión.

La geografía rusa, la dominación mogólica y, después, la autocracia zarista han producido una situación espiritual para la que resultan totalmente ajenos el respeto a la palabra dada, la propia estimación y el sentimiento de dignidad personal. Karmasinow llega a decir en *Los endemoniados* que la idea central de todos los revolucionarios rusos es «la negación del honor», un honor que «ha sido siempre una carga para el ruso».

La revolución bolchevique no hizo más que acentuar esta posición subordinada de la personalidad, imponiendo un trabajo forzado y un pensamiento común y reduciendo al individuo a la granja colectiva. La jurisprudencia se sometió sin esfuerzo al punto de vista del «materialismo ofensivo», desechando la objetividad para aceptar el partidismo impuesto por el método marxista-leninista. — F. R. LL.

BOLETIM DA FACULDADE
DE DIREITO

Coimbra

Vol. XXXII, 1956.

DEL VECCHIO, Giorgio: *Sobre a universalidad do pensamento de Dante* (Sobre la universalidad del pensamiento de Dante). Págs. 1-10.

La *universalis civilitas* del género humano, tomado éste en su totalidad, está constituida para la plena actuación de la fuerza de la inteligencia en su máxima extensión. Su consecuencia es un gobierno único, al que Dante llama Monarquía. Responde de este modo a la visión típica del Imperio, en cuanto la majestad y la autoridad del supremo monarca consiste en asegurar la paz del mundo, que sin él se encontraría en continuo peligro a causa de las discordias regionales (*intra regno et regno*).

La perfección de la especie humana y su felicidad residen en la paz. El antecedente lo encuentra en Roma, y así nos ofrece una exaltación romana. Por eso acaso parece anacrónica y utópica la tesis dantesca. Sin embargo, meditando sobre ella, advertimos que la Patria no lo es todo; que hay que pensar en la *civitas maxima*. Dante mismo fué gran amador de su tierra, patriota florentino. Y aún ha podido vérselo como gran patriota italiano.

Lo que en el fondo fué —concluye Del Vecchio— es el fervoroso arquitecto de un sublime ideal de concordia y de unión pacífica de todas las naciones.

KLEFFENS, E. N. van: *A soberania en Direito internacional* (La soberanía en Derecho internacional). Páginas 11-159.

El vasto tema de la soberanía no puede desarrollarse en el malabarismo

de las abstracciones y de las deducciones. El Derecho sólo se puede comprender como reflejo de múltiples factores. El autor estudia la etimología y acude a la historia. Es lástima que en ésta lo español se reduzca a una referencia a las Partidas, que es más propiamente un replanteo de la cuestión imperial. La soberanía es término —en efecto— que solamente se acredita verdaderamente en la Edad Moderna, al ofrecerse el Estado como miembro de la comunidad de las naciones. Aquí se valora debidamente la obra suareciana. Todo el sistema internacional se apoya sobre el debido respeto a los acuerdos. Deben interpretarse las cosas en forma que hermane la doble visión de los europeos y de los americanos, procurando que a la formulación general se le busque el acompañamiento de las más concretas realidades. Las decisiones judiciales y arbitrales y los organismos internacionales en marcha han de constituir documentos que fijen el concepto de la soberanía. Así aun cuando lleguemos a federarnos o a integrarnos, lo que siempre quedará es uno o varios Estados soberanos.— J. B.

REVISTA JURIDICA DE BUENOS
AIRES

Núm. 1, 1957.

CASSIN, Roger: *La protection internationale des droits de l'homme et ses difficultés* (La protección internacional de los derechos del hombre y sus dificultades). Págs. 65-138.

Felizmente es noción antigua la del derecho y el deber moral que toca a la colectividad humana para impedir los grandes atentados contra los Derechos del hombre. La intervención humanitaria tiene larga historia. Falló, sin embargo, en el Pacto de la Sociedad de Naciones, donde junto a los mandatos y a la protección de minorías

faltó la tutela de los derechos de la persona. En la Carta de las Naciones Unidas se proclaman ya estas bases, y su realización queda comprendida entre los deberes que incumben a ciertos organismos de aquella.

El autor ha tomado parte directa en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos y ofrece el siguiente balance y examen crítico:

En 1946, reciente la impresión de los crímenes, se formulan importantes recomendaciones, de las que una parte es acogida y otra rechazada «para grave daño de los derechos y libertades a proteger». Faltó, por lo pronto, el órgano imparcial que esperaba la opinión pública, ya que la Comisión resultó de propuesta gubernativa. El Consejo económico y social se abstuvo de tomar nota del anhelo de un órgano internacional ejecutivo que velase por el respeto de aquellos derechos. Es más, la recepción de las comunicaciones relativas al tema organiza en realidad «l'enterrement dans les archives du Secrétariat» de toda queja o petición que no haya sido objeto de una publicidad ruidosa y que obtenga el apoyo de un Estado o de un grupo de Estados verdaderamente grandes potencias. Puede concluirse que desde 1946 «la independencia de los miembros de la Comisión y su función han sido reducidos a límites muy estrechos». Sin duda, la causa de esta actitud es la vieja tendencia de todo detentor de poder a rehusar cualquier intromisión, apoyada en uno de los textos de la Carta de las Naciones Unidas, que es frecuentemente traído a colación: el referente a la competencia nacional de cada Estado... El autor estima que este texto evidentemente básico no exige el sometimiento de las cuestiones relativas al respeto de los derechos del hombre. Hay, además, la posibilidad de recomendaciones, y, por lo tanto, el Consejo posee «un derecho de intervención limitado en intensidad».

La primera etapa fué marcada por la Declaración de 1948, que no es una simple extensión a escala mundial de las Declaraciones o Constituciones nacionales, sino una proclamación realizada por la entera comunidad humana por cuanto se refiere a derechos de todos los seres humanos. Su mayor laguna reprochada es carecer del completo alcance jurídico que hubiera derivado de constituir una Convención firmada y ratificada, engendradora de compromisos obligatorios y sancionados. Es así un programa, pero con tanto valor supraconstitucional como lo ha tenido en Francia la Declaración de 1789. Aun desaparecida la organización de las Naciones Unidas o modificada su Carta, la Declaración seguirá en pie «como un elemento del patrimonio común a todos los pueblos y a todas las generaciones».

La idea del Pacto tuvo demasiadas dificultades, y los ensayos posteriores de proyectos viables no han logrado encuadramiento feliz. El problema más hondo arranca de las transformaciones que se postulan y las actitudes hasta ahora dominantes. Haría falta una más firme disposición por parte de las Delegaciones, dando cuenta de las resistencias, de los regateos y de las diversiones.

A partir de 1951 hay un tercer factor: la pretensión de los pueblos árabes y de los satélites soviéticos de colocar el derecho de autodeterminación de los pueblos en aquel mismo cuadro. La misma nación que amordazaba al pueblo húngaro se quería convertir en abogado del derecho de los pueblos.

LAPLAZA, Francisco P.: *La tutela penal de los derechos humanos*. Páginas 139-168.

Los hombres tratan de afirmar y de gozar sin sobresaltos sus derechos. La historia nos hace un alegato de

siglos. Desde el estoicismo y el cristianismo, con las aportaciones de los doctores medievales, con Vitoria y con Suárez, con Grocio y con Locke, hasta Jefferson y la Declaración francesa. Pero... frente a los textos siempre hubo prácticas repudiables. Las impecables declaraciones no disimulan los pecados de ciertos gobernantes. Desde 1948 se inicia un nuevo ciclo: la internacionalización. ¿Qué hacer si esta Declaración fuera cínicamente violada? Las respuestas posibles están en las convenciones humanitarias firmadas en Ginebra en 1949, que han configurado tipos penales con carácter general y han dejado para las leyes internas particulares la fijación de las sanciones. El problema entra plenamente en el llamado derecho penal internacional, en la clasificación de los delitos internacionales, bien contra la humanidad, bien contra la paz y la seguridad.

Una verdadera tutela penal de los derechos humanos exige que la persona deje de ser impotente ante la arbitrariedad de sus propios tribunales nacionales competentes, y que exista una instancia superior de estricto carácter jurídico. Hasta ahora lo único logrado es el art. 25 de la Convención de Roma, que atribuye a la Comisión Europea de Derechos del Hombre la posibilidad de examinar ciertas reclamaciones. El autor propone la fijación de figuras delictivas que las leyes internas habrían de incorporar —o modificar— de manera consecuente.

LINARES QUINTANA, Segundo V.: *Constitucionalismo, dictadura y revolución en América Hispánica*. Páginas 169-197.

La revolución constituye en la América Hispánica un elemento ordinario de su dinámica política. Los grupos políticos usan de la fuerza porque en su lucha por el poder no pueden en-

contrar soluciones satisfactorias; porque en muchos países el partido vencedor procura destruir a los demás, y la revolución tiene que ser sucedáneo del sufragio. Puede decirse que no es por falta de amor a la libertad por lo que son tan frecuentes allí la dictadura y la revolución. Y aún ambas figuras tienen que ver bastante con la ley. Constituyentes y legisladores olvidan la realidad política y social que han de reglar, incurriendo en un dañoso teoricismo. De este modo el mando personal implica el gobierno de los hombres y no el de la ley. Las personas adquieren una importancia exagerada. La mentalidad iberoamericana, por su complejidad hereditaria y su índole sentimental y simplista, fomentó las tendencias hacia el fetichismo personal, sobre cuya base se erige el dominador político. En la conocida frase de Ingenieros el mando personal es el exponente político de la anarquía, en cuanto ejercicio de la autoridad personal con independencia de toda representación de intereses colectivos. Por una curiosa paradoja advierte Bielsa el surgimiento de democracias desde las monocracias, implantadas por algunos detentores «casi siempre con fuertes dosis de tiranía». Al ejemplo de Rosas, ha seguido ahora el de Perón.

Los inconvenientes y males que resultan del incumplimiento de la Constitución «por los gobernantes» se achacan a defectos de aquella, y se suceden frecuentes reformas, con lo que la Constitución misma pierde pie. Las leyes básicas se han tomado por símbolos antes que por instrumentos. Y quienes tenían por tarea defender el país consideraron que lo debían gobernar. Sanmartín los viene desautorizando con su noble norma: «Mi sable jamás saldrá de la vaina por opiniones políticas»; pero ninguna excepción ha ofrecido el mal hábito en relación con la actividad gubernativa del ejército hasta la ley 6.396 del Gobierno provisional que depuso a Pe-

rón, al establecer que los integrantes de las fuerzas armadas del país no pueden ocupar cargos electivos en el futuro régimen.—J. B.

IURA

Nápoles

Vol. VII, año 1956.

COLI, Ugo: *Il testamento nella Legge delle XII Tavole* (El testamento en la Ley de las XII Tablas). Páginas 24-91.

Volviendo a una antigua tesis defendida por Bonfante, el autor se propone reconstruir la función, forma y contenido del primitivo testamento, tal como venía concebido en la antigua legislación romana.

Durante la época regia, a su muerte, el *pater familias* no podía tener otro heredero que aquel que pasaba a ocupar su puesto dentro de la jerarquía familiar en el sucederse de las generaciones. Cuando tuvo lugar la ordenación jurídica de las *Civitas* y la relación de derecho reemplazó a la relación de poder, las cosas y la familia que antes formaba un todo se separan y consiguientemente también se separan la figura del *dominus* y la del *pater familias*. También se aíslan la idea de hijo de la de heredero, con lo que puede darse el caso de un heredero que no sea hijo y el testador a falta de un heredero fijo puede designarlo. A falta de testamento es la ley privada o pública la que designa este heredero.

Está bastante claro que, según la ley de las XII Tablas, el testador declaraba en presencia de los ciudadanos o conlites el destino de sus cosas, señalando al nuevo señor (*dominus*), que podía ser uno o varios ciudadanos e incluso esclavos. Si tal ocurría en favor de un esclavo, éste por el mismo hecho se volvía libre.—A. M.

BOLETIN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba (Argentina)

Año XXI, núms. 1-2, enero-junio 1957.

CULLERÉ, Jaime: *La Sociología de la Cultura de Alfred Weber*. Páginas 131-153.

Suele denominarse cultura a todo lo que el hombre ha añadido a la naturaleza. La oposición capital entre la cultura y la naturaleza se funda esencialmente en la idea de valor. La cultura, como objeto y dentro del proceso histórico, es el tema fundamental de la Sociología Cultural. La corriente de la Sociología Cultural tiene varios representantes de gran jerarquía filosófica y sociológica dentro del mundo científico actual. Al nombre de Max Scheler deben añadirse los de F. Oppenheimer, Weber y recientemente Freyer, cuya original posición gnoseológica intenta superar la concepción de las ciencias del espíritu de Dilthey, al fundir en una sola relación al sujeto cognoscente y al objeto conocido.

Alfred Weber busca, como sociólogo de la cultura, la comprensión de la realidad actual mediante el estudio de la Historia Universal. Una interpretación del pasado puede iluminar el presente y, a la inversa, el presente puede actuar como norma para una mejor visión del pasado. Su labor no ha consistido en buscar o encontrar un sentido a la historia, sino en buscar «una interpretación de las esencialidades que encontramos en la historia, utilizando medios sociológicos». Tal intento no escapa a la interpretación filosófica de la historia, antes en cierta medida la prepara y hasta puede culminarla.

El contenido filosófico de su concepción del proceso histórico-cultural se-

ría el siguiente: El proceso histórico-sociológico se determina «por la vivencia de fuerzas inmanente-trascendentes, actuantes en el hombre, actuantes, por así decirlo, a sus espaldas, que tienen su sede en aquello que yo llamo lo *ánimico-espiritual* del hombre, porque no tengo otra palabra para designarlo... Precisamente por eso tales fuerzas son inexplicables, porque van más allá de toda la finalidad utilitaria e incluso a veces se hallan en especial contraposición con ellas».

Dice Jaspers en *Origen y Meta de la Historia* que, aparte de Spengler y Toynbee, Alfred Weber ha desarrollado en nuestros días una gran imagen de la historia; su concepción universal de la historia, su Sociología de la Cultura, queda de hecho abierta «a pesar de su tendencia a tomar la totalidad de la cultura como el objeto del conocimiento; desarrollando su clarividente intuición para el rango de las creaciones espirituales, traza el proceso de la historia, de tal suerte que no obedece al principio de la dispersión en culturas separadas ni al de la unidad de la historia humana; sin embargo, de hecho resulta, a la postre, la figura de un proceso histórico universal, que se articula en culturas primarias, más antiguas, culturas secundarias de primero y segundo grado hasta llegar a la historia del expansivo Occidente desde el año 1500».

Alfred Weber postula una sociología de la historia que aspire a estudiar el curso histórico, no en una forma esquematizada de las edades o eras que se han sucedido en el tiempo, ni tampoco desde ninguna otra de las perspectivas clásicas en las que se haya fundado el análisis. Para desentrañar el objeto específico de la sociología de la historia, para el examen de las sociedades, el único modo pertinente de hacerlo es dirigirse al proceso histórico y observar el comportamiento de las culturas a lo largo de su curso. Todas las culturas, ya sean primarias, secundarias de primero

o segundo grado, o culturas terciarias, están insertas en un gran movimiento gradual de progresivo desarrollo. La progresión marcha en el sentido de una iluminación constante de la humanidad desde un estado de ingenuidad primitivo, ascendiendo irreversiblemente hasta la conciencia reflexiva.

En el sistema de Weber, civilización y cultura ostentan un significado profundamente distinto. Cultura es la manifestación más íntima de cada sociedad; sus creaciones son intransferibles, en virtud de que la creación es obra de la vocación misma de la comunidad, de sus más originales maneras de comportarse como espíritu. El concepto de civilización corresponde a «descubrimiento», a formas y contenidos que en cada sociedad pueden ser aprehendidos por otros cuerpos históricos; son transferibles y susceptibles de mejoramiento o perfeccionamiento en el tiempo y carecen de la originalidad de las creaciones culturales en cada uno de los cuerpos históricos.—S. DEL C.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Oviedo

Año XVII, núm. 78, s. a. (continuación 1957).

SÁNCHEZ DEL RÍO Y PEGUERO, Carlos:
Nomografía romanística. Págs. 289,
314.

Asegura el autor que está llegando el día en que no queden ya hechos ni recintos definitivamente alejados del mundo de las representaciones conceptuales precisas, de los trazados y de los campos sujetos a peso, número y medida. Cree que la realidad de que las zonas de lo jurídico, de lo histórico y de lo psicológico se hallen lejos de las expresiones gráficas, quiere decir que el estado en estos saberes es

todavía incipiente. No obstante, aunque no se pueda hablar aún de nomenclografía jurídica, asegura que en el ciclo cultural romano acaso se puedan hallar gérmenes para iniciar algunos ensayos, añadiendo que las poquísimas tentativas publicadas aparecen como ensayos puramente ilustrativos, no cuantificados, que van acompañados de salviedades y precauciones. Después de hacer referencia a ensayos de Ricobono, Bartosek y Alvaro d'Ors, y de consignar algunos resultados cuantificados del autor, termina con las interrogantes: ¿Puede ser iniciada la nomenclografía romanística en algunos campos de nuestra disciplina? ¿Sería útil?

los vecinos del pueblo prestan voluntaria primero, y forzosamente luego, para la realización de servicios apremiantes con el nombre de *Sexta Feria*, *Facendere* o *Prestación vecinal*. En cuanto a su naturaleza jurídica, se inclina el autor por considerarla un «impuesto», por cumplir todas las características específicas de éste. Estudia el sujeto activo y pasivo de este impuesto, así como sus fines, objeto, base y tipo, y termina señalando las consecuencias de su consideración como «impuesto», entre las que destaca las jurisdiccionales.—T. A. C.

REVUE DE DROIT SOCIAL

París

LUCAS VERDÚ, Pablo: *El problema de las lagunas del ordenamiento constitucional*. Págs. 315-342.

Año 20, núms. 9 y 10, septiembre-octubre 1957.

Las lagunas no consisten en errores ni imperfecciones, son faltas de regulación legal de una situación necesitada de esa regulación legal; trátase de lagunas institucionales. No es que la Constitución renuncie a regular una zona determinada de la realidad, dice, es que se trata de un sector que requiere la normación constitucional para que subsista, y la laguna institucional persistirá hasta que los autorizados por tales normas para reintegrar la institución requerida la restablezcan. Las lagunas constitucionales son omisiones institucionales, carencia de instituciones fundamentales, que impiden el funcionamiento del orden constitucional.

BORDES, Louis: *Sur l'instauration d'une politique sociale dans les pays en voie de développement économique* (Acerca de la instauración de una política social en los países en curso de desenvolvimiento económico). Páginas 483-490.

VALLINA VELARDE, Juan Luis de: *El estudio sobre la prestación personal y de transportes en la ley de régimen local*. Págs. 343-380.

El antecedente de este interesante ingreso de las Haciendas Locales no está en la dependencia personal del súbdito con el señor, propio del régimen feudal, sino en los trabajos que

En toda política social dos ideas tienen coherencia característica: la asistencia social y la seguridad social. La primera hace referencia a los medios de formación del personal técnico, la enseñanza de nociones de higiene, medidas de prevención de enfermedades y de restauración de la salud colectiva. Su puesta en práctica ha de ser llevada a cabo por medio de subvenciones estatales. La segunda se dedica, en especial, a la conservación de los medios de existencia y de la salud, considerada ésta en su aspecto individual. Su funcionamiento se asegura, en la mayor parte de los casos, por contribución sobre los salarios, disminuyendo, por ello, en ciertos límites, las cargas públicas. Habida cuenta de que Bordes sitúa su estudio en los países que ha dado en llamarse

de economía infra-desarrollada, una dificultad inicial nos sale al paso: antagonismo existente entre la necesidad y la posibilidad de la institución de la política social. Los inconvenientes se derivan, primeramente, del en-doble nivel de existencia, en aquéllos, amén del alto índice de mortalidad, y, en segundo término, de la existencia de rentas, tanto individuales como nacionales, reducidas, que no permiten sino un muy escaso núcleo impositivo. A continuación el autor lleva a cabo un estudio, generalizado, sobre la posibilidad de instaurar un sistema de política social, en el ambiente ya referido. Distingamos, al efecto, varias partes en el estudio:

1.º La naturaleza política de la decisión: La decisión a tomar, en pro del establecimiento de un sistema de política social, depende, primerísimamente, de las condiciones de vida, en concreto, del país a tratar. Por lo que se refiere, en nuestro caso, a los de economía no totalmente desenvuelta, hay que hacer una distinción inicial entre aquellos que sean independientes y los que, a la inversa, estén sometidos a ciertas limitaciones en su esfera política.

a) Papel de la autonomía política en el dominio social: Es cierto que pueden beneficiarse los países dependientes de las condiciones impuestas por la norma superior, aplicable a la metrópoli. Pero las dificultades surgen ante la imposibilidad de buscar un régimen arquetípico para los mismos; en los países independientes, aumentando de día en día, tienden a la planificación económica. Pero un peligro se deduce de ello: en una economía liberal la redistribución, y no olvidemos que la seguridad social es un modo de realizarla, reduce las desigualdades, mientras que, por el contrario, en una economía dirigida la redistribución puede introducir, o incluso perpetuar, las desigualdades. Y es que toda expansión económica

debe ir acompañada de una evolución y progreso sociales de ritmo análogo.

b) Rigidez de la ética social o política: Se ponen de relieve las relaciones entre los elementos políticos, sociales y demográficos en el desarrollo de las colectividades a que nos referimos, con especial consideración de las influencias asombrosas que el último puede provocar en aquellos otros.

2.º Aspecto económico del problema: El progreso de la política social, se vuelve a insistir en ello, corre cauces parejos al desenvolvimiento de tipo económico. La industrialización, por una parte, y la elevación del nivel de vida, por otra, deben producirse simultáneamente.

a) La formación de los capitales: Los capitales empleados en esos países que estudiamos pueden provenir de una triple fuente: a) Descuento sobre las rentas privadas. b) Descuento sobre las exportaciones de materias primas. c) Ayudas exteriores, en forma de préstamos, donativos, etcétera. Pero en países en que no se dan tales medios ortodoxos de financiación no titubean en obligarse respecto al seguimiento de la vida de la inflación, desconociendo así que la estabilización de la moneda es la forma primaria de la seguridad social.

b) El papel de la mano de obra: Las masas trabajadoras presentan, en estos países, una característica general: la ausencia de estabilidad. La debilidad de los índices productivos depende tanto de la insuficiencia de capitales dedicados casi exclusivamente a préstamos al consumidor como de la casi total ausencia de obreros autóctonos especializados. Toda política social en estas regiones está un poco subordinada a los problemas de la mano de obra y, ya se ha dicho, a la formación de capitales; los límites de aquella —política social— están en la armonía de la repartición de las fuentes individuales y nacionales entre el consumo y la inversión, dando

a ésta una significación mayor que la, por ella, hasta el momento asumida.

3.º Manifestaciones técnicas de una política social: En este punto es preciso efectuar la distinción entre:

a) La política fundamental: Se trata de llegar inmediatamente a la consecución de una política de salud masiva, basada en la existencia de centros públicos de asistencia y de educación sanitaria. Lo primero a remediar son las enfermedades endémicas y epidémicas que de modo tan rotundo y manifiesto dañan a las poblaciones de estos países. La insuficiencia del personal médico es otro de los problemas que con más urgencia requiere solución adecuada, así como las instalaciones de servicios sanitarios. Pero para ello es imprescindible el

b) Mejoramiento de la política fundamental: Primer problema a resolver es el referente a las prestaciones que deban satisfacerse, problema en cuanto a la cantidad, y a la forma de llevarse a cabo, o problema en cuanto a la forma. Respecto al primero, las teorías que determinan la detracción de un equivalente semejante a la renta mínima subjetiva del beneficiario, sistema de aplicación en países occidentales, fracasa a la vista de lo reducido de los salarios. No es permisible olvidar, recalca el autor, que trasladar a países de condiciones infradesenvueltas sistemas de protección social demasiado perfectos, en provecho de ciertas categorías profesionales, equivale a crear categorías de privilegiados, que en todo caso deben ser reducidas. En lo referente al segundo problema, o de la forma, entran en colisión de modo casi irresoluble los sistemas de la subvención pública, las cotizaciones obligatorias y las facultativas.

La seguridad social, concluye el autor, durante varios años aún será un lujo sólo permisible para los países evolucionados.—L. E. V.

Año 20, núm. 11, noviembre 1957.

COINTRE, R.: *La réadaptation des travailleurs dans le marché commun du charbon et de l'acier* (La readaptación de los trabajadores en el mercado común del carbón y del acero). Págs. 550-554.

La misión general que ha sido asignada a la C. E. C. A. por los signatarios del tratado de 18 de abril de 1951 ha sido definida en su art. 2.º: «La C. E. C. A. tiene por misión contribuir, en armonía con la economía general de los Estados miembros y gracias al establecimiento de un mercado común en las condiciones definidas en el art. 4.º, a la expansión económica, al desenvolvimiento del empleo y a la subida del nivel de vida en los Estados miembros. La Comunidad debe llevar a cabo el establecimiento progresivo de condiciones que en sí mismas aseguren la repartición más racional de la producción, el nivel de productividad más elevado, salvaguardando, en todo caso, la continuidad de empleo y procurando evitar, en las economías de los Estados miembros, dificultades fundamentales y persistentes.» Se opera así en favor de la mano de obra una verdadera innovación en el plano internacional, que después ha servido de ejemplo no sólo para ciertas legislaciones nacionales, sino también para otro tratado internacional que ha instituido la Comunidad Económica Europea.

1.º Las disposiciones del tratado: Merecen particular consideración:

a) El art. 56 y sus condiciones de aplicación: Prevé que la alta autoridad puede intervenir en favor de los trabajadores cuando la introducción de procedimientos técnicos o de equipos nuevos tenga por consecuencia, de modo considerable, la reducción de las necesidades de mano de obra de las industrias del carbón y del acero, entrañando, en una o varias regiones, dificultades particulares en el reem-

pleo de la mano de obra que haya quedado disponible.

b) Parágrafo 23 y condiciones de aplicación: La alta autoridad está habilitada para acudir en ayuda de los trabajadores si la introducción de los métodos propios de un mercado común llevaran a los obreros a una situación difícil, por cesar, parcial o totalmente, las industrias en que prestaban sus servicios, o igualmente en el caso de que éstas cambiaran su actividad.

c) Derecho de iniciativa: Pero para la aplicación de ambos preceptos la iniciativa no corresponde a la alta autoridad, sino a petición de los Gobiernos. Tampoco puede la alta autoridad inmiscuirse en el régimen interno de las empresas para determinar lo conveniente en casos de despidos de mano de obra, sino que, a la vista de ella, determinará cuándo sean aplicables las cláusulas del tratado.

d) Disposiciones comunes al artículo 56 y al parágrafo 23: La alta autoridad puede inclinarse, usando de sus atribuciones de forma dual, en favor de las empresas o en favor de la mano de obra. La ayuda a las empresas tiene por finalidad la ayuda a la consecución del reemplazo de la mano de obra que ha quedado disponible; la ayuda a la mano de obra, directamente, tiende a conseguir un nuevo empleo ya sea en otra región, en otra profesión o, por último, mediante ciertas indemnizaciones que permitan la espera hasta el momento de ser colocada. Puede también la alta autoridad facilitar la financiación de programas que impliquen la creación de actividades nuevas económicamente saneadas y susceptibles de asegurar el reemplazo cuando sea necesario.

e) Disposiciones especiales del parágrafo 23: Se refieren, y no insistimos en ellas, a las posibilidades de la alta autoridad para intervenir en otros terrenos siempre dirigidos a la readaptación, a la concesión de ayudas, por medios diferentes, reembolsables o no, etc.

2.º La acción de la alta autoridad: Hasta ahora la intervención de la alta autoridad había sido pequeña. Últimamente se han atendido ya las demandas de un total aproximado de 20.000 trabajadores. Las ayudas prestadas no siempre son iguales, por supuesto. Cada una de ellas es concedida a la vista del contexto económico y social que la rodea y por las posibilidades financieras y políticas del Estado interesado. Se indemniza, en la mayor parte de los casos, el plazo que media entre la cesación del trabajador en su trabajo y la adquisición de un nuevo empleo. La indemnización se calcula sobre el salario que el trabajador percibía antes de haber sido despedido. El modo de calcularla varía, en muchas ocasiones, del medio geográfico (sobre cierto número de meses, cantidad alzada, etc.).

La experiencia de la C. E. C. A. permite afirmar que para asegurar el reemplazo, en las condiciones más beneficiosas posibles, es necesario establecer una variedad de soluciones que dejen a los trabajadores una posibilidad de elección según sus aptitudes, tanto físicas como psicológicas, entre el antiguo empleo, en otra región, o uno diferente, en la misma, etc. Un papel muy significativo asumen, en este sentido, los informes de los empresarios. El remedio a la escasez de trabajo debe ser atacado desde un principio y no cuando el paro se haya producido ya. Otras veces, en empresas de gran potencialidad, es posible solucionar el problema sin necesidad de acudir a la ayuda externa, mediante las reformas interiores que permitan una reocupación, ocasionando, en todo supuesto, una sola parada temporal. Incluso, sobrevenido el paro por motivos técnicos, las empresas deben prescindir de sus elementos más jóvenes, de aquellos que tengan el menor número de hijos, aunque en esta materia, y es ello opinable, habrá de atenderse a las medidas de *jus cogens* de las legislaciones laborales internas.

En todo ello es esencial el conocimiento perfecto de las particularidades regionales: conocimiento geográfico, humano, etc. Las soluciones podrán ser tanto más perfectas cuanto mejor se conozcan los recursos naturales de las regiones, pues indicarán si se puede lograr el reemplazo en las mismas actividades o, al ser éstas limitadas, hayan de buscarse otras nuevas, etc. Otra medida de máxima importancia podría venir dada por la creación de zonas industriales.

Y, en conclusión, se ha de tener en cuenta que la actividad a realizar por la alta autoridad tiene un signo doble bien diferenciado: desde el aspecto activo inmediato —actuación propia— proceder a la ejecución de tales medidas cuando ello sea necesario, a la vista de los acontecimientos históricos; desde el ángulo activo, pero mediato o diferido, tratar de abrir horizontes a las propias partes interesadas para que, antes de acudir a aquélla, se haya agotado previamente la vida inferior establecida.—L. E. V.

FILOSOFIA DEL DERECHO

RIVISTA INTERNAZIONALE DI FILOSOFIA DEL DIRITTO

Milano

Año XXXIV, fasc. III-IV, mayo-agosto 1957.

DEL VECCHIO, Giorgio: *L'ideale cosmopolitico e il problema dell'unificazione europea* (El ideal cosmopolítico y el problema de la unificación europea).

La causa principal de la crisis europea está en la crisis del Derecho internacional, tal como se le concibe desde la Paz de Westfalia, con su introducción de la soberanía absoluta y la

consiguiente repulsa de toda ley superior, natural o divina.

Esta crisis quiere ser superada con la idea de una unificación europea, a la que ha precedido, por raro que parezca, la idea de la unificación mundial ya proclamada por los estoicos, por Dante y por otros grandes espíritus. La idea de la unidad moral y jurídica de Europa ha sido más tardía y también menos clara, porque a veces se ha identificado a Europa con la romanidad, con el Occidente, con el cristianismo, criterios que son todos o insuficientes o inexactos, pero que han servido para inspirar los modernos ideales en favor de unos «Estados Unidos de Europa», tal como cristalizaron, por ejemplo, en Mazzini y en Cattaneo.

Los esfuerzos en este sentido tropiezan, sin embargo, con tres dificultades fundamentales: una, la conciliación entre el nacionalismo y el internacionalismo, entendidos en sentido relativo; otra, la conciliación entre la igualdad jurídica de los distintos Estados y la disparidad real, a veces enorme, de su extensión y su poder; otra, por último, la armonización del orden interno de los Estados con el que debe resultar de su reunión.

De hecho, el desarrollo histórico, favorecido por las comunicaciones internacionales, tiende a producir un acercamiento de las leyes y las costumbres, una espontánea convergencia determinada por la progresiva elevación de la razón hacia la universalidad que le es propia, en la que se superan las disparidades y disenti-mientos, y así, poco a poco, se va logrando una organización unitaria, por lo demás, aún llena de incongruencia y defectos. Pero este «mundo civil» es aún joven y todavía estamos en la prehistoria de la Humanidad. Sus metas supremas, dictadas por la razón y el Evangelio, son, en cambio, claras y ciertas y eterno y absolutamente válido el ideal de la libertad, del orden y de la paz, hasta que se logre aquella unidad que, según palabras de

Dante, es el fin prefijado por Dios para la paz y felicidad del género humano.

PERTICONE, Giacomo: *Parlamento e Partito nello Stato contemporaneo* (Parlamento y Partido en el Estado contemporáneo).

El problema del partido político en la sociedad contemporánea es el del *partido de masa*, característico tanto de los regímenes de partido único como de los de pluralidad de partidos; pues en el Estado contemporáneo el Parlamento está formado por las secretarías de los partidos organizados, y por ello constituye un problema constitucional no sólo el comportamiento, poder y estructura de estos órganos, sino el modo de formación de todo el sistema normativo que regula dentro de cada partido la elección y designación de estos grupos orgánicos de funcionarios que forman el Parlamento y caracterizan el régimen.

La institución de la representación es el terreno en que se desenvuelve la organización de los partidos. Pero al sistema electoral de máxima libertad del voto no corresponde la máxima libertad en el gobierno de los partidos, en la dirección de la opinión pública, en la forma del régimen. A un sistema de libertad en el plano estatal corresponde un sistema de autoridad en el plano de los partidos organizados, los cuales están a merced de la influencia de las fuerzas oligárquicas que se han combatido y eliminado en la construcción jurídica del Estado.

Esta contradicción tiene que superarse en el plano legislativo. La superación se ha intentado en el artículo 49 de la Constitución italiana. Pero este artículo ha quedado bastante ineficaz merced a sus interpretaciones habituales. Tampoco han tenido mayor eficacia otros sistemas de «contrapesos» ideados. Pero si el partido es un ins-

trumento de libertad, no debe salvar sólo una abstracta libertad de determinarse, sino contribuir a la liberación del hombre, aumentando progresivamente el número de hombres libres organizados en partidos para participar en la producción de normas universalmente válidas. El criterio mayoritario tiene sólo un valor instrumental, que debe dejar a salvo la exigencia de libertad que se manifiesta y se satisface en la actividad normativa. No es el número de votos lo que importa, sino que sea el mayor número de votos de hombres efectivamente libres; pues el principio técnico de división del trabajo, que implica la votación, ha de estar al servicio de la exigencia ética de la formación de una sociedad de hombres libres. — L. LEGAZ LACAMBRA.

FILOSOFIA

TIJDSCHRIFT VOOR PHILOSOPHIE

Louvain

Año 19, núm. 4, diciembre 1957.

PEURSEN, C. A. van: *De wijsbegeerte van Berkeley. Analytisch, fenomenologisch en metafysisch aspect* (El ansia de saber de B. Aspectos analítico, fenomenológico y metafísico). Págs. 621-664.

La metafísica de Berkeley ofrece una síntesis de los métodos analíticos y fenomenológicos, y su pensamiento puede considerarse en este aspecto como el puente entre la filosofía contemporánea y la filosofía anglosajona. Por esta razón, en el artículo se mencionan los nombres de Husserl, Wittgenstein, Wisdom, Ryle y otros. Para Berkeley, el análisis del lenguaje elimina las proposiciones de la metafísica especulativa. Berkeley no quiere con esto suprimir la existencia, sino tan sólo

explicar de modo claro lo que la palabra dice. El análisis del contenido de la existencia muestra que no es nada en sí misma, y por consiguiente, que la existencia reenvía a Dios. Precisamente y sobre este fundamento, Berkeley analiza de un modo «operacional» las concepciones matemáticas. Por su parte, las leyes de la naturaleza son una gramática de la naturaleza que indica las regularidades exteriores y no las fuerzas ocultas.

La metafísica de Berkeley no ofrece, pues, una comprensión de los hechos, sino una nueva explicación de esos hechos; no crea un tras mundo, se limita a desvelar el sentido de nuestro mundo actual.—T. O. A.

ZEITSCHRIFT FUER PHILOSOPHISCHE FORSCHUNG

Meisenheim/Glan

Tomo XI, cuad. 4. octubre-diciembre 1957.

WUNDT, Max: *Die geschichtlichen Grundlagen von Leibniz' Metaphysik* (El fundamento histórico de la metafísica de Leibniz). Págs. 497-503.

La obra de Leibniz es sumamente extensa y compleja y, por otra parte, ha influido decisivamente en diversos campos intelectuales. Quizá sea esta suma de posibilidades la que haya limitado el conjunto de estudios sobre las posibilidades históricas de su quehacer intelectual. Sin duda también por esta razón el presente artículo se limita al aspecto estrictamente filosófico o metafísico, en el que encontramos tres antecedentes básicos de la construcción sistemática de Leibniz. 1.º Los antecedentes medievales a través de la Escuela en donde Leibniz encontró fundamentos importantes, particularmente en el orden de la objetividad del

sistema. 2.º El movimiento platónico tanto en cuanto ingrediente de la escuela tradicional, a través de San Agustín, como en cuanto impacto directo sobre el propio Leibniz. En concreto, la Mónada es una versión renovada de la unidad simple platónica. 3.º Las ciencias naturales de los tiempos modernos a partir, sobre todo, de Galileo, frente al cual Leibniz adopta una posición crítica. Precisamente esta actitud crítica le llevó a distinguir entre el Aristóteles filósofo y el científico. De Aristóteles filósofo es Leibniz heredero de la idea de forma.

JAEGER, Werner: *Die Griechen und das philosophische Lebensideal* (Los griegos y el ideal vital filosófico). Páginas 481-496.

El pensamiento filosófico griego ha tenido una influencia decisiva en la filosofía occidental. A su vez la fórmula más definida y concreta de la filosofía griega y de su influjo está en el ideal vital. Bien desde el punto de vista de los filósofos, bien desde el punto de vista de la burguesía ateniense, que fué de modo particular la que se vinculó a los ideales de vida, encontramos, desde muy antiguo, una tendencia a la actitud teórica como superior a la actitud práctica. Según la tradición, la palabra filosofía, amor a la sabiduría, se emplea desde que la pusieron en vigor los pitagóricos. El contenido de la palabra señala una clara actitud teórica. En Platón y en Aristóteles, el ideal vital filosófico griego llega a su formulación máxima en cuanto se expresa como contemplación. La contemplación vincula a la propia *theoria*, que significa contemplación de lo divino. La vida contemplativa o vida teórica alcanza aquí su grado más alto y su mayor índice de penetración en la historia occidental posterior.—T. O. A.

JOURNAL OF THE HISTORY
OF IDEAS

Lancaster/Pa.

Vol. XVIII, núm. 4, octubre 1957.

RIKER, William H.: *Dutch and American Federalism* (Holanda y el federalismo americano). Págs. 495-521.

La unión de Estados de los Países Bajos constituía, sin duda, el ejemplo de Federalismo al que podían referirse los Estados Unidos cuando los Padres de la Patria discutían la estructura del nuevo Estado. Se ha sostenido por algunos autores que las instituciones holandesas de los siglos XVII y XVIII habían tenido una especial importancia como antecedente para la constitución de los Estados Unidos de América. A juicio del autor de este artículo, este criterio es insostenible. Ha habido, sin duda, alguna relación, pero no cabe inducir una ejemplaridad continuada y eficiente. Los autores más conocidos como Madison, Rufus King y Franklin, por citar los más notables, mencionan con frecuencia libros como los de Sir William Temple, *Observations upon the United Provinces of the Netherlands*, y de John de Witt, *Political Maxims of the State of Holland*, el de Philipp Dormer Stanhope, cuarto conde de Chesterfield, *Algunas observaciones sobre el Gobierno de las Siete Provincias Unidas*, y otros libros semejantes. No obstante, pese a la cita de estas obras y otras la influencia fué preferentemente lejana y desvaída.—T. O. A.

REVUE INTERNATIONALE
DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año 11, núm. 41, 1957.

MACKEON, Richard: *The Meanings of Justice and the Relation among*

the Traditions of Thought (El significado de justicia y sus relaciones con las diversas tradiciones del pensamiento). Págs. 253-267.

Este número de la *Revue Internationale de Philosophie* está dedicado a las contribuciones de los distintos países para analizar el desarrollo y el significado del término «justicia», con relación a un futuro diccionario internacional de términos fundamentales de filosofía y del pensamiento político.

La Unesco, con este fin, ha provocado en diversas ocasiones distintas conferencias sobre el tema, en cuyas conferencias se ha llegado a dos conclusiones básicas: una, crear y adoptar un lenguaje filosófico y político unificado del que desaparezcan los diferentes significados; y en segundo lugar, admitir que las diferencias quizá tengan en ocasiones un carácter inevitable. Para resolver esta alternativa, se ha pensado en un sistema por colaboración de los distintos países, de modo que diversos especialistas expliquen el valor del término según cada comunidad cultural.

Es evidente, en este sentido, que hay una multiplicidad de significados, que se enfrentan y vinculan con tradiciones diversas. Estas tradiciones parece que se refieren al mundo angloamericano, a la tradición francesa de justicia, a la tradición alemana, la tradición italiana y la tradición española, todas ellas con distintos valores, pero con puntos de coincidencia.

RECASENS SICHES, Luis: *Justicia*. Páginas 302-323.

La justicia puede interpretarse como una idea formalista, y puede también analizarse la palabra justicia en cuanto expresa diversas valoraciones de contenido.

Con relación a España, la idea formalista de justicia concuerda fundamentalmente con la idea tradicional vinculada al criterio cristiano más las aportaciones filosóficas griegas y ro-

manas. Es patente esto en San Isidoro de Sevilla, en el Código de las Siete Partidas, en el Libro de los Castigos, etc. Quien con una mayor profundidad y alcance recogió en España la tradición dándole matices propios fué, sin duda, Francisco de Vitoria al iniciar la renovación escolástica. Entre sus discípulos y continuadores hay que citar al más grande de los autores de la Escuela Española de Derecho Natural: Francisco Suárez.

El pensamiento español de los siglos XVIII y XIX no aporta ninguna novedad en cuanto a la doctrina formalista de la justicia, que sigue teniendo una concordancia sustancial con la tradición.

En cuanto a los contenidos, hay diversos puntos de vista. Con relación a las valoraciones político-jurídicas de contenido, en la tradición hispánica, el autor acentúa el humanismo o personalismo, la dignidad de la persona individual como valor superior a los intereses del Estado, y cita a Calderón de la Barca en su drama «El Alcalde de Zalamea», y al *Quijote*, la inmortal obra de Cervantes. En este sentido el Profesor Recasens subraya la tradición española de defensa a las libertades individuales y menciona reiteradamente a la escolástica del Siglo de Oro. Por último estudia el autor el significado de la justicia en el mundo hispánico de nuestro tiempo, con referencia especial al profesor Legaz Lacambra y al profesor García Maynez.—T. O. A.

REVUE DE METAPHYSIQUE ET DE MORALE

París

Año 62, núm. 3, julio-septiembre, 1957.

LEVINAS, Emmanuel: *La philosophie et l'idée d'infini* (La filosofía y la idea de infinito). Págs. 241-253.

Autonomía y heteronomía son dos categorías, desde las que cabe plan-

tearse el problema de la idea de infinito. Prácticamente el problema surge cuando ponemos en relación estos dos principios: ¿Puede el ser autónomo estar en una relación con las realidades heterónomas de tal índole que justifique en el orden filosófico la idea de infinitud? El punto de partida al que hay que conferir una cierta primacía es el de uno mismo o el narcisismo. La esencia de la verdad vendría en este caso a constituirse como descubrimiento y relación de la mismidad. A su vez la mismidad sería expresión del ser. Es la idea desarrollada por Heidegger. La idea de infinito trasciende al punto de partida expuesto y produce una singular alteridad, la alteridad frente a todo otro posible, incluido en este otro la propia divinidad. Es desde esta relación de alteridad desde donde la idea del infinito y la conciencia moral se relacionan. La conciencia moral aparece como una respuesta a esa idea de infinito en la que siempre hay una última y posterior censura y enjuiciamiento.—T. O. A.

SAPIENTIA

La Plata

Año XII, núm. 45, 1957.

DERISI, Octavio Nicolás: *Relaciones del bien de la persona y del bien de la sociedad*. Págs. 169-177.

La conciencia y la libertad son dos notas específicas de la vida espiritual o personal, pues por ellas la persona es doblemente dueña y señora de su actividad y de su ser. Dueña de su actividad por su conciencia y libertad, la persona no es un ser cerrado en su propia immanencia; por todas las dimensiones de su obrar propio está abierta y esencialmente ordenada al ser trascendente y, en última instancia, al ser trascendente infinito y divino. De este fin brota su obligación

moral de poner los medios para su consecución, y de aquí los derechos de la persona frente a los demás y la sociedad. Hay, pues, dos fines: uno de la persona y otro de la sociedad. Estos fines no son independientes, sino que coinciden. El bien personal y el bien común han de superarse en una integradora relación que rehuya los dos extremos, tanto totalitario como liberal. Así, se salvará a la persona del sometimiento brutal al totalitarismo y del desamparo en que le abandona el liberalismo.—T. O. A.

física y por la misma razón, por contradictorio que pueda parecer, construyen unas teorías democráticas que no se apoyan en el sufragio universal. El título de un manifiesto básico esclarece lo que queremos decir: «Proyecto de Constitución Política Dictatorial Federativa para la República Brasileña». Este movimiento centrado en lo que se llamó apostolado positivista brasileño constituye una de las aventuras más interesantes de la historia intelectual del Brasil.—T. O. A.

REVISTA FILOSOFICA

Coimbra

Año 7, núm. 20, agosto 1957.

COSTA, Cruz: *Origen, fastigio, e declinio do positivismo no Brasil* (Origen, apogeo y decadencia del positivismo en el Brasil). Págs. 135-145.

Las primeras manifestaciones del positivismo en el Brasil están en estrecha conexión con la renovación industrial y económica del país. Una generación de hombres fuertes, autodidactas, procedentes de la clase media modesta, crecidos al calor de los cambios que se produjeron en el país hacia la segunda mitad del siglo pasado, introdujeron el positivismo. El primer positivista famoso es Luis Pereira Barreto, un médico, autor del libro titulado *Las tres filosofías*. El positivismo de Pereira Barreto tiene un profundo matiz personal por cuya razón se le puede llamar positivista heterodoxo. Otras dos grandes personalidades, Miguel Lemos y Teixeira Méndez, pueden interpretarse como positivistas ortodoxos. Evidentemente se trata de lectores de Comte y de algún otro pensador asimilable a las teorías del filósofo francés, así, por ejemplo, Herbert Spencer. Los dos pensadores brasileños a que nos referimos están opuestos a toda meta-

SALESIANUM

Turín

Año XIX, núm. 3, julio-septiembre 1957.

LADRILLE, G.: *A propos de l'existentialisme de M. Nicola Abbagnano* (Sobre el existencialismo de M. Nicola Abbagnano). Págs. 383-419.

La filosofía de N. Abbagnano no había sido, hasta ahora, objeto de ningún estudio completo, sino de consideraciones parciales en artículos de revista o en obras de un valor general. Ultimamente G. Giannini nos ofrece en su libro *El existencialismo positivo de Nicola Abbagnano* una síntesis del pensamiento de este filósofo.

En sus comienzos Abbagnano mostró una hostilidad radical a toda clase de racionalismos. Posteriormente, la desconfianza de Abbagnano respecto de las posibilidades del pensamiento conceptual se fueron atenuando. Y por esta vía llegó a admitir la autenticidad y la posibilidad de un pensamiento dedicado a expresar la estructura, incluso, de la experiencia vivida. Esta evolución llega a su apogeo en su opúsculo titulado *La nueva Física*, trabajo de epistemología que renueva, con relación a la física contemporánea, la tendencia kantiana a buscar las condiciones de posibilidad

de la ciencia. Llegado a este nivel, Abbagnano inicia la construcción concreta de su existencialismo positivo. En el centro de esta filosofía está como supuesto básico la reducción im- placable de toda realidad a la posibilidad, de manera que no existe para el filósofo otra realidad que la realidad humana. La segunda nota fundamental en el existencialismo positivo sería la trascendencia concebida como un movimiento humano a rebasarlo todo permaneciendo en sí mismo, ensayo de superación que no permite, no obstante, salir del límite en que la superación es posible.—T. O. A.

cierto que si entendemos por ideología, en el sentido polémico de la palabra, un programa ético-político disfrazado de teoría científico-filosófica, Pareto ha llamado la atención en múltiples casos sobre aquellos juicios de valor que están ilegalmente obtenidos de los hechos. En términos concretos, la teoría de las élites está en conexión con el análisis paretiano de las ideas disfrazadas. Según Pareto, las ideologías pueden considerarse según su verdad, según su eficacia y según su utilidad. Y aun en el primer caso distingue y recorre una serie de matices que hacen referencia al grado de aproximación a la verdad. T. O. A.

RIVISTA DI FILOSOFIA

Turín

Vol. XLVIII, núm. 4, octubre 1957.

BOBBIO, N.: *Vilfredo Pareto e la critica delle ideologie* (Vilfredo Pareto y la crítica de las ideologías). Páginas 355-381.

Rebasados los cuarenta años de su publicación, el *Tratado de Sociología General*, de Vilfredo Pareto, es un libro cerrado y sellado con siete sellos. No obstante, en estos últimos años de revisión de conceptos y de lucha por nuevas ideas, parece que hemos de confesar una cierta deuda con Pareto, sobre todo en el orden del pensamiento filosófico. Giuseppe Laferla, en un libro reciente (*Vilfredo Pareto, filósofo volteriano*, 1954) ha llamado la atención acerca de Pareto a un público más extenso que el de los economistas y el de los sociólogos. Efectivamente, el enorme material documental recogido por Pareto, su crítica e incluso las ideas y puntos de vista que lanzó tienen, en muchos casos, una evidente actualidad. Nos referiremos, dice el autor de este artículo, a su crítica de las ideologías. Es cierto que Pareto no empleó la palabra ideología, pero no es menos

CRISIS

Madrid

Año IV, núm. 16, octubre-diciembre 1957.

MARZAL FUENTES, L.: *Para una introducción al concepto hegeliano de Dios*. Págs. 369-382.

El análisis de la circunstancia humana de Hegel y de la circunstancia metafísica en la que el filósofo estuvo instalado explican ciertas contradicciones y antinomias de su filosofía. Por otra parte, la lectura de Hegel y su no-acceso al Dios personal de los cristianos sirven para poner en claro cómo únicamente el pensamiento cristiano ha dado una visión profunda y adecuada del ser. Porque, en definitiva, sólo él, desde su original situación, podía abrir una comprensión auténtica de Dios en los conceptos de personalidad, creación y dependencia; todo desde un sistema hondo de dualismos irreductibles, vueltos hacia la analogía. El Dios de la filosofía era una idea. Algo, dice el autor de este artículo, poco definido existencialmente de las cosas. Sólo la madurez del cristianismo pudo añá-

dir y aun sobreponer, transformándola a la estructura de la razón-idea, el sentido personal de la razón-Dios. ¿Por qué no pudo Hegel llegar a la idea cristiana del Dios personal? Hay una contradicción profunda en el modismo de Hegel. Hegel no supo comprender la analogía, y por ello, en última instancia, negó la unidad del ser. Tampoco comprendió la abstracción como proceso formalmente lógico y fundamentalmente real y objetivo. Y por ello negó la verdad del ser. Y porque no comprendió ni la unidad ni la verdad, se vió obligado a negar el ser, justamente, en la afirmación positiva de un ser sin razón ni sentido.—T. O. A.

LAVAL THEOLOGIQUE ET PHILOSOPHIQUE

Québec

Vol. XII, núm. 1, 1956 (publ. en noviembre 1957).

KONINCK, Charles de: *Un paradoxe du devenir par contradiction* (La paradoja del devenir por contradicción). Págs. 9-51.

Para demostrar la verdad de la proposición: el ser y la nada son idénticos, Hegel se apoya en dos ejemplos que le parecen excepcionales. El ejemplo más próximo lo ofrece el devenir. En efecto, su representación determina tanto el ser como el otro aspecto del ser, la nada, de manera que el devenir es la unidad del ser y de la nada. El otro ejemplo es el «comienzo»; una cosa no es aún su comienzo, pero, por otra parte, el comienzo no se puede interpretar como la nada de la cosa, puesto que en él ya va incluido el ser de la cosa. El comienzo es, por consiguiente, un empezar, pero al mismo tiempo es lo anterior al empezar, y en este sentido el ser y la nada al mismo tiempo. Hegel da como valiosa su ejemplifi-

cación, que en el fondo no es nada más que el planteamiento de una aporía que existía ya desde los tiempos de Zenón; la aporía del devenir por contradicción. Aún se puede generalizar más hablando de la presencia de la contradicción antinómica como constitutivo de la filosofía. No obstante, si recurrimos a la filosofía perenne, encontramos la paradoja del devenir por contradicción discutida desde la simultaneidad y resuelta según el criterio de la contradicción aparente, de manera que la sustancia «deviene» y «es devenida» por el proceso de transformación según la forma, de modo que no hay contradicción, sino la apariencia de la contradicción, ya que el ser contradictorio equivale al no ser.—T. O. A.

REVUE DES SCIENCES PHILOSOPHIQUES ET THEOLOGIQUES

París

Tomo XLI, núm. 4, octubre 1957.

GEIGER, L. B.: *De la liberté. Les conceptions fondamentales et leur retentissement dans la philosophie pratique* (Acerca de la libertad. Las concepciones fundamentales y su repercusión en la filosofía práctica). Páginas 601-631.

El autor ha realizado este estudio como colaboración al proyecto de un diccionario de términos fundamentales de la filosofía y del pensamiento político patrocinado, como se sabe, por la Federación Internacional de las Sociedades de Filosofía con ayuda de la UNESCO.

Sostiene el autor que la libertad se ofrece como una pretensión o idea, pero que sus consecuencias más graves están, sin duda, en el orden práctico, y que la dificultad radica precisamente en la asociación del punto de vista teórico con el punto de vista práctico. Ahora bien, no tendría ple-

no sentido excluir el punto de vista teórico en beneficio del punto de vista exclusivamente práctico, ni tampoco el supuesto contrario. Las consideraciones relativas a la libertad, descubiertas en el orden filosófico, pueden modificarse, pero no alterarse sustancialmente en su aplicación a la vida social y política. Se puede afirmar que no cabe intentar ningún esfuerzo permanente si no se ha analizado la libertad desde el punto de vista de su alcance filosófico riguroso.—T. O. A.

REVISTA DE FILOSOFIA

Madrid

Año XVI, núm. 63, octubre-diciembre 1957.

VLEESCHAUWER, H. J.: *Ética de los cuerpos políticos internacionales*. Páginas 477-502.

Aborda el autor de este artículo el grave problema de la ética de los cuerpos políticos internacionales, con plena conciencia de que el tema ha sido poco tratado y de que no existe lo que se pudiera llamar con propiedad una común opinión. Dos son las posiciones que cabría aplicar fundamentalmente: una, admitir que la organización internacional tiene su razón de ser en ella misma, y que por eso constituye un valor en sí; otra, que la organización internacional está en función de valores superiores a ella. Admitiendo la segunda tesis, la organización internacional aparece como una entidad instrumental auxiliar, cuyo fin sería ayudar a las comunidades nacionales que no puedan, por una u otra razón, garantizar determinadas condiciones de desenvolvimiento, perfeccionamiento y subsistencia. Con este criterio, la sociedad internacional, en cuanto organización, no debe, en ningún caso, pretender

sustituir a las naciones para realizar actividades que éstas puedan llevar a cabo por sí mismas.—T. O. A.

SOPHIA

Padua

Año XXVI, núm. 1-2, enero-junio 1956.

PALMA CAMPANIA, Giambattista da: *La conoscenza intellettuale del singolare corporeo secondo Sigieri di Brabante* (El conocimiento intelectual de lo corpóreo singular según Sigerico de Brabante). Págs. 62-74.

En una concepción analógica del intelecto y del singular, con relación al conocimiento de lo individual, se ofrecen múltiples problemas, si bien todos ellos se resumen en un mismo problema general, en donde encuentran, por así decirlo, su especie. Desde una perspectiva sigeriana, la cuestión del conocimiento del particular puede plantearse desde el punto de vista del hombre que conoce, desde el punto de vista de la sustancia cognoscente y desde el punto de vista del primer ser. Por otra parte, el singular, es decir, toda realidad existente en acto, es material o inmaterial, y el problema puede discutirse tomando como punto de partida los diversos principios intelectivos relativos al singular. Así puede considerarse el intelecto humano en unión con el cuerpo o separado de él, o bien en función de su mutua relatividad. Con relación concreta al hombre se plantean los siguientes problemas: ¿Puede el alma intelectual conocerse a sí misma? ¿Cómo conoce las otras sustancias y en concreto el singular material? Sigerico niega, de acuerdo con Santo Tomás, que el intelecto humano, en unión con el cuerpo, conozca directamente el singular en cuanto tal. Según el maestro belga, el sin-

gular es conocido por nuestro intelecto, pero no en cuanto singular, sino desde la forma universal de la cual realmente participa.—T. O. A.

HUMANITAS

Tucumán

Año III, núm. 7, 1956.

DOURADO DE GUSMAO, P.: *El Derecho como cultura*. Págs. 27-37.

El pensamiento jurídico, tras la crisis de la escuela de Derecho natural, se encuentra totalmente desorientado en un mar de tendencias. En nuestros tiempos prevalece una filosofía de la cultura que tiende a la comprensión culturalista del Derecho. Ahora bien, son mayoría los que entienden, desde Spengler a Toynbee, que se efectúa la crisis no de la cultura, sino de un tipo de cultura que deberá ser forzosamente sustituida por otra. Y dentro de la dinámica cultural, la cuestión de la crisis del Derecho se transforma correlativamente en la crisis de un tipo de Derecho, mejor de un tipo cultural de Derecho. No es precisamente el Derecho en su totalidad lo que entra en crisis, sino *aquel tipo de Derecho que a fuerza de petrificarse y tornarse incapaz debe ser renovado o sustituido por otro más adecuado a la actual cultura.*

Consiguientemente se debe considerar el Derecho como un organismo vivo y enteramente ligado a la vida de la cultura y no puede constreñirse a los Códigos, sino que está en las decisiones de los jueces, en la jurisprudencia de los Tribunales, en la práctica de los comerciantes, en la conducta del pueblo.

Por otra parte, tampoco se puede pensar hoy en un sistema jurídico universal cuando, por ejemplo, una gran parte de Eurasia descansa en un sistema jurídico que no tiene por base la propiedad privada, ni se funda en

las transacciones mercantiles. Sólo en épocas de estabilidad se puede pensar en la unificación de sistemas jurídicos acordes con su cultura. Por otra parte, siendo el Derecho —en cuanto cultura— realización de valores, esto es, un objeto teniendo en cuenta fines que varían, la filosofía del Derecho —en cuanto filosofía cultural— encuentra el problema de cuál es su fin, el hombre o el Estado, el individuo o la sociedad.—A. M.

SCHOLASTIK

Freiburg/Br.

Año XXXII, Cuad. IV, 1957.

STALLMACH, Josef: *Die Irrationalitätsthese Nicolai Hartmanns* (La tesis de la irracionalidad de Nicolai Hartmann). Págs. 481-497.

En el ámbito de la metafísica de Hartmann encontramos tres puntos de partida fundamentales: uno, el que se refiere a la trascendencia gnoseológica del conocimiento; otro, que hace referencia a la inmanencia ontológica del conocimiento, y un tercero, que el autor considera en este artículo, que se refiere a la irracionalidad metafísica del ser.

No se pueden desconectar los tres supuestos fundamentales, ya que no sólo están implicados, sino que unos llevan al otro. Con un criterio histórico, Hartmann considera el problema de la finitud del conocimiento; la finitud del conocimiento se ofrece frente a determinados problemas que la razón no puede trascender. Por otra parte, la inmanencia en cuanto tal se limita a problematizar aún más esa inteligencia finita. Ahora bien, desde la reflexión, en cuanto el hombre es un ser que comprende y reflexiona, se pone de manifiesto la presencia de lo irracional. Lo irracional aparece como estando ahí en congenialidad con el ser, pero sin que sea

posible su absolución por la actividad intelectual. Sólo cabe la descripción de lo irracional en cuanto aparece.—T. O. A.

REVISTA DE FILOSOFIA DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

San José de Costa Rica

Vol. I, núm. 2, julio-diciembre
1957.

OLARTE, Teodoro: *El universo según
Pierre Teilhard de Chardin*. Pági-
nas 137-148.

Teilhard de Chardin, jesuita francés, teólogo y filósofo católico, uno de los paleontólogos más sabios de nuestros días, muy seriamente informado del estado actual de las ciencias, nos ofrece, a través de su gigantesca obra, una cosmovisión original desde su especialidad, la ciencia. El autor de este artículo, a partir de estas afirmaciones, se plantea la cuestión de qué vió desde su altura, que es la verdadera altura científica de nuestro tiempo, el citado jesuita francés. Con el método de obedecer a la ley básica de la ciencia, ver lo que aparece, describir y analizar el fenómeno, el sabio toma como punto de partida al hombre, al que ve ocupando el puesto central de la evolución. Si hubiera que denominar el sistema de Teilhard con una sola palabra, ésta sería panantropismo. Pero advertimos que esto no quiere decir que el sistema sea antropocentrista, dice el autor, sino simplemente de una explicación desde el hombre y no por el hombre. El universo se ha organizado evolutivamente para llegar al hombre. En esta evolución aparece la vida. Teilhard sostiene con relación al origen de la vida una síntesis de los puntos de vista espiritualistas y materialistas. Desde esta síntesis llega a lo que él denomina la noosfera o esfera del pensamiento. A su vez des-

de este nivel Teilhard emprende el camino hacia el punto omega, lo ultrahumano, el centro divino del cosmos.

El caso del P. Teilhard de Chardin muestra que todavía no ha desaparecido del mundo la santa audacia de pensar.—T. O. A.

RIVISTA DI FILOSOFIA
NEO-SCOLASTICA

Milán

Año XLIX, fasc. IV, julio-agosto
1957.

SIRCHIA, Franco: *L'istanza ontologica e la "Nuova ontologia" di Nicolai Hartmann* (La apertura ontológica y la "Nueva ontología" de Nicolás Hartmann). Págs. 220-239.

Nicolai Hartmann está situado ciertamente entre los filósofos que representan con mayor autenticidad el mundo intelectual contemporáneo, pero su situación es sumamente singular, ya que no responde a ninguna de las tendencias filosóficas actuales. Hartmann permanece, dice el autor de este artículo, como un solitario. No quiere decir esto que no mantuviese contacto intelectual con los restantes pensadores de su tiempo; quiere decir que no llegó a asimilarse a ninguna filosofía, y siendo amigo de Heidegger, discípulo de Husserl, próximo a otros filósofos, por ejemplo, con Jaspers, mantuvo su propia intocada personalidad. No es posible incluirlo en el existencialismo; su valoración de lo irracional le aparta por completo de esta posibilidad. Tampoco es clasificable en lo que hoy se llama neo-positivismo, ya que encaja mejor en la línea del positivismo empírico; mucho menos cabe incluirle en corrientes tradicionales. Queda, pues, como un pensador solitario dominado por la conciencia de la problemática y la visión de la filosofía

como un esfuerzo hacia una mayor comprensión de la realidad; la cual solamente la teoría del ser como tal puede ofrecer en un grado de mayor comprensión que la fenomenológica. T. O. A.

HISTORIA

THE CLASSICAL QUARTERLY

Londres

Vol. VII, 1-2, enero-abril 1957.

SMITH, R. E.: *The Lex Plotia Agraria and Pompey's Spanish Veterans* (La "Lex Plotia Agraria" y los veteranos españoles de Pompeya). Págs. 82-85.

La ley conocida con el nombre de *Lex Plotia Agraria* nos es tan sólo conocida por una noticia de Cicerón. Noticia breve, pero a través de la cual podemos, al menos, obtener una idea general de su contenido. Y, además, por medio del estudio de las circunstancias que concurrían en la promulgación de esta ley y de su consideración comparándola con otras leyes análogas, podemos no sólo ampliar su sentido, sino incluso precisar la finalidad política a que iba encaminada. Esto es precisamente lo que trata de poner de relieve el autor.

Del estudio de varias alusiones a estos textos latinos parece inferirse que la ley trataba de proveer de tierras por medio de compras a los veteranos de la guerra civil de España y de la guerra social. Lo que no se puede precisar exactamente es si estas adquisiciones de tierras se realizaban mediante expropiaciones forzosas, tal como tuvo lugar más tarde en tiempos de César. La ley pompeyana del año 70-69 parece ser muy similar en su contenido a la de César, puesto que Cicerón critica simultáneamente ambas leyes promovidas por los Tri-

bunos con miras a elevar económicamente a determinado número de ciudadanos y a expensas de la propia República. La finalidad de Pompeyo, en estas asignaciones a sus excombatientes, no era otra que la de obtener, con estos beneficios, un amplio núcleo de adictos suyos, siempre dispuestos a combatir por su causa personal. Con tal reserva de fuerza pudo presionar, reiteradamente, sobre el Senado y decidirle en múltiples ocasiones en sentido totalmente favorable a sus proyectos.—A. M.

GREECE AND ROME

Londres

Vol. IV, núm. 1, marzo 1957.

CUFF, P. J.: *Caesar the Soldier* (César, soldado). Págs. 29-35.

La posición de gigante que César tiene en la Historia no se debe exclusivamente a sus éxitos en el campo de batalla. Esto no era bastante en Roma, precisamente cuando otros generales, con éxitos importantísimos también, sólo habían obtenido el triunfo. Su grandeza fué primordialmente el resultado de la combinación de sus altas cualidades militares con su inteligencia. Fué su habilidad para captar la voluntad de sus hombres lo que llevó a César a Roma. Creó y perfeccionó entre sus tropas el sentido de entrega total al mando, que luego muchos emperadores emplearon, análogamente, con provecho. César estableció así la base más firme del Principado. *Fides exercitum* fué la conocida leyenda de las monedas del Principado, y esto es lo que supo conseguir César a lo largo de diez años de campaña en la Galia, fidelidad que logró mantener toda su vida. César nunca olvidó que era un político, y con esta visión orientó sus múltiples medidas militares, mediante las cuales preten-

día no sólo un éxito momentáneo, sino el logro de una firme adhesión de todos y cada uno de sus combatientes en la más estrecha solidaridad.

BALDSON, J. P.: *The Veracity of Caesar* (La veracidad de César). Páginas 19-28.

Se ha de tener en cuenta que los escritos de César no son historias o anales, sino simples comentarios de un general en campaña. Por ello no debe extrañar la ausencia de introducción histórica general, aunque a través de su obra van apareciendo observaciones sobre la geografía y la antropología de los pueblos. Sus escritos se explican *más bien como despachos enviados al gobierno de Roma*. Cicerón alabó tales escritos por su interés histórico, aunque Asinio Polion, su enemigo declarado, los criticó acremente, inculcando a César el delito de falsificación y olvidos deliberados, al mismo tiempo que le hacía responsable de haber aceptado relatos de sus subordinados sin crítica alguna. Sin embargo, en contra de las afirmaciones de Asinio Polion, está el hecho evidente de no citar ningún ejemplo confirmativo de sus asertos.

Es cierto que sin duda César ha callado algunas veces parte de la verdad y que en no pocas ocasiones tuvo puesta su mirada, ante todo, en el deseo de persuadir a sus lectores y conseguir entre ellos un positivo efecto de propaganda. Pero entre uno y otro extremos de los que aceptan y rechazan totalmente la veracidad de las obras de César, hay un término medio que se debe tener como más aceptable, sin olvidar en todo caso que, como irreductible enemigo, Asinio Polion *extremó su criticismo, incurriendo en el mismo defecto, que combatía en César, de parcialidad en el relato*.

En cambio, queda latente en todo ello un problema fundamental: el porqué el Senado otorgó a César un po-

der militar sin precedente, sobreestimando un peligro de estos pueblos, galos, germanos, britanos, para el que no había realmente antecedentes.

ROSS TAYLOR, Lily: *The Rise of Julius Caesar* (La subida al poder de Julio César). Págs. 10-18.

Muchos de los rasgos esenciales y del modo con que una persona se proyecta en la vida tienen explicación adecuada mediante el estudio de sus años iniciales. A esta tarea se entrega L. R. Taylor al objeto de facilitarnos una mejor comprensión de la personalidad política de César.

Cierto que no debió César mucho de su grandeza precisamente a sus antepasados; pero entre otras cosas primordiales, supo sacar partido del legendario origen que cada familia romana se atribuía, y que en el caso de César enlazaba con la descendencia directa de Venus a través de Ilus, el hijo de Eneas. Otra leyenda le emparentaba, por otra parte, con Anco Marcio. El hecho de contar a Mario entre sus antepasados estuvo a punto de hacer naufragar el curso de su vida en el principio de su carrera política; posteriormente, de este mismo hecho supo sacar un buen partido. Por otra parte debía mucho a los partidarios de Sulla y al mismo Sulla en persona, gracias al cual obtuvo diversos cargos y recompensas. Mas en medio de aquella maraña política fué la genialidad de César la que supo abrirse camino, y de la intolerancia de sus tiempos jóvenes supo sacar una sabia lección de benevolencia en la guerra civil de la que fué protagonista. Posteriormente a sus primeros pasos políticos se entregó en manos de Pompeyo y de Craso, que puso en sus manos y a su servicio todo su dinero y la fuerza de sus poderosos amigos. Sin embargo, cuando subió al poder, la soberanía del pueblo, tema perenne de sus oraciones tribunicias,

quedó plenamente olvidada, como lo demostró en su comportamiento con los tribunos y la mofa que hacía de aquel pueblo soberano que aprobaba sin discusión sus leyes y elegía a sus candidatos a las magistraturas. En sus diversas medidas como estadista llegó a comprender plenamente los problemas del Imperio, y por todos los medios trató de establecer un sistema político monárquico.—A. M.

HERMATHENA

Dublín

Núm. 89, mayo 1957.

THOMPSON, E. A.: *Slavery in Early Germany* (La esclavitud en la Germania primitiva). Págs. 17-29.

Aunque Tácito afirma que entre los germanos no existió en absoluto el esclavo doméstico, existen algunos datos positivos que nos permiten afirmar la existencia de este tipo de esclavitud, al menos por lo que respecta a las mujeres. Sin embargo, la mayoría de los esclavos, en todo caso, estaba compuesta de hombres y eran dedicados efectivamente, ante todo, al trabajo del campo, ya en la agricultura, ya en el pastoreo. Cada esclavo tenía su dueño al que debía pagar una determinada cantidad de grano, ganado o tela, por lo que encontraba interés en desarrollar la producción de su terreno de labrantío. A diferencia del esclavo romano, podía ser liberado o muerto con entera impunidad, no se entregaba a tareas de oficio, ni compartía el trabajo con su dueño: vivía su propia vida.

Aparte de los hijos de los esclavos, la esclavitud se nutría solamente de la guerra. Parece que el número de los esclavos, antes de la emigración germana, fué relativamente escaso, y que en su mayor parte no eran germanos, sino romanos. El mayor número exis-

tió entre los Quados y Marcomanos a fines del siglo II y entre los alemanes a mediados del siglo IV, precisamente en las regiones más romanizadas y de economía más avanzada. Por ello, y por distintas razones más, no hay motivos para suponer que el trabajo por medio de los esclavos fué característico de los primitivos germanos. Fué más la esclavitud un fenómeno esporádico y excepcional, y en modo alguno fué parte esencial de su sistema social, aunque en algún momento y región se viera aumentado el número de los esclavos, particularmente debido a la acción bélica.—A. M.

REVUE HISTORIQUE

París

Tomo 217, fasc. 2, abril-junio 1957.

AYMARD, André: *Le partage des profits de la guerre dans les traités d'alliance antiques* (El reparto del botín de guerra en los antiguos tratados de alianza). Págs. 233-249.

Un reciente documento epigráfico nos ha puesto de relieve las cláusulas del tratado celebrado entre etolios y romanos el año 212 a. C. a propósito de su guerra contra Filipo V de Macedonia. Dicho tratado estipula, entre otras cláusulas, el botín que a cada uno de los aliados debe corresponder según las circunstancias en que la lucha se desarrolla. Täubler había afirmado que tal práctica del reparto tenía un signo específicamente griego, de modo que los romanos en esta ocasión no habían hecho otra cosa que aceptar un tratado que los etolios les habían propuesto, o mejor dicho, impuesto.

Por su parte Aymard pasa revista a diversos tratados realizados, tanto en Oriente como en Occidente, en los que concurren circunstancias análogas de varios vencedores (Muwattali y Sunas-

sara contra Ramses II, Abraham y los Amorreos victoriosos de los reyes de Sodom y Gomorra) y contrasta, frente a la opinión de Täubler, que esta práctica del reparto por igual del botín entre los vencedores es común a todos los pueblos de la Antigüedad. Si ciertamente se encuentra atestiguada con prioridad en Oriente no es por otra razón que por la antigüedad de su historia. Para Aymard tal uso no es monopolio de ningún pueblo, se trata simplemente de un hecho natural practicado en todos los tiempos y por todos los pueblos según aquella máxima *vae victis*, aun cuando la actualidad haya dulcificado en parte y en ocasiones esta costumbre.—A. M.

Tomo 218, fasc. 1, julio-septiembre 1957.

GAGÉ, Jean: *Les clientèles triomphales de la République Romaine. A propos d'un aspect du "Principat" d'Auguste* (Las clientelas triunfales de la República Romana. A propósito de un aspecto del «Principado» de Augusto). Págs. 1-31.

Accepta Gagé la tesis de Premerstein, que pone como fundamento primero del Principado el aspecto sociológico, que no es otro que la actividad protectora y bienhechora ejercida sobre las clientelas sociales, militares y civiles, ya provinciales, ya italianas, y que cada vez más ampliadas convirtieron a Augusto en el *pater patriae* desde el año 2 a. C.

Un largo proceso había llevado a crear la conciencia de que el concepto protector y liberador del patrono sobre su clientela era hereditario. Así, acudían a la estatua de Escipión el Africano sus descendientes para recoger sus gracias triunfales y su poder tutelar. Al mismo tiempo la noción de *cives servati* se extiende y conduce a la formación de amplísimas clientelas, originadas en el triunfo. Así, como

consecuencia de su victoria de Accio, todos los ciudadanos de Italia habían sido salvados por Augusto de la esclavitud del Oriente que les había preparado la perfidia de la reina extranjera Cleopatra, y, por ende, habían entrado en la clientela augustea. Consecuente con esta ampliación de la clientela es la común participación en el culto al *Genius Augusti*, como patrono de la clientela que ahora extendía a todo el Occidente y particularmente a Italia.—A. M.

Tomo 218, fasc. 2, octubre-diciembre 1957.

BÉRARD, Jean: *L'homme fait-il son histoire?* (¿Hace el hombre su historia?). Págs. 241-260.

Frente a la historiografía tradicional, que se ocupa, fundamentalmente, de los hombres en cuanto individuos, dos tendencias nuevas se han desarrollado, apartando la atención de la iniciativa personal en provecho de lo que se ha llamado la conciencia y la creación colectiva, por una parte, y los factores económicos, por otra. El siglo XIX vió el apogeo de esta tendencia por obra de Savigny, Ranke, Durkheim y Marx, fundamentalmente. Y a no dudarle es grande la influencia del medio ambiente social en el individuo, si bien la creación por la sociedad, como tal, no es admisible, ni se puede olvidar que el conjunto del legado espiritual esté constituido por aportaciones individuales. También, con acento, Marx pone de relieve la importancia de los factores económicos en la historia, factores interdependientes y que a su vez en parte son exteriores al hombre, pero en parte resultan de su pensamiento, de su voluntad, de su acción. Ni se puede hacer depender de cuestiones económicas todos los factores psicológicos, como son la ambición, vanidad, es-

píritu religioso, deseo de libertad o de justicia. En definitiva, las circunstancias, de cualquier tipo que sean, en modo alguno determinan la acción del hombre aunque la influyan o condicionen.

Entre los acontecimientos históricos, largo tiempo se ha dado un lugar preferido a los políticos y militares, porque son los más aparatosos y más fácilmente captables. Mas una mística de la economía o de la sociedad es una deformación de la historia no menos impropia que la intervención divina en los asuntos humanos, tal como venía concebida por la primitiva historiografía griega. Y al igual que Grecia abandonó aquella concepción teológica para volver más y más al estudio de los hombres, de su acción y pensamiento, tampoco hoy nos es dado olvidar el papel del individuo en la Historia.—A. M.

ECONOMIA

LA CIVILTA CATTOLICA

Roma

Año 109, cuad. 2.585, marzo 1958.

MESSINEO, A.: *¿Liberalismo o dirigismo?* Págs. 449-460.

El tema es de cada día, pero no tan sólo como tema de discusión, que entonces sería un tópico, sino como objeto de verdadera consideración para cualquier ciudadano consciente.

En el momento de la decisión no sabemos cuál de los dos sistemas preferir, y lo peor, como señala Messineo, es que la lucha entre ambos es tan abierta y descarada que tampoco parece lícita una componenda entre ambos. A. Messineo trata de exponer con claridad, y desde un punto de vista cristiano, la oposición entre «Liberalismo y Control Estatal».

Ambos parten de presupuestos distintos. El liberalismo, basándose en la libertad y propiedad privada, admite el lucro indefinido. Espera que a este lucro desmesurado se le oponga la libre competencia... En una palabra, la producción, los precios y el consumo actúan automáticamente obedientes a las leyes de oferta y demanda. El trabajo, que es un factor de producción y no es una excepción a estas leyes de armonía universal.

Las deficiencias del sistema han sido tan repetidas que casi no merece la pena volverlas a numerar.

Por ejemplo, los costes de primer establecimiento han impedido, en buena parte, la libre concurrencia. A ello han colaborado también las ventajas de la producción en gran escala, los descubrimientos técnicos y patentes, etcétera.

La consecuencia es que el liberalismo no se fija tanto en los efectos como en que los medios sean legales, humanos, etc.

El marxismo, la representación más actual del centralismo estatal, actúa al revés. Desprecia los medios con tal de obtener sus fines, de aumento de la producción. El Estado es el centro de toda actuación.

A. Messineo muestra cómo el liberalismo y el socialismo se oponen fundamentalmente por sus medios.

Su postura parece apoyar la tesis liberal moderada del P. Einaudi. No cree que sea lícito resumir el pensamiento liberal con la fórmula de «Laissez faire, laissez passer». Es necesario respetar al individuo y defender el carácter democrático de toda asociación humana, pero es imprescindible el elevar el nivel de vida de la población. Confía en que el hundimiento de las barreras aduaneras en buena parte de Europa muestra cómo el mal que se padecía no era tanto debido a las tesis de respeto del individuo, como a la ineficiencia de los países sigulares para solucionar los problemas que plantea la necesidad de un bienestar general.—J. LL.

IL POLITICO

Pavía

Año XXII, núm. 3, diciembre 1957.

HERCZEG, Karl L.: *Possibilità di ri-conversione dell'economia collettivista contemporanea* (Posibilidad de reconversión de la economía colectivística y contemporánea). Páginas 660-680.

La economía, en su sentido nacional y político, tiene el objetivo fundamental de lograr el máximo bienestar a la colectividad. Esto es preciso recordarlo: tantos avatares de la historia y tantos doctrinarismos políticos han creado un aire enrarecido que oculta las verdades sencillas y permanentes.

¿Cuál es la situación del Estado en el campo económico?

El socialismo demócrata, según Herczeg, ha querido crear una cabeza de puente que uniera el Occidente con los países comunistas. Los programas del Socialismo Europeo y del Laborismo Inglés, se han reducido a una incontable lista de futuras nacionalizaciones.

El resultado lo tenemos ya en la mano: Lo verdaderamente importante, que es la mejora del nivel de vida, se ha conseguido y no precisamente con esos medios.

A los políticos de la nacionalización se debe una burocracia monstruosa y lenta, y unos servicios públicos que distan mucho de ser ejemplares. Así, en lo que se refiere a los Seguros Sociales, las cuotas totales han significado el 19 por 100 de los salarios en los Países Bajos, el 30 por 100 en Francia y el 54 por 100 en Italia (*Social Aspects of E. E. C.* Ginebra, 1956). Pero ¿qué ha sucedido con los tan prometidos Precios Políticos?

En Inglaterra, por ejemplo, el partido laborista, si gana las elecciones próximas de 1959 tiene en proyecto

un plan de nacionalización original. Se apoderará de unas 500 industrias de interés, adquiriendo las acciones por su valor de los accionistas que las posean. El dinero para estas compras fabulosas se obtendrá de las reservas de los Seguros Médicos.

Según Herczeg, es importante prepararse para la época que empezamos a vivir. Es necesario que el Estado vaya con todos sus poderes en la mano y con las manos libres. Hay que liberalizar la industria, pero teniendo presente las enseñanzas de la Economía Moderna. Es necesario evitar los desajustes costosos y las épocas de depresión y paro. Estos inconvenientes son propios de cualquier tipo de Economía, pero hasta hoy, por desconocimiento, han sido más frecuentes en las economías liberales.

Explica el articulista con todo detenimiento el proceso que está teniendo lugar en Austria de desnacionalización de las industrias estatales.

La coalición gubernamental, en la que predominan ligeramente los socialistas, ha autorizado la venta de una parte de las Empresas del Estado a través del sistema de las «acciones populares» (Volksaktien).

El objetivo a largo plazo es de la restitución a la iniciativa privada de buena parte de los bienes que se hallan hoy en poder del Estado. En este proceso de descentralización corresponde un lugar importante a las empresas autónomas, aunque de propiedad nacional.

Para no caer en los males tradicionales que aquejan al sistema liberal, es preciso insistir en la necesidad de órganos de supervisión.

Europa ha escogido la unión; ésta es una preocupación común en todos los países de este Viejo Continente. Tanto si Austria se asimila a la Pequeña Europa del Tratado de Roma, como si entra a formar parte en la futura Zona de libre Cambio, el autor del artículo insiste en la necesidad de estos órganos de supervisión.

El Consejo Económico y Social de la Comunidad Económica Europea podrá desempeñar esta función. Los diferentes sectores económicos se verán representados en él como en un nuevo y original parlamento. Los grupos profesionales, los representantes de la industria, del comercio, etc., sabrán dar una idea más clara y precisa de las necesidades de cada sector que en el caso de las gestiones burocráticas dentro de la Administración del Estado.

Esta opinión, favorable a la descentralización de los órganos y agrupación de las directrices, no debe interpretarse como resultado de una fobia personal del autor contra la gran Administración Estatal.

El autor ha observado que la promesa de una «Reorganización de la Administración» ha pasado de ser un *slogan* a ser una utopía en ningún país alcanzada. ¿Por qué gastar nuestras energías en algo que es inerte por constitución?—J. L.L.

REVUE ECONOMIQUE ET SOCIALE

Lausanne

Año 16, núm. 1, enero 1958.

SCHAFFNER, Hans: *Les efforts d'intégration européenne et la Suisse* (Suiza y los esfuerzos de integración europea). Págs. 5-17.

A quien esté más o menos interesado en la cuestión del Mercado Común Europeo, y haya seguido con atención la gestión del mismo, no habrá dejado de extrañarle el absoluto silencio en que parece que se ha encerrado el país suizo. Suiza ha adoptado, durante gran parte de su historia más reciente, una postura de original aislacionismo e independencia. Su enorme personalidad dentro de la vida europea se ha debido, en buena parte, a este «estar al margen» casi

permanente. Pero esto es importante precisarlo: su aislacionismo ha tenido casi exclusivamente un sentido político, nunca ha sido un aislacionismo de tipo económico. Y esta es la primera cuestión que hay que precisar al hablar de su posible incorporación al Mercado Común.

Según la autorizada opinión de H. Schaffner, Suiza ve con buenos ojos las supresiones de aranceles en seis países y la supresión de todo tipo de contingentes y trabas impuestos al comercio libre. Esto para los suizos no significa nada nuevo pues mantuvieron ellos relaciones comerciales con todos los países del mundo y en términos de la mayor libertad. Por lo tanto no solamente acepta, sino que aplaude todo intento de liberalización, pero lo que de ninguna manera admite son las consecuencias que se pueden desprender de todo esto. En primer lugar, el Mercado Europeo, como tanto se ha repetido, representa un primer paso hacia el logro de una unión política europea. Suiza disfruta de una estabilidad política admirable y no admite la posibilidad de unirse a Europa más que en términos de una Confederación casi absolutamente descentralizada.

El segundo reparo que se hace al Mercado Común Europeo es su marcado carácter de confederación económica supranacional. Así, según se precisa en el texto del Tratado de Roma, una vez transcurridos los quince años que se dan como plazo, habrán desaparecido las barreras aduaneras interiores, pero habrán surgido otras nuevas, frente al exterior. Suiza, que tiene el 45 por 100 de sus exportaciones dirigidas a países que no forman parte del Mercado Común, no puede interrumpir este comercio o dificultarlo con unas trabas aduaneras, hasta hoy inexistentes. Las dificultades, pues, son dos, una de carácter político, y la segunda, que se justifica por la especial contextura de su comercio, de tendencia verdaderamente mundial.

La solución que Schaffner propone es parecida a la inglesa de la Zona de Libre Cambio. Cada país podrá mantener aranceles independientes con el exterior. La Confederación Política no tendrá más poder que el indispensable y se respetará la soberanía y autonomía de los países miembros. Es lamentable, acaba diciendo Schaffner, que Europa intente, aunque sólo sea por unos años, el crear un Mercado autosuficiente desligado del resto del Mundo. En gran número de países nos necesitan, y el comercio, como se sabe, es un gran vehículo para las ideas. Inglaterra y Suiza, los dos países más unidos comercialmente con los cinco continentes, no pueden, por este motivo, verse desligados de Europa: merecen, al menos, que se les escuche.—J. LL.

THE AMERICAN JOURNAL
OF ECONOMICS AND SOCIOLOGY

Vol. 17, núm. 2, enero 1958.

BRENNAN, M. J.: *Economics and the Theory of Social Systems* (La Economía y la teoría de los Sistemas Sociales). Págs. 113-121.

Economy and Society, de Parsans y J. Smelser, libro publicado recientemente en EE. UU., ha despertado gran interés en los centros de estudios sociológicos y económicos. M. J. Brennan, autor del artículo que se reseña, se muestra muy optimista por el intento de relacionar científicamente la Economía con las otras ciencias sociales.

Los problemas económicos se estudiarán, según esta teoría, de forma más completa y eficaz. Así, en la Economía, como es sabido, existen variables internas a ella misma y externas. Por usar la terminología de R. Klein, variables exógenas y endógenas, es decir, que influyen en la economía, pero que no se ven influidas por ella (exógenas), y que influyen y son influidas (endógenas).

Pues bien, la casi totalidad de los fenómenos económicos cuenta con variables de ambas clases. Hasta ahora el economista, al encontrarse con una variable exógena, se detenía. El estudio de la misma superaba su campo de actividad.

Al relacionar el estudio de la Economía con la Sociología, se verá hasta qué punto la conducta económica es la norma al hombre en otro tipo de actividades, y de esta forma podremos completar nuestro conocimiento para una teoría general de los gustos, etc. Esto último queda únicamente apuntado como una posibilidad.

En resumen: se ha iniciado el estudio del hombre en un aspecto más general que el seguido hasta ahora. Brennan mantiene la idea de que no basta estudiar por separado las diferentes actitudes del hombre. Es necesario relacionarlas. Esto no sólo nos dará una idea de conjunto que hasta ahora no teníamos, sino que nos aclarará muchos aspectos de las actuaciones humanas en cada actividad concreta.

SPENCER, D. L.: *Japan's Pre-Perry Preparation for Economic Growth* (Antecedentes de la fase previa del despliegue económico del Japón). Páginas 195-216.

La revolución industrial en el Japón ha sido uno de los fenómenos más curiosos y menos conocidos por el Mundo Occidental. El Occidente se ha encontrado con un país «Occidentalizado», y en el corazón mismo del Lejano Oriente (y casi no se ha molestado en buscar explicación a este hecho: la evolución industrial japonesa ha seguido una pauta parecida a la seguida por Europa, pero con más de un siglo de retraso respecto a ésta).

A finales del siglo XVII, época de Tokugawa, nos encontramos con un fortísimo grado de monopolio en casi todas las actividades comerciales. Este

es el primer grado singular del Japón. La absoluta concentración del capital en pocas manos hizo posible que, con recursos relativamente escasos, el nivel de ahorro en aquella época fuera muy alto. Por otro lado esta concentración de la riqueza en pocas manos tenía, entre otros inconvenientes, una demanda casi nula de bienes de consumo. El Japón, y en esto también se diferencia de los países europeos, no contó hasta muy tarde con un mercado al que poder abastecer.

El estudio detenido de estos datos reviste especial interés si consideramos que el Japón a principios del siglo XVIII contaba ya con 30 millones de habitantes.

CECIL, Andrew R.: *Christian Approach to Industrial Relation* (La ideación cristiana respecto a las relaciones industriales). Págs. 217-218.

La razón de la tirantez actual entre patronos y obreros, muy frecuentemente no se debe a intereses contrapuestos y mala voluntad, sino a la incomprensión entre unos y otros. El marxismo no ha dado una solución aceptable, pero sí ha mostrado en toda su acritud la situación real.

En la lucha entre el capital y el trabajo no basta con ponerse al lado de un bando. El mundo tiene que seguir existiendo y, además, para bien de la persona humana. ¿Es que no es posible la concordia?

El autor no intenta darnos una demostración teórica de si es o no posible. Habría caído él mismo en la trampa cargante de la palabrería, molesta, sobre todo, cuando se trata de temas vitales. Cita, por el contrario, los estudios del Comité de la «Harvard School of Business Administration», dirigidas por C. S. Golden.

Por último, la tesis de F. L. Allen parece ser de máxima importancia. Si el bienestar, incluso el enriquecimiento del obrero, desbaratará el engranaje del Mercado, pensaríamos que

este camino no nos daba la solución y habría que prescindir de él; pero lo curioso es que cuanto mayor es la capacidad de compra del humilde tanto mayor es la solidez de la situación económica.—J. LL.

REVUE DE L'INSTITUT DE SOCIOLOGIE

Bruselas

Año 1957 - 3.

PERROUX, François: *Propos sur les techniques quantitatives de l'information et politique économique* (Disertación sobre las técnicas cuantitativas de información y política económica).

Estamos siendo testigos del mayor esfuerzo de recuperación que ha tenido lugar jamás en la historia de Europa.

Con la ayuda del Gobierno americano, a través del Plan Marshall, junto con la voluntad de superación de los diferentes países europeos, se ha cubierto la primera etapa. Ahora el Mercado Común intenta demostrar no sólo que Europa sobrevive, sino que tiene todavía un papel primordial en el futuro de la Humanidad. En esta recuperación la función de cada Estado es muy importante. En la política monetaria cultural, de ahorro, de industrialización y de reparto de la renta nacional, su papel es absolutamente insustituible.

Pero existe una nueva función que corresponde típicamente al poder Central: es el deber de Información. Según Perroux, tanto en los países que llamamos libres, como en los planificados, las pérdidas de todas clases, por no contar con datos sobre la realidad en que se opera, son enormes. Es necesario que el poder Central nos dé información de los ingresos reales del verdadero interés del capital de los índices de precisión.

En el día de hoy existen suficientes medios para conocer múltiples aspectos de la realidad; lo que se necesita ahora es que el Estado vea en esto un nuevo Servicio Público.

Sin exagerar nada, se puede asegurar que las depresiones económicas, que temporalmente afectan a las economías nacionales, son siempre precedidas por épocas de euforia y de inversiones a la ligera, que se han llevado a cabo sin conocer, precisamente, los verdaderos resultados de esas inversiones.

Toda esta información parece especialmente útil en el campo económico, pero sin gran esfuerzo se puede trasladar lo dicho hasta ahora al sector de la vida cultural, sanitaria, etcétera.—J. LL.

VARIOS

HUMANITAS

Brescia

Año XII, núm. 12, diciembre 1957.

BRÜNING, Walter: *L'antropologia nella filosofia tradizionale* (La antropología en la filosofía tradicional). Páginas 939-945.

Al contrario de lo que ocurre en la antropología moderna, en la cual la destrucción de las formas y normas objetivas es cada vez más acentuada, en la filosofía clásica hay estructuras definidas acerca del hombre y de sus condiciones permanentes. En principio, hay que contraponer el subjetivismo, relativismo e irracionalismo, hoy tan extendido, al orden objetivo de la tradición antropológica, en el que los elementos que le constituyen están perfectamente delineados.

La antropología tradicional cobra aspectos esenciales en la filosofía platónica. El alma es para Platón una sustancia invisible, espiritual, ultra-

terrena. Desde estas condiciones, el hombre participa de las ideas y puede realizar el conocimiento actual. Las ideas platónicas se introducen en la doctrina cristiana y contribuyen a configurar la antropología patristica, aunque es cierto que en la filosofía patristica hay una amplia corriente según la cual filosofía y herejía tienden a coincidir. Hay que añadir la recepción de la antropología aristotélica que concede una especial importancia a lo individual. La antropología tomista se construye según el supuesto básico de la relación entre la forma y la materia. La antropología tradicional, que llega a su máximo en Santo Tomás, ofrece algunos peligros, en cuanto puede olvidar algunos aspectos subrayados por la antropología actual. No obstante, la antropología tradicional mantiene su puesto frente a las grandes antropologías modernas.—T. O. A.

Año XII, núm. 10-11, octubre-noviembre 1957.

BREZZI, Paolo: *La tradizione cristiana europea* (La tradición cristiana europea). Págs. 774-790.

Durante la segunda guerra mundial, Benedetto Croce publicaba en su revista una nota que provocó un eco inmenso. En esa nota Croce explicaba por qué no podíamos decir que no éramos cristianos y reivindicaba, contra las tentativas ideológico-políticas más en auge en aquel momento en Europa, los méritos de la revolución espiritual más grande —son palabras de Croce— que conoce la Historia. El autor de este artículo, recordando la nota a la que nos hemos referido, se plantea la cuestión de qué es, en el orden histórico, el cristianismo europeo en cuanto constitutivo del proceso cultural de Europa. No se podría comprender la Edad Media sin la tradición cristiana; el problema parece que descansa en el tiempo que media

desde el Renacimiento hasta ahora. En efecto, en este período de tiempo ha habido muchas voces anti-cristianas, pero siempre queda en pie la cuestión de determinar en qué medida las voces no cristianas no están condicionadas por la tradición cristiana. En términos generales, la vida de Occidente es inseparable del cristianismo. Parece, pues, inducirse que la espiritualidad del cristianismo, definitoria de la espiritualidad de Occidente, es el centro que evita la exclusiva polarización hacia el materialismo, que sería tanto, en el fondo, como acabar con la propia idea de Occidente.—T. O. A.

UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 13, núm. 1, enero 1958.

LERSCH, Philipp: *Das Bild des Menschen in der Sicht der Gegenwart* (La imagen del hombre desde el punto de vista de la actualidad). Páginas 1-10.

Es incuestionable que la idea del hombre se ha hecho sumamente problemática en nuestro tiempo. Nuevas fuerzas, nuevas circunstancias han colocado al ser humano en la necesidad de reinterpretarse. Hay, desde luego, una tradición según la cual la imagen del hombre era segura e inalterable, pero esta tradición está en plena crisis. La tradición occidental es fundamentalmente una tradición teológica. Desde este punto de vista la imagen del hombre se interpreta desde la imagen de Dios. El hombre es criatura. Un segundo momento está definido por la imagen naturalista del hombre. De acuerdo con este criterio, el hombre es un producto de la naturaleza. Los progresos de la biología dieron una gran fuerza a esta teoría que evolucionó hasta constituirse en una teoría ligo-

céntrica, según la cual el hombre es, desde su razón, centro y eje de la realidad. Pero la reacción contra esta tesis dió lugar a una concepción que pudiéramos llamar thymocentrista. Hay varios caminos que parten de este supuesto común, pero todos coinciden en que son fuerzas profundas que están por debajo de la racionalidad las que, en cierto modo, condicionan y definen al hombre. Citemos como el exponente más claro de la rehabilitación de las fuerzas infraracionales del alma a Klages, cuya obra tiene cada día más valor significativo.

El hombre actual se debate en esta multiplicidad de posibilidades, ya que ninguna de ellas está excluida por completo.—T. O. A.

PAIDEIA

Génova

Año XI, núms. 4-5, julio-octubre 1956.

ACCAME, S.: *Il problema della nazionalità greca nella politica di Pericle e di Trasibulo* (El problema de la nacionalidad griega en la política de Pericles y de Trasibulo). Páginas 241-254.

Ya en Herodoto encontramos claramente reflejado un primitivo concepto de la «grecidad», quien lo entiende como una comunidad de raza, lengua, religión y costumbres. A no dudar, este es el mismo concepto que con ciertas limitaciones impuestas más por el suceder de los tiempos que por la esencia misma del concepto, correspondería modernamente al de «nacionalidad griega». Por su parte, Pericles realizó tres experimentos de política panhelénica, el primero de los cuales fué el Congreso de Atenas, en el que mostró un concepto limitado de la auténtica grecidad al excluir de su invitación al Congreso a partes del mundo helénico como Creta, Cor-

cira y las colonias griegas de Occidente. Constituyó un segundo experimento el Decreto por el que se obligaba a los miembros de la Liga Atico-Delica a pagar las primicias a la diosa de Eleusis. Un tercer intento lo evidenció en la fundación de Turi con la teórica participación de todos los griegos. En todos estos intentos, lo mismo que en sus esfuerzos por convertir las fiestas religiosas panateneas en un culto helénico, Pericles mostró un claro deseo de lograr prácticamente el panhelenismo, pero concebido bajo la hegemonía ateniense, lo cual chocaba con una serie de dificultades, por el momento insuperables.

Sobre bases bien diversas, otro ateniense, Trasíbulo, afrontó el mismo problema. En un intento más viable de realización trató de aliarse con los máximos exponentes del helenismo en Oriente (Evagoras de Chipre) y en Occidente (Dionisio de Siracusa). En su intento confería, en primer lugar, al concepto de mundo griego una mayor extensión que la que le había procurado Pericles y, por otra parte, basaba su realización política no en una hegemonía, sino en el respeto a la libertad de cada ciudad. En este mundo de confraternidad helénica el papel reservado a Atenas sería exclusivamente el de figurar la primera entre los iguales. Y, en todo caso, la prioridad que entendía Trasíbulo para Atenas era simplemente la derivada de su superioridad cultural y de su predominio espiritual. Su concepción panhelénica se hallaba en plena conformidad con aquella proclama que, poco después, expresaría Isócrates en su Panegírico, cuando señala que Atenas se ha distanciado tanto de las demás ciudades griegas en el pensamiento y en la palabra, que se ha convertido en su maestra, haciendo que el nombre de «griegos» afecte más a la cultura que a la estirpe.—
A. M.

ATTI E MEMORIE DELL'ACCADEMIA
TOSCANA DI SCIENZE E
LETTERE LA COLOMBORIA

Florencia

Vol. XXI, nueva serie, VII, 1956.

FREZA, Paolo: *Per una qualificazione istituzionale del potere di Augusto* (Ensayo de una calificación institucional del poder de Augusto). Páginas 109-130.

Augusto ostenta un poder personal como el del patrono con su cliente, es decir, de protección hacia sus súbditos, que surge a través de una voluntaria adhesión mediante juramento de fidelidad. Este es el fundamento sociológico de su poder ordenado de una colectividad humana. El carácter estructural rudimentario de esta institución ofrecía incompatibilidad con el ordenamiento de la ciudad-estado en cuanto surgen interferencias en la relación del individuo con respecto a la ciudad y al patrono. Y, por otra parte, constituída la ciudad según el principio de isonomía, resultaba que el poder era limitado en cuanto al tiempo y a la medida de la obediencia que el súbdito aceptaba del magistrado.

Augusto presenta su poder como privado, extraño al ordenamiento de la ciudad y permanente frente a la temporaneidad del *imperium*, si bien, en cuanto conferidos por el pueblo, los poderes del *princeps* reposaban sobre el mismo fundamento legal que los que confería la magistratura origen del *imperium*. Las *Res Gestae* nos aclaran la conjugación de esta duplicidad señalando que si, por una parte, la *auctoritas* de Augusto se basa en la preeminencia que le da el hecho de ser *princeps*, es, por otra parte, solidaria con el poder adquirido por Augusto *per consensum uniuersorum*, particularmente de los soldados. Así aparece en Augusto esta

duplicidad de poder, el derivado del ordenamiento de la ciudad-estado (poder tribunicio, consulado, pontífice máximo, etc.) y el derivado del Principado en sí y simplemente.

La necesidad de obtener una síntesis de los dos opuestos principios básicos del nuevo sistema del Estado es la tarea primordial de Augusto. El desenvolvimiento de la historia del Principado demuestra que a medida que el poder del *princeps* se va consolidando como ordenamiento, como sistema de reacciones constante, el estado-ciudad tiende a desaparecer en su condición de elementos accidentales. Así vemos a los ciudadanos cada vez más ausentes del ejército, y al Senado, de la política. Se cierra el ciclo de la *polis* para dar paso al Estado moderno.—A. M.

HUMANIDADES

Comillas

Vol. IX, núm. 18, 1957.

MAYOR, D.: "Humanismo" de Protágoras y "deshumanismo" de Demóstenes. Págs. 159-174.

El humanismo, dice el autor de este artículo, es un nuevo Proteo inidentificable y escurridizo. En cierto sentido Protágoras es el padre del humanismo, en cuanto afirma que el hombre es la medida de todas las cosas. Desde esta afirmación se llega al ateísmo, a una filosofía positivista y al amoralismo. Subjetivismo, capricho, amoralidad: eso encierra, afirma el Padre Mayor, el hombre-medida de Protágoras en germen, que éste y sus contemporáneos se encargaron de desarrollar.

El humanismo de Demóstenes era diametralmente opuesto al de Protágoras: por eso se aplica la palabra «deshumanista». Demóstenes construye un hombre realidad, que actúa bajo poderes sobrehumanos y debe sobrelle-

var con magnanimidad los trabajos que Dios le dé. Ahora bien, esto no quita para que el hombre, en la imagen de Demóstenes, aparezca como un caballero libre. El hombre demosteniano aparece como medida de Dios.

Después de considerar el punto de vista de Homero, el de Platón y hacer referencia a la actitud de Lutero, el autor concluye con un elogio del humanismo cristiano y repite una frase de Etienne Gilson: «Sin la menor paradoja, se puede definir el tomismo como el humanismo integral». — T. O. A.

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Año II, núm. 2 abril-junio, 1957.

TORCHIA ESTRADA, Juan Carlos: *La trayectoria filosófica de Ortega*. Página 235-266.

Pretende ser este ensayo, según afirmación de este autor, una introducción a la filosofía de Ortega en tanto ofrece una idea de los más significativos escritos orteguianos, y, por otra parte, sigue afirmando, también en una introducción, en cuanto encierra potencialmente otros posibles desarrollos del tema aquí sólo entrevistos.

Los grandes momentos de la trayectoria perseguida se sintetizan así en este artículo. Desde los comienzos se reconoce la oposición de razón y vida y la exaltación de la primera (*Adán en el Paraíso, Meditaciones del Quijote, El tema de nuestro tiempo*). Luego aparece el problema de la historia (*Las Atlántidas*). En adelante, éstas compartirán el papel protagónico de la vida. El primer resultado del acercamiento de ambas se resume en la fórmula: la vida es la sustancia de la historia (*La historiología, Goethe desde dentro, En torno a Galileo*). Posteriormente, tras la insistencia en las limitaciones de la razón pura, hay un nuevo ajuste de vida e historia.

que se puede sintetizar en esta otra fórmula: la historia es la sustancia de la vida (*Historia como sistema*). Los tres grandes temas —vida, razón e historia— salen, pues, enriquecidos; vida e historia, mutuamente, como las fórmulas anteriores, lo dejaron bien claro; y la razón, a la vez por las otras dos, como lo prueba el refuerzo que la razón histórica proporciona a la razón vital.—T. O. A.

NEUES ABENDLAND

Munich

Año 12, tercer trimestre, cuaderno 3, 1957.

FORST DE BATTAGLIA, Otto: *Die Eliten im abendländischen Mittelalter* (Las «élites» en la Edad Media Occidental). Págs. 195-216.

No sólo la formación de «élites», sino incluso las formas que adoptan, son constantes que pueden observarse en todas las sociedades de nuestro planeta.

A través del Principado y del Imperio, en Roma se produjo una lenta anulación del patriciado primitivo que, como capa social superior, había dejado prácticamente de existir en el momento de las invasiones bárbaras.

Los germanos traían una nueva nobleza integrada (como en la Roma primitiva) por pretendidos descendientes de los dioses y héroes míticos y perpetuada a través de una pureza de sangre rígidamente imperativa, que excluía las uniones desiguales para los dos sexos.

El Cristianismo acabó con las explicaciones mitológicas, pero no con la nobleza, de cuyo seno extrae jerarquías superiores. La lucha de las investiduras representa, entre otras cosas, un intento democrático del Papado dirigido a terminar con el monopolio de la clase superior.

En todos los pueblos europeos se impuso el principio de la nobleza de sangre, pero no en todos los casos con análoga rigidez. Los países del Este mostraron menos reparos para aceptar mezcla de sangre asiática que a través de las Cruzadas llegó hasta muchos príncipes occidentales. En España y Portugal, en parte por influencia musulmana, los hijos heredan el *status* paterno, con lo que se toleran, hasta cierto punto, las uniones con mujeres de la baja aristocracia o incluso de la burguesía, cosa que sucede también en Inglaterra.

El otoño de la Edad Media trae una mayor flexibilidad, y durante esta época, prolongada en el Renacimiento, van acudiendo a la nobleza superior burgueses enriquecidos, hombres de ciencia (que ha dejado de ser menester exclusivo de clérigos), artistas, guerreros que, junto con los ennoblecidos por cesión real (o imperial) constituyen una nueva «élite» regida por el criterio del servicio más que por el de la sangre.—F. R. LL.

EVIDENCES

París

Abril-mayo 1957.

RABI, *Destins au Maroc*. (Judíos, ciudadanos de Marruecos). Págs. 14-23 y 46.

Se trata de un artículo sobre el problema de los judíos en Marruecos.

El autor anota, como fondo de la cuestión, determinadas particularidades del nuevo Marruecos. En el año I de la independencia marroquí se asiste a la existencia de una triple libertad: de circulación, de reunión y de expresión. Las palabras de orden de la ideología de los nuevos partidos son: disciplina, jerarquía, trabajo, austeridad, solidaridad.

En el sentir del articulista, Marrue-

cos manifiesta con vigor una vocación de occidentalismo. Ello no quiere decir que la nación marroquí se alinee necesariamente en el sentido de la política del Oeste, sino que se adhiere a los conceptos de las democracias de tipo occidental.

Pues bien, resulta que los judíos marroquíes son ciudadanos de Marruecos y que se solicita su participación en la actividad nacional.

El trabajo señala las peculiaridades del panorama de la vida judía actual, caracterizado por el hundimiento de los cuadros comunitarios. «Antes había una comunidad. Ahora no hay más que individuos aislados».

Se da la explicación de tal realidad y se advierte la necesidad de que el judío se haga cargo del nuevo ambiente: antes de 1912, el judío era un extranjero en la sociedad marroquí; en 1956, se le afirma que es ciudadano marroquí... «En Marruecos todo es fluido, incierto, vaporoso. Que los judíos se incorporen y actúen sin tardanza. Mañana será demasiado tarde». Aquí se insertan el perfil de la formación de los cuadros del país y la faceta de la incertidumbre del tiempo presente (falta de una Constitución, grave situación económica, etc.).

Pero, en todo caso, hoy por hoy, asistimos en Marruecos a una experiencia de interés excepcional: un Estado árabe manifiesta su voluntad de ver a las dos poblaciones del país —musulmana y judía— vivir juntas pacíficamente. En este punto se impone recoger las palabras —de profunda prudencia y de plena comprensión, según el articulista— del príncipe Muley Hassan, pronunciadas en una concentración de la juventud: «La mirada de algunos de vosotros se dirige hacia El Cairo; la de otros, hacia Jerusalén. Yo os comprendo. Pero vuestros pies reposan sobre un suelo que es común, al que os debéis dedicar para la mayor felicidad de cada uno.»—L. R. G.

Junio-julio 1957.

MILLET, Raymond: *Un an après le "coup de Suez"* (Un año después del «golpe de Suez»). Págs. 11-14.

Estudio en el que se examinan las contradicciones del mundo medio-oriental tras el *golpe de Suez*.

Por encima de interrogaciones y de conjeturas lanzadas por Millet, encontramos una afirmación digna de mención: «Por la nacionalización del Canal de Suez, el Presidente Nasser —en un minuto, y a pesar suyo— acaba de hacer posible y casi seguro el acontecimiento que los ingleses se esforzaban por realizar —pero en vano— desde hace veinticinco años: la reconciliación entre los dos reyes hachemitas de Jordania y del Irak, de una parte, y, de otra, el rey Saud de Arabia.»

Se justifica y se comenta tal realidad (con alusiones al *peligro Nasser* para los reyes —muy singularmente para Saud, bien consciente de él—), para pasar a exponer el problema de Jordania. (El autor habla de la «ferocidad jordana».)

En este punto, la trayectoria política del rey Hussein se describe con unas pocas palabras: *de demagogo se ha convertido en tirano*. Ciertamente, «para imponer su ley, ha tenido que pegar fuerte». «La presencia de la VI Flota le ha ayudado a instituir un régimen dictatorial».

Ahora bien, después de lo consiguado, conviene registrar otra advertencia: si el rey jordano no hubiera actuado de esta manera, se hubiera establecido otra dictadura que lo habría derribado del trono, en beneficio de los pro-soviéticos o, al menos, de los anti-occidentales.

En el artículo desfilan las cuestiones de última hora del Irak (salida de Nury Said del Gobierno; pero política de colaboración con el Occidente); de Siria, del Líbano, de Egipto (agravación de la miseria de los

fellahs, comercio nulo, «esperanzas de desenvolvimiento agrícola e industrial reducidas a la nada», etc.).

Millet termina por señalar el hecho de que «los Estados Unidos —en interés del Occidente en general— han llenado —como debían— el vacío que habían contribuido a hacer».

En todo caso, como se indica en este estudio, «resulta imposible prever el desenvolvimiento futuro de la rivalidad que, a despecho de todo, se perpetúa entre los dos grandes imperios». (Y no olvide el lector que Millet insinúa la idea de un *Acuerdo de Yalta...*)

La situation des juifs en U. R. S. S., par un jeune soviétique (La situación de los judíos en la U. R. S. S., por un joven soviético). Páginas 29-36.

Trabajo encaminado a hacer conocer los diversos aspectos de la condición de los judíos en la U. R. S. S., pero por medio de las experiencias sufridas por el articulista durante su vida en la Rusia comunista.

El estudio parte del siguiente pensamiento estampado en la *Gran Enciclopedia Soviética*, volumen XV: «No hay problema judío en la U. R. S. S.»

En la imposibilidad de resumir el cúmulo de pormenores aportados, nos limitaremos a dejar constancia de la política de discriminación aplicada por el Gobierno Soviético respecto a sus ciudadanos étnicamente judíos (esgrimió especialmente en lo relativo a los derechos al trabajo y a la educación).

Así, dividiremos el período de la postguerra en tres fases distintas:

1.^a Desde 1948 a octubre de 1952. En este tiempo es cuando se adoptan las medidas discriminatorias: destrucción de la cultura judía, purgas y preparación psicológica de la población para la aceptación de tales medidas.

2.^a Octubre 1952-abril 1953. Apo-

geo del antisemitismo gubernamental: detenciones en masa, preparación para una deportación general.

3.^a Abril 1953-agosto 1956. Cesación de la campaña de frenesí antisemita (aunque las medidas tomadas en el estadio precedente no fueron anuladas).

4.^a A partir de agosto de 1956. Sobre el fondo de la tensión política entre la U. R. S. S. e Israel, parece haberse reactivado el antisemitismo oficial (informaciones acerca de deportaciones de judíos de los países bálticos y de la Ucrania occidental; obligación de firmar *protestas* contra la *agresión israelí*, etc.).

Resumiendo, Israel ejerce una atracción, pero no basada en elementos místicos o religiosos, sino en un sentimiento de unidad y de solidaridad étnica o nacional. Pues la religión, que durante dos milenios fué el principal vínculo de los judíos, se extingue progresivamente en Rusia, como resultado de la imposibilidad de dar a los jóvenes una educación religiosa.

A juicio del autor, la cuestión judía no puede ser resuelta por un régimen totalitario. La solución radica en un Gobierno democrático que tome en consideración los intereses de los diversos grupos de la población.— L. R. G.

Septiembre-octubre 1957.

MEIR, R.: *Le chemin de Damas* (El camino de Damasco). Págs. 1-6.

Artículo consagrado a analizar la trayectoria política de Siria.

Las líneas directoras del trabajo reseñado se resumen del siguiente modo:

1.^o Una sociedad multirracial y económicamente subdesarrollada.

2.^o Pasividad de las masas populares.

3.^o Panorama político inestable (sucesión de golpes de Estado militares).

4.^o Falta de clarividencia en los grupos de derecha.

Meir aporta detalles acerca de las particularidades geográficas, demográficas, étnicas, sociales y económicas.

En el enfoque del panorama político —objetivo del estudio— se traza el empuje del nacionalismo, y singularmente el significado, la composición y la fuerza de los dos grandes bloques políticos surgidos tras el derrocamiento del coronel Chichakly en el año 1955.

El de la izquierda —integrado por el «Partido socialista de la resurrección», por los oficiales pro-soviéticos (con el coronel Serraj a la cabeza) y por personajes como el millonario Khaled-el-Azm (con el apoyo del «Partido comunista sirio»)— se ha caracterizado por su determinación y por su agresividad.

Frente a esto, las derechas no han ofrecido sino una débil resistencia (testimoniada por la indecisión de los dirigentes del «Partido del pueblo», el espíritu de tolerancia de los *populares* —su aceptación de servir como fachada democrática del sistema del coronel Chichakly—, etc.). En suma, sin clarividencia, los grupos derechistas no formaron una sólida barrera: persistieron en sus intereses opuestos y separados.

En el artículo se dedica especial atención al golpe de Estado de agosto de 1957, que es descrito minuciosamente.

La política soviética respecto a esta nación medio-oriental recoge el interés de Meir.

En todo caso, la U. R. S. S. se ha hecho con una baza notabilísima en pleno centro del Oriente Medio. Se destaca la dependencia siria —económica y militar— de la ayuda rusa. Y se consigna la inquietud despertada en los países vecinos por los sucesos sirios (en Turquía, en el Irak, en Jordania, en Israel).

El estudio concluye con un llamamiento a la destreza y a la sangre fría (y, a la vez, con la advertencia de que, en un futuro próximo, parece

ilusorio un cambio en la situación siria).—L. R. G.

CUADERNOS AMERICANOS

Méjico

Año XVI, núm. 6, noviembre-diciembre 1957.

FROMM, Erich: *El problema ético del hombre contemporáneo*. Págs. 14-28.

En una conferencia pronunciada en la Universidad de Harvard en 25 de abril de 1957, Erich Fromm desarrolló este sugestivo tema.

Considera el autor que la palabra «ética» proviene de una raíz que significa, por su origen, «costumbre»; y en algunas ocasiones es ciencia que trata de los «ideales» de las relaciones humanas; confundiendo en la mente de muchas personas estas dos significaciones. Distingue entre «conciencia humanitaria» y «conciencia humanista». El primero es originalmente el poder interiorizado del padre y más tarde la autoridad interiorizada de la sociedad, y el segundo tipo de conciencia es una voz interior que nos llama para que volvamos a nosotros mismos, y en este «nosotros mismos» designa al núcleo humano común a todos los hombres; que aunque negada la existencia de esta «naturaleza del hombre» por casi todos los hombres de ciencia, asegura el autor, que hasta algunos de los peores hombres necesitan mantener la ilusión de que algo hay en ellos de humano y de bueno.

Llega a la conclusión de que el problema del Occidente es el «aburrimiento»: la vida no tiene sentido.

Cada época y cada cultura tiene sus problemas particulares, y por ello sus fines ético-particulares. Los problemas éticos del siglo XIX fueron: «la explotación» del hombre por el hombre; «el autoritarismo», o limitación de unos hombres o unos pueblos por

otros; la «desigualdad»: ni los sexos ni las razas tenían derechos iguales; «la mezquindad», ahorro de sentimientos y de cosas, individualismo egoísta.

En el siglo XX ya no existen aquellos vicios del siglo XIX; *han surgido* otros. No tenemos «autoritarismo», pero no hay sentido de los valores ni jerarquía de valores; no tenemos vicio del ahorro, toda nuestra economía está basada en el gasto, consumimos por consumir; la «desigualdad» se ha convertido en una igualdad que hemos distorsionado convirtiéndola en «homogeneidad», es decir, pérdida de la individualidad, que se advierte incluso en las relaciones entre los sexos, que se han igualado hasta desaparecer la polaridad entre ellos. En cuanto a los vicios de «explotación» e «individualismo egocéntrico», no cabe duda que el primero ha desaparecido y el segundo apenas si existe. El peligro de convertirnos en esclavos ha desaparecido, pero el actual es el peligro de convertirnos en autómatas.

Originariamente la producción material era un medio, hoy es un fin, ya que el hombre venera los productos de su propia mano, por ejemplo, la bomba atómica; hemos caído en estado de idolatría, adoramos la producción, el éxito, no advertimos que somos idólatras y creemos ser sinceros al hablar con Dios. Algunos intentan combinar la religión con el materialismo, y el resultado es que el hombre está vacío, infeliz, aburrido.

Ahora bien, el hombre no es cosa, y el transformarse en cosa es el máximo poder de destrucción; el hombre puede crear, y sobre todo tiene la facultad de pronunciar la palabra «Yo».

Las exigencias éticas de hoy son: vencer la «cosificación» del hombre, vencer nuestra indiferencia frente a otros hombres, frente a la naturaleza y frente a nosotros mismos, dar nuevo sentido al «yo» y no sucumbir al sentimiento de autómatas, sino convertirse en ser humano íntegro. — T. A. C.

